CONTINUACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un Proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la Entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

3.10.1 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - Anticipo\ y/o\ pago\ anticipado$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del Proceso de Contratación

POE = Presupuesto Oficial Estimado

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$\text{CRPC} = \frac{\text{POE} - \text{Anticipo y/o pago anticipado}}{\text{Plazo estimado (meses)}} * 12$$

3.10.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del Proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

En donde:

CRP	=	Capacidad residual del Proponente
CO	=	Capacidad de Organización
E	=	Experiencia
CT	=	Capacidad Técnica
CF	=	Capacidad Financiera
SCE	=	Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus integrantes, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de estos en la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los integrantes, este valor se restará de la capacidad residual total del Proponente Plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en Pesos Colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de Organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del Proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del Proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del Proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los Proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados Pesos Colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección 1.13 del Pliego de Condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por una firma de auditora externa.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del Proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en Pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o Formato 5 – Capacidad residual en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el Proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para Proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para Proponentes Plurales, el factor (E) de un integrante se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un integrante de un Proponente Plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el Proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en Pesos Colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el Presupuesto Oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del Pliego de Condiciones del proceso de selección.

Los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia, adicionalmente deben aportar copia de los Contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles bien sean públicos o privados. La

información de los Contratos soportados con las certificaciones de terceros que hubieren recibido los servicios de construcción de obras civiles deben ser obligatoriamente los mismos que el Proponente presente en el Formato 3 – Experiencia. La información del Formato 5 – Capacidad residual deberá ser allegada en Pesos Colombianos, salvo donde se registre el valor del Contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a Pesos Colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13 del Pliego de Condiciones.

C. Capacidad Financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

El índice de liquidez del Proponente se verifica con el RUP. Si el Proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del Proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del Pliego de Condiciones.

Cuando el Proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la Entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme con la cual desarrollen actividades relacionadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin Sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos Contratos en Ejecución (SCE):

El Proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el Proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del Contrato; ii) el plazo del Contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del Contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un Consorcio o Unión Temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el Contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el Proponente tiene o no contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el Proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
II. Los Contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al Proponente con Entidades Estatales o privadas para realizar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los Contratos de concesión y los Contratos de obra suscritos con concesionarios, así como los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
III. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el Proponente o por sociedades, Consorcios o Uniones Temporales en los cuales el Proponente tenga participación.
IV. Si un Contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho Contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciará en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el Contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el Contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.
VI. Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a Pesos Colombianos usando para ello la sección 1.13 del Pliego de Condiciones.

4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	10
Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado	9
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

4.1. OFERTA ECONÓMICA

La forma de pago será a precios unitarios.

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada en el Sobre No. 2 y firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la entidad, es deber de los Proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el Anexo 2 - Cronograma para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones para que la Entidad los pueda estudiar.

La información que se suministra a continuación es meramente informativa, cada proponente está en el deber de verificar todos los costos para estructurar su oferta, entre ellos los tributos y contribuciones que le son aplicables en consideración a la naturaleza de contrato y a las condiciones especiales de cada oferente.

Los impuestos que rigen para la ejecución del presente proceso son los siguientes:

ESTAMPILLA Y/O IMPUESTO	VALOR
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	2%
PRO CULTURA	1%
PRO DEPORTES	1%
RTE ICA	0.7%
ADULTO MAYOR	2%
CONTRIBUCION ESPECIAL DE SEGURIDAD	5%
RTE FUENTE	2%
RTE IVA	15%

Lo anterior tomado del correo emitido por la Secretaría de Hacienda municipal:

Alcaldia Municipio de Monteria
Secretaria de Hacienda
Oficina de contabilidad **Enero 18 de 2024**

Reporte de retenciones y estampillas aplicables vigencia 2024

I. Orden territorial

Tipo contrato	Universidad Córdoba	Pro cultura	Pro deportes	Rte ICA	Adulto mayor Contratos mayores a $181,200,250	Contribucion especial de seguridad
Obra civil	2%	1%	1%	0.7%	2%	5%
Interventoria obra civil	2%	1%	1%	1.0%	2%	no aplica
Interventoria otros contratos	2%	1%	1%	1.0%	2%	no aplica
Consultoria	2%	1%	1%	1.0%	2%	no aplica
Insumo y dotación	2%	1%	1%	1.0%	2%	no aplica

II. Impuestos orden nacional - giros a DIAN

Tipo contrato	Rte Fte	Rte Iva
Obra civil	2.0%	15%
Interventoria obra civil	6.0%	15%
Interventoria otros contratos	11.0%	15%
Consultoria	11.0%	15%
Insumo y dotación	2.5%	15%

La retencion en la fuente se aplica al valor antes de IVA y la del iva al valor del iva cobrado

4.1.1. A.I.U.

El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.

El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y debe consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica.

Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el formulario 1. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el Formulario 1 – Formulario presupuesto oficial.

Los componentes internos de la administración (A) deberán ser presentados por el adjudicatario del presente proceso de contratación en la oportunidad establecida en el numeral 8.1 del pliego de condiciones.

4.1.2. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral 4.1.4.

4.1.3. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente en el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

4.1.4. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto

Concepto	Método
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: [https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819]).

El día de la audiencia de adjudicación, la Entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación, de conformidad con el numeral 2.6 del Pliego de Condiciones. Acto seguido, la Entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día hábil siguiente; sin embargo, la Entidad debe finalizar la apertura de los sobres económicos hasta antes de las 3:00 pm. De conformidad con lo anterior, la Entidad no deberá abrir los sobres económicos teniendo conocimiento de la TRM que regirá al día hábil siguiente. En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la Entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente, de manera que inicie y finalice la apertura de los sobres antes de las 3:00 pm del día respectivo.

En el evento que la Entidad deba suspender la audiencia por cualquier motivo, se tendrá como método de ponderación el que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente se realice la apertura del segundo sobre.

En cualquiera de los supuestos señalados, la Entidad debe iniciar y agotar la apertura de los sobres económicos y la definición del método de ponderación en un mismo día hasta antes de las 3:00 pm. Igualmente, el método definido el día de la apertura del sobre económico seguirá rigiendo aun cuando la Entidad deba suspender la audiencia.

Para mayor claridad, y siendo esta la regla prevalente de acuerdo con lo indicado, *la TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente se realice la apertura del segundo sobre*. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día de la apertura del segundo sobre. [Por ejemplo, si la audiencia de adjudicación se realiza el 10 de febrero de 2020 y ese mismo día se abre el segundo sobre, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 11 de febrero de 2020, que se publica en la tarde del 10 de febrero de 2020].

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$\text{Me} = \text{Mediana}(V_1; V_2..; ... V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \left[\left\{1 - \left|\frac{\text{Me} - V_i}{\text{Me}}\right|\right\} * \text{Puntaje máximo}\right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula

$$\text{Puntaje} = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * \text{Puntaje máximo}\right]$$

Donde:

- V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * ... * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje} = \text{Puntaje máximo} * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \overline{X})}{2}$$

Donde:

- $\overline{V_{min}}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\overline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{\overline{X_B}}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje} = \begin{cases} \text{Puntaje máximo} * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) \text{ Para valores menores o iguales a } \overline{X_B} \\ \text{Puntaje máximo} * \left(1 - \left(\frac{|\overline{X_B} - V_i|}{X_B}\right)\right) \text{ Para valores mayores a } \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{\overline{X_B}}$: Es la media aritmética baja.
- $\overline{V_i}$: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

D. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$\overline{V_{min}} = \text{Mínimo } (V_1; V_2..; ... V_m)$$

Donde:

- $\overline{V_i}$: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- $\overline{V_{min}}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\overline{\text{Puntaje} = \frac{\text{Puntaje máximo} * V_{min}}{V_i}}$$

Donde:

- $\overline{V_{min}}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\overline{V_i}$: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

4.2. FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
Presentación de un plan de calidad	10
Total	10

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

En todo caso, no se descontará el puntaje en los términos previstos en el inciso anterior cuando el Proponente no oferte el factor de calidad, por lo que éste obtendrá cero (0) puntos en este criterio de evaluación. En esta circunstancia, la Entidad no podrá reducir el puntaje de la sumatoria obtenida en los demás factores de ponderación.

4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

No aplica.

4.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA

No aplica.

4.2.3. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD

La Entidad asignará 10 puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme con los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme con lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el Proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral.

4.3. FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO

La Entidad asignará un puntaje de nueve (9) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, mediante la suscripción del Formato 12, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.

Las medidas implementadas en este factor son por cuenta y riesgo del Proponente y, una vez ofrecidos, tendrán el carácter de obligación contractual. Por lo tanto, será objeto de vigilancia por la interventoría en la ejecución del Contrato de obra.

Para la obtención de puntaje por este factor, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Los costos asociados a la implementación de los elementos que componen este factor serán asumidos por el Contratista.

II. La verificación del ofrecimiento se hará por parte de la interventoría en la ejecución del Contrato.

III. Si el Contratista durante la ejecución del contrato no cumple con estos compromisos, que se convierten en obligaciones contractuales, la Entidad podrá acudir a las multas para conminar al Contratista a su cumplimiento, de acuerdo con lo pactado en el Contrato.

IV. Las actividades derivadas del ofrecimiento realizado son adicionales a aquellas propias de la ejecución del Contrato de obra y del cumplimiento de las obligaciones impuestas por las autorizaciones, permisos, licencias ambientales, licencias de construcción, planes de manejo ambiental, planes de ordenamiento territorial, requeridos para el desarrollo de la obra.

4.3.1. SIEMBRA DE ESPECÍMENES ARBÓREOS NATIVOS DE LA ZONA

No aplica.

4.3.2. INSTALACIÓN DE CICLO-PARQUEADEROS

El Proponente que se comprometa a través del Formato 12 a instalar por cuenta propia una (1) estación de ciclo-parqueaderos empleando materiales reciclados, el cual puede ser de forma horizontal o vertical, según la disponibilidad de espacio que cuente el predio en el cual será adelantado el proyecto de infraestructura social, será acreedor de nueve (9) puntos.

Para el ofrecimiento realizado, la Entidad, de acuerdo con el área del predio y disponibilidad de un espacio para la ubicación de bicicletas, definirá la cantidad de bicicletas que se podrán ubicar en los ciclo-parqueaderos teniendo en cuenta la siguiente tabla:

Alternativa	M^2 del predio	Cantidad de bicicletas que se permitirá ubicar en el ciclo parqueaderos
3	204.326	7

Para el presente ofrecimiento el Contratista debe garantizar las condiciones de calidad y durabilidad del material reciclado; sin embargo, en caso que no sea posible la implementación del ciclo-parqueadero en materiales reciclados, será válida en materiales convencionales bajo los mismos supuestos de calidad y durabilidad.

El mantenimiento y conservación de los ciclo-parqueaderos será responsabilidad de la Entidad Estatal, o a quien esta designe y no del Contratista.

Para los fines del caso el responsable de realizar el mantenimiento será: el rector de cada institución educativa.

4.3.3. INSTALACIÓN DE JARDINES CON FINES ORNAMENTALES HORIZONTALES O VERTICALES

No aplica.

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

4.4.1. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha 5/08/2024 se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
			(4.3.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.3.2)

4.4.1.1. ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá

demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

4.4.2. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.4.1. ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será cero (0).

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los

términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.7, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 8, tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea la persona natural o si el integrante es una persona jurídica, por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 392 de 2018.

4.6. TARJETA DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA "OCCRE"

No aplica.

4.7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

4.8. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

4.9. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al Proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El Proponente acreditará este factor de desempate de acuerdo con las reglas definidas en el numeral 4.4.1 y con los documentos señalados en la sección 4.4.1.1 del Pliego de Condiciones. Por tanto, este criterio de desempate se probará con los mismos documentos que se presentan para el puntaje de apoyo a la industria nacional. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán demostrar el origen nacional de la oferta en las condiciones indicadas en los numerales anteriormente citados.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y en esta deberá verificarse el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esa naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual acreditará, bajo la gravedad del juramento, que

más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá probar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las circunstancias establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 10 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad». En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Si la oferta es presentada por un Proponente Plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad del juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se valdrá la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de

Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestre los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que son personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un mayor porcentaje. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad del juramento, diligenciará el «Formato 10D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se valdrá a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador en el último año contado a partir de la fecha del cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando esta es inferior a un (1) año.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que los trabajadores pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal,

palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 10 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo que el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato 10 E - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del Proponente Plural)», y aportará los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo

modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6, de los criterios de desempate del presente Pliego de Condiciones; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el «Formato 10 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, allegando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural.

(b) el integrante del Proponente Plural de que trata el anterior literal debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante persona natural o el representante legal de la persona jurídica de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 10 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adiciona o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de

comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10.Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará bajo la gravedad de juramento el «Formato 10 G- Pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales», en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural, para lo cual

se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 10 H – Acreditación Mipyme», suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11.Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipyme, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12.Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. En caso de que dos o más proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.

(b) Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Nota 1: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota 2: Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por

reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Nota 4: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

205 CAPÍTULO V. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La Matriz 2 – Riesgos incluye los Riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del Contrato. Esta Matriz describe cada uno de los Riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quién es su responsable, entre otros aspectos.

5.1 AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS

En la fecha, hora y lugar señalado en el Cronograma del Proceso de Contratación se llevará a cabo la audiencia pública de asignación de Riesgos. En la misma, a solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso, se podrá precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones.

Link de acceso: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OGI0Y2E0OTAtYjJiNy00MjFlLTllMDAtMTRmYjIxODk5NTAw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%224be0de37-6d2e-484f-a4b7-67c34796822e%22%2c%22Oid%22%3a%22f369d3e0-adec-4aa5-96bc-6991ab35e387%22%7d

Los interesados presentarán las observaciones que estimen pertinentes sobre la asignación de Riesgos. La Matriz 2 – Riesgos en la cual se tipifican los Riesgos previsibles, la elabora la Entidad Estatal y hace parte del Pliego de Condiciones. Los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo de la licitación o en la audiencia prevista para el efecto.

Los Proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el Proponente tenga en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de Riesgos que emanan del Contrato.

Si el Proponente que resulta adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su

responsabilidad por la ejecución completa de las obras del Contrato ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

6 CAPÍTULO VI. ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	SI
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	SI	SI
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	SI	SI
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	SI
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	SI
CAN		SI	SI	SI	SI
Israel		NO	NO	NO	NO

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

7 CAPÍTULO VII. GARANTÍAS

7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/	MUNICIPIO DE MONTERÍA identificado con NIT No. 800096734-1

Característica	Condición
beneficiario	
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

7.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

7.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE MONTERÍA identificado con NIT No. 800096734-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
	para la ejecución del contrato		
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras.	Diez por ciento (10%) del valor previsto en el contrato para las obras de construcción, es decir, la suma de $43.792.550.379
	Calidad del servicio	Durante el plazo del contrato y seis meses más	Diez por ciento (10%) sobre el valor de $2.145.059.326,00, que corresponde a la sumatoria de la etapa 1 y la etapa 2.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7.2.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de Garantía de CINCO (5) AÑOS contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción de la obra, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código

Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la Garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se hacen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

7.2.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE MONTERÍA identificado con NIT No. 800096734-1
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	MUNICIPIO DE MONTERÍA identificado con NIT No. 800096734-1 y el contratista
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

8 CAPÍTULO VIII. MINUTA Y CONDICIONES DEL CONTRATO

Las condiciones de ejecución del Contrato están previstas en el Anexo 4 – Minuta del contrato. Dentro de estas condiciones se incluye la forma de pago, anticipo y/o pago anticipado, obligaciones y derechos generales del Contratista, obligaciones de la Entidad, garantías, multas, cláusula penal y otras condiciones particulares aplicables al negocio jurídico a celebrar.

El Proponente adjudicatario debe presentar el Registro Único Tributario—RUT y demás documentos necesarios para la celebración del Contrato al momento de la firma.

8.1 INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

El Contratista presentará a la Interventoría respectiva, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del Contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el Pliego de Condiciones:

1. Hojas de vida del personal profesional.
2. Relación del equipo mínimo obligatorio.
3. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica (en caso de que la forma de pago incluya esta modalidad).
4. Programa de obra.
5. Los demás que puedan exigirse en el Pliego de Condiciones.

El Interventor revisará los documentos presentados por el Contratista en un término no mayor a cinco (5) días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el Contratista debe atenderlo en un plazo que no podrá pasar de cinco (5) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del Contrato.

Una vez se cumpla con lo exigido en el Pliego de Condiciones, el Interventor emitirá su concepto mediante comunicación dirigida al Contratista, con copia a la Entidad.

8.2 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El Contratista deberá diligenciar para cada uno de los ítems enunciados en el Formulario 1 – Formulario del presupuesto oficial, el análisis de Precios Unitarios (costos directos más indirectos), de acuerdo con el Formato que se presenta en el respectivo Formulario 1 – Formulario del presupuesto oficial, y entregarlos en el plazo establecido en el numeral 8.1. Los Precios Unitarios resultantes de los análisis no podrán ser diferentes a los consignados en el Formulario 1 – Formulario del Presupuesto Oficial y a que estos últimos fueron utilizados en la evaluación de las propuestas; si se presentare alguna discrepancia, el Contratista deberá ajustar el Precio Unitario obtenido en el análisis consignado en el formulario de la propuesta.

El Contratista deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de Precios Unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, en relación con: el equipo (con sus rendimientos), materiales (cantidades, rendimientos), transportes, mano de obra (con sus rendimientos), AIU. Los equipos deberán tener la capacidad y rendimientos que requiera la ejecución de cada ítem de obra. Cualquier error u omisión del Contratista en los costos directos o indirectos considerados en su análisis de Precios Unitarios para los ítems de obra, es de su exclusiva responsabilidad y por lo tanto no podrá reclamar a la Entidad reconocimiento alguno adicional al valor de los Precios Unitarios

consignados en el formulario de su propuesta. El Contratista acepta que los Precios Unitarios por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma

8.3 ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

En el presente Proceso de Contratación la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado.

9 CAPÍTULO IX. LISTADO DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS

9.1 ANEXOS

1. Anexo 1 – Anexo Técnico
2. Anexo 2 – Cronograma
3. Anexo 3 – Pacto de Transparencia
4. Anexo 4 – Minuta del Contrato

9.2 FORMATOS

1. Formato 1 – Carta de presentación de la oferta
2. Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B-UT)
3. Formato 3 – Experiencia
4. Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional
5. Formato 5 – Capacidad residual
6. Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales
7. Formato 7 – Factor de calidad
8. Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad
9. Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional.
10. Formato 10 – Factores de desempate
11. Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales
12. Formato 12 – Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado.
13. Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres
14. Formato 14 – Acreditación de Mipyme

9.3 MATRICES

1. Matriz 1 – Indicadores financieros y organizacionales
2. Matriz 2 – Riesgos
3. Matriz 3 – Bienes nacionales relevantes para la obra pública de infraestructura social

9.4 FORMULARIOS

1. Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial

Proyectó jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.

Revisó: KATYA CABRALES BECHARA – JOC

Alcaldía de **MONTERÍA**

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Alcaldía de
MONTERÍA

RESPUESTA A SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE AUDIENCIAS Y PUBLICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAE EL TRÁMITE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIM-026-2024

Fecha: 20 de septiembre de 2024.

En atención al escrito de solicitudes presentado, la Administración Municipal se permite dar respuesta de la siguiente manera:

SOLICITUD No. 1: VEEDURIA JURIDICA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN

VEEDURÍA CIUDADANA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN
NIT: 900.721.702 – 0

Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural.

Señores
ENTIDAD TERRITORIAL – ENTIDAD CONTRATANTE.
ESD

REFERENCIA: DERECHO A LA INFORMACION (LEY 1755 DE 2015)
ASUNTO: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN AUDIENCIAS, PUBLICACION DE OFERTAS DEL PROCESO DE LA REFERENCIA PUBLICADO.

Cordial saludo,

ARNULFO MOLINA POLO, en mi calidad de veedor ciudadano y de conformidad con en lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitucion Política de Colombia, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículo 1° de la Ley 850 de 2003 y los artículos 8,9 y 24 de la ley 1712 de 2014, y en el pleno ejercicio de las facultades legalmente constituidas, manifiesto mi interés en participar e informarme en todas y cada una de las etapas a desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos – contractual. Teniendo de presente las siguientes,

I. OBJETO DE LA PETICION NATURALEZA DE LA INTERVENCION

Debido a las facultades que nos asisten como mecanismo de control, con competencia a lo largo del territorio nacional, hemos procurado el ejercicio responsable de la vigilancia oportuna y objetiva.

En el marco Constitucional de nuestro estado Social de derecho, los mecanismos de participación son parte esencial en los procesos de contratación estatal. El artículo 16 de la ley 850, en estudio, incluye entre los "instrumentos de acción" de las veedurías.

Las veedurías ciudadanas en inician su intervención activa en la contratación estatal así: en los Pliegos de Condiciones Definitivos de los procesos licitatorios, en donde establecen en uno de sus acápite de invitacion a las veedurias, con nuestra carta de participación, con la asistencia de audiencias segun sea la modalidad.

II. CONSIDERACIONES

De conformidad con el criterio desarrollado por el Consejo de Estado y las diferentes disposiciones legales que regulan el ejercicio del control social y ciudadano a través de las veedurías podemos colegir que:

Barrio El Bosque - Transversal 51A N°21A 50.
TEL: 6655240 – 3116722558
E-mail: notificacionesveeduria3@gmail.com
Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolivar

VEEDURÍA CIUDADANA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN
NIT: 900.721.702 – 0

El artículo 103 de la Constitución Política indica cuales son los mecanismos de participación democrática del pueblo en ejercicio de su soberanía, así como también reconoce la existencia de asociaciones ciudadanas de distinta naturaleza, las que serán apoyadas por el Estado en cuanto a su organización, promoción y capacitación, para que "constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que establezcan."

Así mismo, el artículo 207 de la Carta delega al legislador la organización de los sistemas de participación ciudadana para la vigilancia de la gestión pública.

Dentro de ese escenario, la Ley 134 de 1994 por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana, consagró en el artículo 100 la constitución de veedurías ciudadanas a cargo de las organizaciones civiles, *"con el fin de vigilar la gestión pública, los resultados de esta y la prestación de los servicios públicos... en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que en forma total o mayoritaria se empleen los recursos públicos..."*.

Con igual objeto, la Ley 489 de 1998 por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, en el artículo 34 coloca a la administración la obligación de apoyar a las veedurías ciudadanas en el ejercicio del control social sobre su gestión, colaboración que consiste en que cada entidad vigilada deberá llevar un registro de las observaciones hechas por las veedurías, facilitarles el acceso efectivo a la información que requieran para el ejercicio de sus funciones, y diseñar y promocionar un Plan de Formación de Veedores a cargo del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Finalmente, la Ley 850 de 2003 reglamenta todo lo relacionado con las veedurías ciudadanas, las define, establece sus funciones, sus atribuciones, el procedimiento para su constitución, las entidades sobre las cuales ejercerán el control de su competencia, así como también indica los principios bajo los cuales debe desarrollar sus funciones.

El artículo primero de la ley en referencia desarrolla el concepto de veeduría ciudadana, así:

"ARTICULO 1º Definición. Se entiende por Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública, frente a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales y legislativas, así como la convocatoria de las entidades públicas o privadas encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato de la prestación de un servicio público.

Barrio El Bosque - Transversal 51A N°21A 50.
TEL: 6655240 – 3116722558
E-mail: notificacionesveeduria3@gmail.com
Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolivar

Alcaldía de
MONTERÍA

VEEDURÍA CIUDADANA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN
NIT: 900.721.702 – 0

"Dicha vigilancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política y el artículo 100 de la Ley 134 de 1 994, se ejercerá en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que, en forma total o parcial, se empleen los recursos públicos, con sujeción a lo dispuesto en la presente Ley.

"Los representantes legales de las entidades públicas o privadas encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público deberán por iniciativa propia, u obligatoriamente a solicitud de un ciudadano o de una organización civil informar a los ciudadanos y a las organizaciones civiles a través de un medio de amplia difusión en el respectivo nivel territorial, para que ejerza la vigilancia correspondiente."

En cuanto a sus funciones, los artículos 4° y 5° ibidem, las describieron cabalmente. - **Sentencia 1311 de 2003 Consejo de Estado -** Por otro lado, en lo que respecta a la injerencia que ostentan las veedurías en la gestión o el desarrollo de la contratación administrativa, lo cierto es que: El artículo 66 de la Ley 80 de 1993 somete a los contratos estatales al control y vigilancia ciudadano, cuya función está dirigida a denunciar las actuaciones, hechos u omisiones que constituyan delitos, contravenciones o faltas observadas en el trámite de contratación estatal, para lo cual pueden solicitar la información que necesiten, que será suministrada por la entidad respectiva de manera oportuna y diligente.

Por su parte, el artículo 9° del Decreto 2170 de 2002 describe la labor de las veedurías ciudadanas en esta materia, en el sentido de hacer "recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que administran y ejecutan el contrato y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos", en cualquiera de las etapas del proceso de contratación. De igual forma, ordena la convocatoria de esos organismos para realizar control social a su cargo, evento en el cual les suministrarán toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en la página web de la entidad.

III. NATURALEZA Y RELEVANCIA DE LOS MEDIOS ELECTRONICOS EN LA CONTRATACION ESTATAL
ANALISIS ESTRUCTURAL

Es menester precisar que la correlación existente los principios de la contratación como son debido proceso, transparencia, publicidad el cumplimiento acabidad de estos conlleva al Maxime desarrollo de la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes, ya que existiría limitante en la presentación de ofertas a nivel nacional, por la realización de audiencias virtuales.

Barrio El Bosque - Transversal 51A N°21A 50.
TEL: 6655240 – 3116722558
E-mail: notificacionesveeduria3@gmail.com
Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar

VEEDURÍA CIUDADANA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN
NIT: 900.721.702 – 0

Es importante resaltar a la vez que, la directiva presidencial 04 del 03 de abril de 2012 y el decreto 2106 de 2019 han hecho énfasis en la implementación de la política **"Cero Papel"**, esto con el propósito de efectuar **La Sustitución De Los Flujos Documentales En Papel Por Soportes Y Medios Electrónicos**, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.

> *(…) Esta estrategia, además de los impactos en favor del ambiente, tiene por objeto incrementar la eficiencia administrativa. Con el fin de avanzar en la Política de Eficiencia Administrativa y Cero Papel en la Administración Pública, los organismos y entidades destinatarias de la presente directiva deberán identificar, racionalizar, simplificar, y automatizar los trámites y los procesos, procedimientos y servicios internos, con el propósito de eliminar duplicidad de funciones y barreras que impidan la oportuna, eficiente y eficaz prestación del servicio en la gestión de las entidades (…)*

La sentencia T-1029-2005 de la Corte Constitucional, instituyó que al momento de celebrarse el cierre del proceso de licitación pública los documentos se convierten en públicos en aras de garantizar el principio de transparencia de la contratación en aquiescencia de la Ley 80 de 1993.

La Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información, y constituye el marco general de la protección del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en Colombia. Además, Colombia Compra Eficiente, Concepto 243, Mar. 19/20. Indicó Colombia Compra Eficiente, las tecnologías de la información y las telecomunicaciones utilizadas por las entidades estatales deben permitir un intercambio de mensajes de datos en tiempo real, para que las personas puedan ver y escuchar lo que pasa en la audiencia, pero también escribir o hablar, garantizando la participación y la veeduría ciudadana.

Finalmente y de acuerdo con al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que se hará pública todos y cada uno de los documentos que hacen parte integral del proceso de selección, en este sentido como parte integral del proceso está el acta de cierre de la cual solicitamos sea un documento integro que contenga datos específicos tales como: **Los Nombres Completos, Nit, Numero De Cedula De Cada Uno De Los Integrantes De Los Consorcios Y / O Unión Temporal, Nombres Completos Personas Natural, Jurídicas** presentes la oferta en el proceso

Barrio El Bosque - Transversal 51A N°21A 50.
TEL: 6655240 – 3116722558
E-mail: notificacionesveeduria3@gmail.com
Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar

VEEDURÍA CIUDADANA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN
NIT: 900.721.702 – 0

La utilización de los medios electrónicos beneficia ampliamente en el cumplimiento de los fines estatales y, sobre todo, en la realización de los principios de la función administrativa de eficiencia, eficacia, transparencia y la celeridad que deben orientar el desarrollo de sus funciones.

Mediante el uso de equipos digitales, se facilita la adquisición de obras, bienes y servicios. Además, el uso de los medios electrónicos obedece a la necesidad de estar acorde con las exigencias actuales de la informática, **convirtiéndose la utilización de los medios electrónicos como un derecho.**

Por todo lo expuesto previamente, se permite el suscrito precisar:

Es menester hacer uso de los mecanismos electrónicos existentes, los cuales han sido fortalecidos en los últimos tiempos, ello por razón de la situación que hoy por hoy afronta nuestra nación y el mundo en general como consecuencia de la propagación del virus SARS COV 2 – COVID 19, así como por la inminente necesidad de satisfacer todas y cada una de las etapas de la contratación estatal, con el cumplimiento de los principios que resguardan la gestión pública de manera integral y que posibilitan los controles preventivos que nos caracterizan como Veeduría.

IV. RELEVANCIA DE LOS MEDIOS ELECTRONICOS / MEDIO AMBIENTE

Así las cosas, se reitera la importancia en la implementación de medios que faciliten el desarrollo de la contratación estatal con alternativas que no restrinjan el mismo únicamente a la presencialidad. **Máxime Cuando En El Caso De Las Veedurías, Las Cuales Tienen Competencia Y Alcance Nacional** existe un amplio compromiso por ejercer controles en una gran cantidad de procesos, los que demandan recursos excepcionales y además implican que nuestra función no se circunscribe a un solo proceso, todo lo contrario, a diferencia de quienes fungo como oferentes y proponentes dentro de los respectivos procesos, el rol que desempeñamos aunque es responsable no conlleva a una exclusividad procesal, lo que significa que en lo que respecta a la ardua labor que desempeñamos resulta indispensable el reconocimiento como organismo de participación ciudadana que funciona AD-HONOREM y a su vez nos sean dadas todas las herramientas que permitan el control y vigilancia tal como lo ha establecido la ley, la jurisprudencia y los diversos conceptos de Colombia Compra Eficiente, facultando así el derecho a la información, la publicidad y transparencia de los procesos de contratación pública.

Barrio El Bosque - Transversal 51A N°21A 50.
TEL: 6655240 – 3116722558
E-mail: notificacionesveeduria3@gmail.com
Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar

VEEDURÍA CIUDADANA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN
NIT: 900.721.702 – 0

licitatorio de la referencia.

V. EN ESTE SENTIDO, PROCEDE EL SUSCRITO A REALIZAR LA SIGUIENTE SOLICITUD

PRIMERO: Solicitamos muy respetuosamente en aras garantizar los principios los principios de publicidad, transparencia, selección objetiva, la seguridad jurídica del proceso:

a. **PUBLICAR** El medio electrónico que será utilizado para la realización de las audiencias previstas dentro del proceso de selección, la cual se recomienda se realicen de **manera mixta virtual / presencial** en caso tal haya lugar a las mismas, en el proceso de la referencia.

b. **SOLICITA se** allegue al correo electrónico notificacionesveeduria3@gmail.com antes de la adjudicación. La PUBLICACIÓN de las ofertas en la plataforma SECOP I, y la habilitación y descargue ofertas en el SECOP II.

NOTIFICACIONES

El suscrito las recibe en la secretaria de su despacho en Cartagena de Indias D. T. y C., Bolívar. Barrio El Bosque - Transversal 51A #21A - 50; E-mail notificacionesveeduria3@gmail.com; Teléfono: 6655240 – Celular: 3116722558.

Atentamente,



ARNULFO MOLINA POLO.
C.C. 8.754.367
Coordinador Ejecutivo - Veeduría Ciudadana Nacional No A La Corrupción.
Proyectó: Comisión Auditora Veeduría Ciudadana Nacional No A la Corrupción.

Barrio El Bosque - Transversal 51A N°21A 50.
TEL: 6655240 – 3116722558
E-mail: notificacionesveeduria3@gmail.com
Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar

VEEDURÍA CIUDADANA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN
NIT: 900.721.702 – 0

REQUIERE ADEMÁS ESTA VEEDURÍA, SEA PUBLICADA LA PRESENTE PETICIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP.

Alcaldía de
MONTERÍA

En atención a su escrito formulado en el trámite del proceso de la referencia, nos permitimos manifestarle lo siguiente:

SOLICITUD 1. En relación a la solicitud de información de audiencia de adjudicación, nos permitimos manifestarle que esta, se realizará de manera presencial en la fecha y hora que se tiene prevista el pliego de condiciones y cronograma del mismo.

SOLICITUD 2. En relación a la solicitud de publicación de las propuestas presentadas, nos permitimos informarle que, las mismas, fueron debidamente publicadas en la plataforma SECOP II con el informe de evaluación de las ofertas, a las cuales usted puede acceder sin restricción alguna.

Atentamente,

Firmado digitalmente por HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA
Alcalde
Municipio de Montería

Proyectó jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.
Revisó: KATYA CABRALES BECHARA – JOC

Alcaldía de
MONTERÍA

RESPUESTA A OBSREVACIONES PRESENTADAS EXTEMPORANEAMENTE AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO EN EL TRÁMITE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIM-026-2024

Fecha: 2 de septiembre de 2024.

En atención a los escritos allegados a través de la plataforma Secop II, la Administración Municipal se permite dar respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN No. 1: COLPROYECT ING S.A.S.

Bogotá 01 de septiembre de 2024

Señores
Municipio de Montería

REF. LP-SIM-026-2024 ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

ASUNTO: OBSERVACION

Respetados señores

De acuerdo con la observación realizada anteriormente sobre el numeral **3.5.3. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"** del proceso en referencia en el cual se solicitó la inclusión lo siguientes códigos:

Código	Descripción
721015	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
721029	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
721033	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
721211	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
721415	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

Se pudo observar que la entidad tuvo en cuenta la observación y se incluyeron los estos códigos.

Código	Descripción
721015	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
721029	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
721033	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
721211	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA

Pero se solicita aclarar la adenda ya que se da a entender que la entidad solicita que los contratos se encuentren clasificados en todos los códigos.

Atentamente,

MARÍA CATALINA URRUTIA SOLANO
CC No. 1.014.207.151
Representante Legal
COLPROYECT ING SAS
NIT No. 901.387.742-6

Alcaldía de
MONTERÍA

En atención a su escrito, recibido por mensaje en la plataforma del SECOP II, de manera extemporánea, al Pliego de Condiciones Definitivo, nos permitimos aclarar lo siguiente:

Colombia Compra Eficiente, conceptuó sobre la formulación de observaciones en los siguientes términos:

"(…) En una licitación pública cualquier interesado puede presentar observaciones o solicitar aclaraciones frente al proyecto de pliego de condiciones a partir de la fecha de publicación de estos durante un término de diez (10) días hábiles; igualmente al pliego de condiciones definitivo, dentro del término señalado en el cronograma del proceso desde su publicación, y en general a los Documentos del Proceso, las cuales deben ser atendidas y su respuesta dependerá del contenido de la observación (…)".

Ahora bien, revisado el cronograma del proceso de selección que nos ocupa, el plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo fue hasta el día 27 de agosto de 2024, tal como se evidencia seguidamente:

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	7 días de tiempo transcurrido (22/08/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del aviso de convocatoria pública	24 días de tiempo transcurrido (9/08/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	24 días de tiempo transcurrido (5/08/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	8 días de tiempo transcurrido (21/08/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	-
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	7 días de tiempo transcurrido (22/08/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	6 días de tiempo transcurrido (23/08/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	6 días de tiempo transcurrido (23/08/2024 7:25:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Audiencia de asignación de Riesgos	4 días de tiempo transcurrido (26/08/2024 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	2 días de tiempo transcurrido (27/08/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	1 día de tiempo transcurrido (28/08/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	7 horas para terminar (30/08/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	5 días para terminar (5/09/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura del sobre 1	5 días para terminar (5/09/2024 8:20:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	5 días para terminar (5/09/2024 8:40:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de verificación o evaluación	12 días para terminar (11/09/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	19 días para terminar (19/09/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Audiencia de Adjudicación y apertura sobre económico	20 días para terminar (20/09/2024 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	21 días para terminar (20/09/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	24 días para terminar (23/09/2024 11:59:30 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	26 días para terminar (25/09/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

Dicho esto, es necesario resaltar que la observación presentada por ustedes en fecha 2 de septiembre de 2024 se encuentra por fuera de los términos establecidos para ello.

Sin embargo, a pesar de lo anterior, esta entidad responderá en los siguientes términos:

La entidad mediante adenda No. 1 al pliego de condiciones modificó el numeral 3.5.3. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS, quedando del siguiente tenor:

"(…)

Alcaldía de
MONTERÍA

1.1.1. **3.5.3. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"**

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	12	14	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	10	15	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	*SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA*
72	12	11	*SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA*

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los Contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incorporarlos en el Formato 3 – Experiencia.

(...)".

Ahora bien, le aclaramos que los contratos con los que busque acreditar la experiencia deben estar codificados en cualquiera de los códigos enunciados en el numeral antes referido.

OBSERVACIÓN No. 2: PROTELCA S.A.S.

Alcaldía de
MONTERÍA

Detalles de mensaje

Referencia interna:	LP-SJM-025-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso:	ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA
De:	PROTELCA S.A.S.
Usuario:	TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO
Fecha:	2 días de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6732420
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	ACLARACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

Texto de mensaje

Señores,

MUNICIPIO DE MONTERIA

Respetuosamente con el animo de brindar principios sanos de transparencia y seleccion objetiva, sirvase a aclarar con respecto al numeral 3. 5 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFIC ACION de edificaciones en alguno, o algunos, de los siguientes materiales como predominante: madera, guadua o bahareque "

- El alcance del objeto a contratar en la presentacion licitacion NO contempla edificaciones de estas caracteristicas "madera, guadua o bahare que" Por lo tanto, se solicita suprimir dicho requisito de los pliegos de condiciones.

- Aclarar en el caso que persistir con el requerimiento, si las Edificaciones con cubiertas perfiles o entramados en madera, aplican para acredit ar la experiencia como "Edificacion de alguno de los siguientes materiales como predominantes: madera, guadua o bahareque".

- Describir por favor una edificacion con caracteristicas de materiales como "predominante:madera, guadua o bahareque" que elementos debe cumplir o como se debe demostrar este requisito en los certificados. ¿Basta con demostrar que algun elemento estructural fue en madera o si milar?

Estas aclaracion son importantisimas para la presentacion de la propuesta, agradecemos su aclaracion.

PROTELCA S.A.S.

En atención a su escrito, recibido por mensaje en la plataforma del SECOP II, de manera extemporánea, al Pliego de Condiciones Definitivo, nos permitimos aclarar lo siguiente:

Colombia Compra Eficiente, conceptuó sobre la formulación de observaciones en los siguientes términos:

"(…) En una licitación pública cualquier interesado puede presentar observaciones o solicitar aclaraciones frente al proyecto de pliego de condiciones a partir de la fecha de publicación de estos durante un término de diez (10) días hábiles; igualmente al pliego de condiciones definitivo, dentro del término señalado en el cronograma del proceso desde su publicación, y en general a los Documentos del Proceso, las cuales deben ser atendidas y su respuesta dependerá del contenido de la observación (…)".

Ahora bien, revisado el cronograma del proceso de selección que nos ocupa, el plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo fue hasta el día 27 de agosto de 2024, tal como se evidencia seguidamente:

Alcaldía de
MONTERÍA

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del Aviso (articulo 30 de la Ley 80 de 1993)	7 días de tiempo transcurrido (22/08/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del aviso de convocatoria pública	24 días de tiempo transcurrido (5/09/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	24 días de tiempo transcurrido (5/09/2024 11:59:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	8 días de tiempo transcurrido (21/08/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	-
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	7 días de tiempo transcurrido (22/08/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	6 días de tiempo transcurrido (23/08/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	6 días de tiempo transcurrido (23/08/2024 7:26:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Audiencia de asignación de Riesgos	4 días de tiempo transcurrido (26/08/2024 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	2 días de tiempo transcurrido (27/08/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	1 día de tiempo transcurrido (28/08/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	7 horas para terminar (30/08/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	5 días para terminar (5/09/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura del sobre 1	5 días para terminar (5/09/2024 8:20:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	5 días para terminar (5/09/2024 8:40:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de verificación o evaluación	12 días para terminar (11/09/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	19 días para terminar (18/09/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Audiencia de Adjudicación y apertura sobre económico	20 días para terminar (20/09/2024 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	21 días para terminar (20/09/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	24 días para terminar (23/09/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	26 días para terminar (25/09/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

Dicho esto, es necesario resaltar que la observación presentada por ustedes en fecha 30 de agosto de 2024 se encuentra por fuera de los términos establecidos para ello.

Sin embargo, a pesar de lo anterior, esta entidad responderá en los siguientes términos:

La experiencia solicitada por la entidad corresponde a la siguiente:

"(…)

1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA VERTICAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS							
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 300 SMMLV**	**Entre 301 y 800 SMMLV**	**Entre 801 y 1.500 SMMLV**	**Entre 1.501 y 4.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 4.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
Que hayan contenido la ejecución de:	**1.2. PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INSTITUCIONES**	GENERAL	CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES				
		ESPECIFICA	**Nota general para experiencia específica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.				

Alcaldía de
MONTERÍA

	EDUCATIVAS		La sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al **(50%)** del total de metros cuadrados de la etapa 3 del proceso de selección.
			NOTA EXPERIENCIA ESPECÍFICA: En el caso en el cual la actividad constructiva de la Institución Educativa corresponda a un proyecto en alguno de los siguientes materiales: madera, guadua o bahareque. Deberá acreditar adicionalmente este requisito de experiencia específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN de edificaciones en alguno, o algunos, de los siguientes materiales como predominante: madera, guadua o bahareque.
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**Valor de F%**
			50%

EXPERIENCIA ADICIONAL:

Que hayan contenido la ejecución de:	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE EDIFICACIONES**	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE EDIFICACIONES
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios y diseños de CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES.
			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 20% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección.

(...)"

Le aclaramos que la experiencia que debe acreditar es la resaltada en color verde, la nota de la experiencia especifica a la que hace mención, no aplica al presente caso, teniendo en cuenta que la actividad constructiva no encaja en ninguno de los materiales allí descritos (madera, guadua o bahareque).

Agradecemos las observaciones presentadas.

Atentamente,

Firmado digitalmente por HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA
Alcalde
Municipio de Montería

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de infraestructura
Municipio de Montería

Proyectó técnicamente: INGRID MORALES – GERENTE DE PROYECTOS SIM
Proyectó jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.
Revisó jurídicamente: KATYA CABRALES BECHARA – JOC

Alcaldía de
MONTERÍA

RESPUESTA A OBSREVACIONES PRESENTADAS EXTEMPORANEAMENTE AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO EN EL TRÁMITE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIM-026-2024

Fecha: 30 de agosto de 2024.

En atención a los escritos allegados a través de la plataforma Secop II, la Administración Municipal se permite dar respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN No. 1: PROTELCA S.A.S.


PROTELCA


PROTELCA

En atención a su escrito formulado en el trámite del proceso de la referencia, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

EN CUANTO A LA PRIMERA OBSERVACIÓN, referente a la publicación de documentos, nos permitimos informarle que le entidad no cuenta con especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual, teniendo en cuenta que dichas especificaciones son producto de lo contemplado en la primera y segunda etapa del contrato a celebrar.

En cuanto a la publicación de los APUS, desglose de costos administrativos y PGIO, nos permitimos manifestarle que los mismos serán publicados en la plataforma SECOP II.

EN CUANTO A LA SEGUNDA OBSERVACIÓN, referente al cálculo de impuestos, nos permitimos informarle que los mismos están previstos correctamente.

EN CUANTO A LA TERCERA OBSERVACIÓN, referente a la experiencia adicional, no entendemos el sentido de su observación, razón por la cual lo invitamos a aclarar la misma, a efectos de poder responder **adecuadamente**.

EN CUANTO A LA CUARTA OBSERVACIÓN, referente al pago de facturas, nos permitimos manifestarle que la entidad no tiene establecido un plazo máximo para el pago de las facturas.

La entidad, tramita de manera eficiente las mismas, siempre y cuando las facturas vengan acompañadas de la documentación requerida para cada pago, de acuerdo a lo establecido en el contrato en la forma de pago y a los requerimientos de la oficina de tesorería municipal.

Es importante aclarar, que la entidad no es responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte de las cuentas o facturas o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato a celebrar.

EN CUANTO A LA QUINTA OBSERVACIÓN, referente a fórmulas de reajuste, esta entidad estableció como forma de pago en el estudio previo del presente proceso de selección lo siguiente:

"(...)

4.4. FORMA DE PAGO: *El Municipio de Montería, pagará el valor del presente contrato a* ***EL CONTRATISTA*** *de la siguiente manera:*

ETAPA 1 - DIAGNÓSTICO Y DE GESTIÓN PREDIAL: *El valor de esta etapa se pagará mediante tres pagos mensuales de igual valor, para lo cual deberá allegarse cuenta de cobro o factura, informe parcial y certificado de cumplimiento expedido por el interventor, acreditando la entrega del informe de diagnóstico de la infraestructura de (84 sedes de las IE el primer mes, 84 el segundo mes y 85 el tercer mes), acreditación del pago de seguridad social del contratista y del personal que emplee en la ejecución del contrato y demás requerimientos exigidos por la oficina de tesorería Municipal.*

ETAPA 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS: *El valor de esta etapa se pagará mediante tres pagos mensuales que serán el producto de la sumatoria de los costos fijos mensuales de la etapa, más el costo de los estudios y diseños efectuados durante el mes, para lo cual deberá allegarse cuenta de cobro o factura, informe parcial y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor, acreditando la entrega de productos , evidencia del pago de seguridad social del contratista y del personal que emplee en la ejecución del contrato y demás requerimientos exigidos por la oficina de tesorería Municipal.* ***PARÁGRAFO:*** *Teniendo en cuenta que los costos variables de esta etapa tienen límite, pues se ha establecido una bolsa de recursos por valor de* ***MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($1.057.803.318,00)****, al finalizar la etapa se ha debido agotar dichos recursos, sin perjuicio de algún saldo que no alcance para cubrir el costo de algún estudio.*

ETAPA 3 – OBRAS: *El Municipio de Montería pagará el valor del presente contrato por el sistema de precios unitarios. No tiene previsto la entrega de anticipo y el imprevisto establecido para este contrato es del 1%*

La entidad no ha previsto la entrega de anticipo, toda vez que de acuerdo a los indicadores financieros que estipulan la matriz 1 de los pliegos tipo, el contratista debe contar con capacidad financiera que le permita solventar los gastos iniciales de ejecución de obra hasta en un 10%, tiempo en el cual podrá presentar acta parcial.

Se previó un imprevisto del 1%, para sufragar los costos o gastos menores de la obra no previstos en el contrato, que no tienen un valor contractual asignado pero que son normales del negocio, lo cual no da lugar a solicitar indemnización a la entidad contratante y que deben ser asumidos por el contratista con cargo a este rubro.

Por lo anterior, la forma de pago se ha establecido de la siguiente manera:

El Municipio de Montería, pagará el valor del presente contrato a ***EL CONTRATISTA*** *de la siguiente manera:* ***1.- PAGOS PARCIALES****, de hasta el 90% del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución, con un avance mínimo del 10% de ejecución para la primera acta; no obstante, este*

requisito no será aplicable a los siguientes pagos parciales, pues éstos se realizarán conforme al porcentaje de ejecución respectivo, previo informe de ejecución suscrito por el interventor, certificado de cumplido a satisfacción expedido por el interventor del contrato donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar, de acuerdo a los requerimientos de la oficina de tesorería Municipal. ***2.- PAGO FINAL****, equivalente al 10% del valor del contrato, que será pagado una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del interventor del contrato acompañado del certificado de cumplido a satisfacción, acta de liquidación, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar.* ***PARÁGRAFO PRIMERO. - EL CONTRATISTA*** *deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al interventor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual.* ***PARÁGRAFO SEGUNDO. -*** *Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales o final, debidamente firmadas por las partes y por el interventor. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la consultoría durante el período de las actas.*
(...)".

Ahora bien, teniendo en cuenta lo anterior, la entidad no ha previsto para este caso, fórmula de reajuste.

Teniendo en cuenta lo anterior no se acepta su observación.

EN CUANTO A LA SEXTA OBSERVACIÓN, referente a impuestos, nos permitimos manifestarle que en el documento del AIU-PGIO se encuentran previstos los impuestos a los que hay lugar en el presente proyecto, razón por la cual deberá remitirse a dicho documento, el cual será publicado en la plataforma SECOP II.

Ahora, en lo referente a los descuentos de los impuestos, los mismos se harán en los pagos respectivos.

EN CUANTO A LA SÉPTIMA OBSERVACIÓN, es pertinente indicarle que de acuerdo al cronograma del proceso, a la fecha, no estamos dentro de la etapa de pronunciamiento frente a los riesgos.

La entidad, dentro de su cronograma estableció la **AUDIENCIA PARA LA DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE RIESGOS Y AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGOS DEFINITIVOS**, en la cual los interesados, podían hacer intervenciones en cuanto a la tipificación, estimación y asignación de riesgos.

Para los efectos pertinentes, le anexamos el cronograma donde se evidencia la fecha de la audiencia antes mencionada.

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	7 días de tiempo transcurrido (22/08/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del aviso de convocatoria pública	24 días de tiempo transcurrido (5/09/2024 11:52:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	24 días de tiempo transcurrido (5/09/2024 11:59:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	8 días de tiempo transcurrido (21/09/2024 11:52:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	-
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	7 días de tiempo transcurrido (22/09/2024 11:52:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	6 días de tiempo transcurrido (23/09/2024 11:52:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	6 días de tiempo transcurrido (23/09/2024 7:26:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Audiencia de asignación de Riesgos	4 días de tiempo transcurrido (25/09/2024 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	2 días de tiempo transcurrido (27/09/2024 11:52:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	1 día de tiempo transcurrido (30/09/2024 11:52:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	7 horas para terminar (30/09/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	5 días para terminar (5/09/2024 8:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura del sobre 1	5 días para terminar (5/09/2024 9:20:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	5 días para terminar (5/09/2024 5:40:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de verificación o evaluación	12 días para terminar (11/09/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	19 días para terminar (18/09/2024 11:52:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Audiencia de Adjudicación y apertura sobre económico	20 días para terminar (20/09/2024 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	21 días para terminar (20/09/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	24 días para terminar (23/09/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	26 días para terminar (25/09/2024 11:52:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

De esta audiencia, se levantó el acta respectiva, la cual se encuentra publicada en la plataforma SECOP II.

Así las cosas, su observación no será acogida.

EN CUANTO A LA OCTAVA OBSERVACIÓN, referente a las licencias, nos permitimos informarle que los costos de las licencias a las que haya lugar serán asumidos por la entidad, en la oportunidad que corresponda.

EN CUANTO A LA NOVENA OBSERVACIÓN, en cuanto a este aspecto, la entidad no ha definido cuantas IE se intervendrán en forma simultánea, este será un tópico que se abordará en la etapa de ejecución, de acuerdo a la programación que se concerté entre el contratista de obra, interventor y la Secretaría de Infraestructura del Municipio.

EN CUANTO A LA DÉCIMA OBSERVACIÓN, esta entidad estableció como forma de pago en el estudio previo del presente proceso de selección lo siguiente:

"(...)

4.4. FORMA DE PAGO: *El Municipio de Montería, pagará el valor del presente contrato a* ***EL CONTRATISTA*** *de la siguiente manera:*

ETAPA 1 - DIAGNÓSTICO Y DE GESTIÓN PREDIAL: *El valor de esta etapa se pagará mediante tres pagos mensuales de igual valor, para lo cual deberá allegarse cuenta de cobro o factura, informe parcial y certificado de cumplimiento expedido por el interventor, acreditando la entrega del informe de diagnóstico de la infraestructura de (84 sedes de las IE el primer mes, 84 el segundo mes y 85 el tercer mes), acreditación del pago de seguridad social del contratista y del personal que emplee en la ejecución del contrato y demás requerimientos exigidos por la oficina de tesorería Municipal.*

ETAPA 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS: *El valor de esta etapa se pagará mediante tres pagos mensuales que serán el producto de la sumatoria de los costos fijos mensuales de la etapa, más el costo de los estudios y diseños efectuados durante el mes, para lo cual deberá allegarse cuenta de cobro o factura,*

informe parcial y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor, acreditando la entrega de productos , evidencia del pago de seguridad social del contratista y del personal que emplee en la ejecución del contrato y demás requerimientos exigidos por la oficina de tesorería Municipal. ***PARÁGRAFO****: Teniendo en cuenta que los costos variables de esta etapa tienen límite, pues se ha establecido una bolsa de recursos por valor de* ***MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($1.057.803.318,00)****, al finalizar la etapa se ha debido agotar dichos recursos, sin perjuicio de algún saldo que no alcance para cubrir el costo de algún estudio.*

ETAPA 3 – OBRAS: *El Municipio de Montería pagará el valor del presente contrato por el sistema de precios unitarios. No tiene previsto la entrega de anticipo y el imprevisto establecido para este contrato es del 1%*

La entidad no ha previsto la entrega de anticipo, toda vez que de acuerdo a los indicadores financieros que estipulan la matriz 1 de los pliegos tipo, el contratista debe contar con capacidad financiera que le permita solventar los gastos iniciales de ejecución de obra hasta en un 10%, tiempo en el cual podrá presentar acta parcial.

Se previó un imprevisto del 1%, para sufragar los costos o gastos menores de la obra no previstos en el contrato, que no tienen un valor contractual asignado pero que son normales del negocio, lo cual no da lugar a solicitar indemnización a la entidad contratante y que deben ser asumidos por el contratista con cargo a este rubro.

Por lo anterior, la forma de pago se ha establecido de la siguiente manera:

El Municipio de Montería, pagará el valor del presente contrato a ***EL CONTRATISTA*** *de la siguiente manera:* ***1.- PAGOS PARCIALES****, de hasta el 90% del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución, con un avance mínimo del 10% de ejecución para la primera acta; no obstante, este requisito no será aplicable a los siguientes pagos parciales, pues éstos se realizarán conforme al porcentaje de ejecución respectivo, previo informe de ejecución suscrito por el interventor, certificado de cumplido a satisfacción expedido por el interventor del contrato donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar, de acuerdo a los requerimientos de la oficina de tesorería Municipal.* **2.- *PAGO FINAL****, equivalente al 10% del valor del contrato, que será pagado una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del interventor del contrato acompañado del certificado de cumplido a satisfacción, acta de liquidación, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar.* ***PARÁGRAFO PRIMERO. - EL CONTRATISTA*** *deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al interventor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual.* ***PARÁGRAFO SEGUNDO. -*** *Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales o final, debidamente firmadas por las partes y por el interventor. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la consultoría durante el período de las actas.*
(...)".

Tal como se describe anteriormente, la etapa 3 se pagará conforme al porcentaje de ejecución de la obra.

OBSERVACIÓN No. 2: PROTELCA S.A.S.

Alcaldía de
MONTERÍA

PROTELCA
INGENIEROS - ARQUITECTOS

Cajicá, 28 de agosto de 2.024.

Señores,
EL MUNICIPIO DE MONTERIA
Montería,

Ref.: Licitación obra pública No. LP-SIM-019-2024.

Asunto: Observaciones a los pliegos de condiciones.

Cordial saludo,

En calidad de interesado como proponente del proceso de la referencia me permito realizar las siguientes observaciones a los términos de referencia y sus anexos:

- Por favor aclarar los porcentajes de dedicación de los profesionales de la Fase 1, 2 y 3. En el anexo técnico no están.
- Dentro de los presupuestos de la fase 1 y 2, no se presupuestó el impuesto del 5% de contribución especial, por favor incluirlo.

Cordialmente,

Luis Rodriguez Alemán
Departamento de Ofertas.
PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S.
NIT 830.037.322-8.

En atención a su escrito formulado en el trámite del proceso de la referencia, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

EN CUANTO A LA PRIMERA OBSERVACIÓN, referente al porcentaje de dedicación de los profesionales, nos permitimos informarle que estos se encuentran previstos en el Formulario 1 – Presupuesto oficial.

EN CUANTO A LA SEGUNDA OBSERVACIÓN, referente al impuesto de contribución especial, le aclaramos que dicho impuesto no se encuentra previsto para la etapa 1 y 2, razón por la cual no se encuentra contabilizado en estos presupuestos, por no tratarse de actividades de obra.

Alcaldía de
MONTERÍA

OBSERVACIÓN No. 3: PROTELCA S.A.S.

Detalles de mensaje

blank

Referencia interna:	LP-SIM-026-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso	ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA
De:	PROTELCA S.A.S.
Usuario:	TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO.
Fecha:	1 día de tiempo transcurrido (28/08/2024 3:47:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6716650
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	CORRECCION DEL NUMERO DEL PROCESO

Texto de mensaje

blank

Señores,

MUNICIPIO DE MONTERIA

Suplicamos la correccion del numero del proceso en el pliego definitivo, anexo tecnico 1 toda vez que, las aseguradoras nos han puesto problema por esta inconsistencia.

Gracias por su atencion.

PROTELCA S.A.S.

En atención a su escrito formulado en el trámite del proceso de la referencia, le informamos que, en fecha 28 de agosto, la entidad suscribió Adenda No. 1 al pliego de condiciones del presente proceso de selección, por medio de la cual se aclaró el número del proceso de selección, el cual corresponde a LP-SIM-026-2024.

OBSERVACIÓN No. 4: PROTEYCO S.A.S.

Alcaldía de
MONTERÍA


PROYTECO

PROYTECO

En atención a su escrito formulado en el trámite del proceso de la referencia, le informamos que, en fecha 28 de agosto, la entidad suscribió Adenda No. 1 al pliego de condiciones del presente proceso de selección, por medio de la cual se aclaró que el área a intervenir en la ETAPA 3 - OBRAS corresponde a la suma de 194.110 m2 aproximadamente, igualmente se aclaró que la experiencia especifica solicitada corresponde a "La sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al **(50%)** del total de metros cuadrados de la etapa 3 del proceso de selección" y por último se aclaró que el número del proceso de selección, el cual corresponde a LP-SIM-026-2024.

OBSERVACIÓN No. 5: CONSORCIO OBRAS SAFKA

Alcaldía de
MONTERÍA

Detalles de mensaje

blank

Referencia interna:	LP-SIM-026-2024 (Fase de Seleccion (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso	ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA
De:	CONSORCIO OBRAS SAFKA
Usuario:	MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
Fecha:	1 hora de tiempo transcurrido (30/08/2024 9:31:36 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6727877
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	ACLARACIÓN URGENTE

Texto de mensaje

blank

Señores

MUNICIPIO DE MONTERIA

Amablemente solicitamos aclarar el valor exacto requerido como experiencia especifica para acreditar los PROYECTOS DE CONSULTORÍA Q UE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE EDIFICACIONES.

Muchas gracias.

En atención a su escrito formulado en el trámite del proceso de la referencia, nos permitimos informarle que, en fecha 28 de agosto, la entidad suscribió Adenda No. 1 al pliego de condiciones del presente proceso de selección, por medio de la cual se aclaró que el área a intervenir en la ETAPA 3 - OBRAS corresponde a la suma de 194.110 m2 aproximadamente, igualmente se aclaró que la experiencia especifica solicitada corresponde a "La sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al **(50%)** del total de metros cuadrados de la etapa 3 del proceso de selección"

Agradecemos las observaciones presentadas.

Atentamente,

Firmado digitalmente por HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA
Alcalde
Municipio de Montería

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de infraestructura
Municipio de Montería

Proyectó técnicamente: INGRID MORALES – GERENTE DE PROYECTOS SIM
Proyectó jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.
Revisó jurídicamente: KATYA CABRALES BECHARA – JOC

Alcaldía de
MONTERÍA

RESPUESTA A OBSREVACIONES PRESENTADAS EN EL TRÁMITE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIM-026-2024

Fecha: 28 de agosto de 2024.

En atención a los escritos allegados a través de la plataforma Secop II, la Administración Municipal se permite dar respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN No. 1: MARIA CATALINA URRITIA SOLANO



Montería 26 de agosto de 2024

Señores
Municipio de Montería

REF: LP-SIM-026-2024 ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA

ASUNTO: OBSERVACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES

Respetados señores

Con el fin de garantizar una mayor pluralidad de oferentes y mantener la transparencia en el presente proceso, nos dirigimos a ustedes de manera muy cortés para solicitar una modificación en los requisitos habilitantes numeral **3.5.3. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"** del proceso en referencia teniendo que los manuales de Colombia compra eficiente Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Que deban ser adecuados, significa que los requisitos habilitantes que no contemplen deben tener una relación directa con el objeto del contrato, de suerte que su acreditación sea efectiva para demostrar que el proponente es idóneo para ejecutar el contrato. A su vez, los requisitos que se establezcan deben ser proporcionales a las condiciones del contrato, de tal manera que las mismas no establezcan condiciones más allá de las necesarias para verificar la idoneidad requerida de los proponentes respecto del objeto ofertado, ya que lo contrario limita la libre concurrencia.

Es por esto por lo que consideramos no se puede limitar la convocatoria por un solo clasificador de bienes como lo es el 721214 "SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS" ya que existen diferentes con muchos contratos los cuales cumplen condiciones de experiencia que tienen códigos diferentes registrados en el registro único de proponentes que son ofrees a la experiencia solicitada, por lo cual mas que el clasificador de bienes debe ser primar la experiencia, es decir que el objeto sea acorde al objeto exigido.

Codigo	Descripción
721315	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
721035	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
721033	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
721211	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
721415	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

La clasificación del proponente es un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública, es por esto que pedimos a la entidad que amplie la clasificación de códigos con los que aparecen en la tabla anterior y se solicita que el oferente se encuentre clasificado en por lo menos uno de estos códigos.

para con esto no se disminuyan las condiciones técnicas que garantizan la correcta ejecución de las obras y en cambio se da pluralidad al presente proceso.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

MARIA CATALINA URRUTIA SOLANO
C.C. No. 1.014.207.151 de Bogotá D.C.
Representante Legal
COLPROYECT ING SAS
NIT No. 901.387.742-6

En respuesta a su escrito, le informamos que el proceso, de acuerdo con el certificado del plan de adquisiciones, se clasificó en el siguiente código:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

Ahora bien, los pliegos tipo establecen que los códigos en los que se puede clasificar este tipo de procesos deben contemplarse bajo el segmento 72.

Teniendo en cuenta que tres de los cuatro los códigos a los que usted se refiere en su solicitud son coherentes con el objeto a contratar y se tipifican en el segmento 72, la entidad modificará los numerales 1.4 y 3.5.3. del pliego de condiciones con el fin de incluir los mismos en la clasificación del proceso.

Así las cosas, los numerales 1.4. y 3.5.3. del pliego de condiciones quedarán del siguiente tenor:

"(...)

Alcaldía de
MONTERÍA

1.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

La obra pública objeto del Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 72 en el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72121100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA

(...)

3.5.3. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	12	14	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	10	15	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	12	11	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los Contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incorporarlos en el Formato 3 – Experiencia.

(...)".

Lo anterior, se verá reflejado en la plataforma Secop II, mediante adenda No. 1 al pliego de condiciones.

Agradecemos las observaciones presentadas.

Atentamente,

Firmado digitalmente por HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA
Alcalde
Municipio de Montería

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de infraestructura
Municipio de Montería

Proyectó jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.
Revisó jurídicamente: KATYA CABRALES BECHARA – JOC

Alcaldía de **MONTERÍA**

ACTA DE REVISIÓN PARA RIESGOS PREVISIBLES

Alcaldía de
MONTERÍA

ACTA DE AUDIENCIA PARA LA DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE RIESGOS Y AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGOS DEFINITIVOS - LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIM-026-2024.

OBJETO: "ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

A los Veintiséis (26) días del mes de agosto de 2024 siendo las 10:00 A.M., se da inicio a la **AUDIENCIA PARA LA DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE RIESGOS Y AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGOS DEFINITIVOS,** según lo establecido en el cronograma del proceso tramitado a través de la Licitación Pública No. **LP-SIM-026-2024** a través del link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OGI0Y2E0OTAtYjJiNy00MjFlLTllMDAtMTRmYjlxODk5NTAw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%224be0de37-6d2e-484f-a4b7-67c34796822e%22%2c%22Oid%22%3a%22f369d3e0-adec-4aa5-96bc-6991ab35e387%22%7d , el cual se encuentra debidamente publicado en la plataforma SECOP II.

Se seguirá el siguiente orden en la audiencia:

ORDEN DEL DIA:

1.- Verificación de la asistencia
2.- Intervención de los asistentes en cuanto a la tipificación, estimación y asignación de riesgos.
3.- Respuesta de la entidad en cuanto a inquietudes y/o aclaraciones de la tipificación, estimación y asignación definitiva de riesgos previstas para el proceso de selección.
4.- Intervención de los asistentes sobre el contenido y alcance del pliego de condiciones definitivo.
5.- Respuesta de la administración sobre inquietudes y/o aclaraciones del contenido y alcance del pliego de condiciones.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1.- VERIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA: Se verifica la asistencia de las partes que intervienen, así:

Por el Municipio:

- **DANIEL PATRON PEREZ,** Secretario General, delegado para presidir las audiencias en el Municipio de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 0281 del 28 de Septiembre de 2020.
- **CRISTIAN BULA,** Contratista, secretaría general.
- **ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.,** Asesores externos.

Por los interesados,

Alcaldía de
MONTERÍA

ACTA DE AUDIENCIA PARA LA DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE RIESGOS Y AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGOS DEFINITIVOS - LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIM-026-2024.

Se deja constancia que no hay interesados conectados.

2.- INTERVENCIÓN DE LOS ASISTENTES EN CUANTO A LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

No aplica teniendo en cuenta que no hay interesados conectados.

3.- RESPUESTA DE LA ENTIDAD EN CUANTO A INQUIETUDES Y/O ACLARACIONES DE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEFINITIVA DE RIESGOS PREVISTAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.

No aplica teniendo en cuenta que no hay interesados conectados.

4.- INTERVENCIÓN DE LOS ASISTENTES SOBRE EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO:

No aplica teniendo en cuenta que no hay interesados conectados.

5.- RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE INQUIETUDES Y/O ACLARACIONES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

No aplica teniendo en cuenta que no hay interesados conectados.

Teniendo en cuenta lo anterior, se entienden como definitivos los riesgos previstos dentro de la matriz de riesgo elaborada por esta entidad para el presente proceso de selección de contratista, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II.

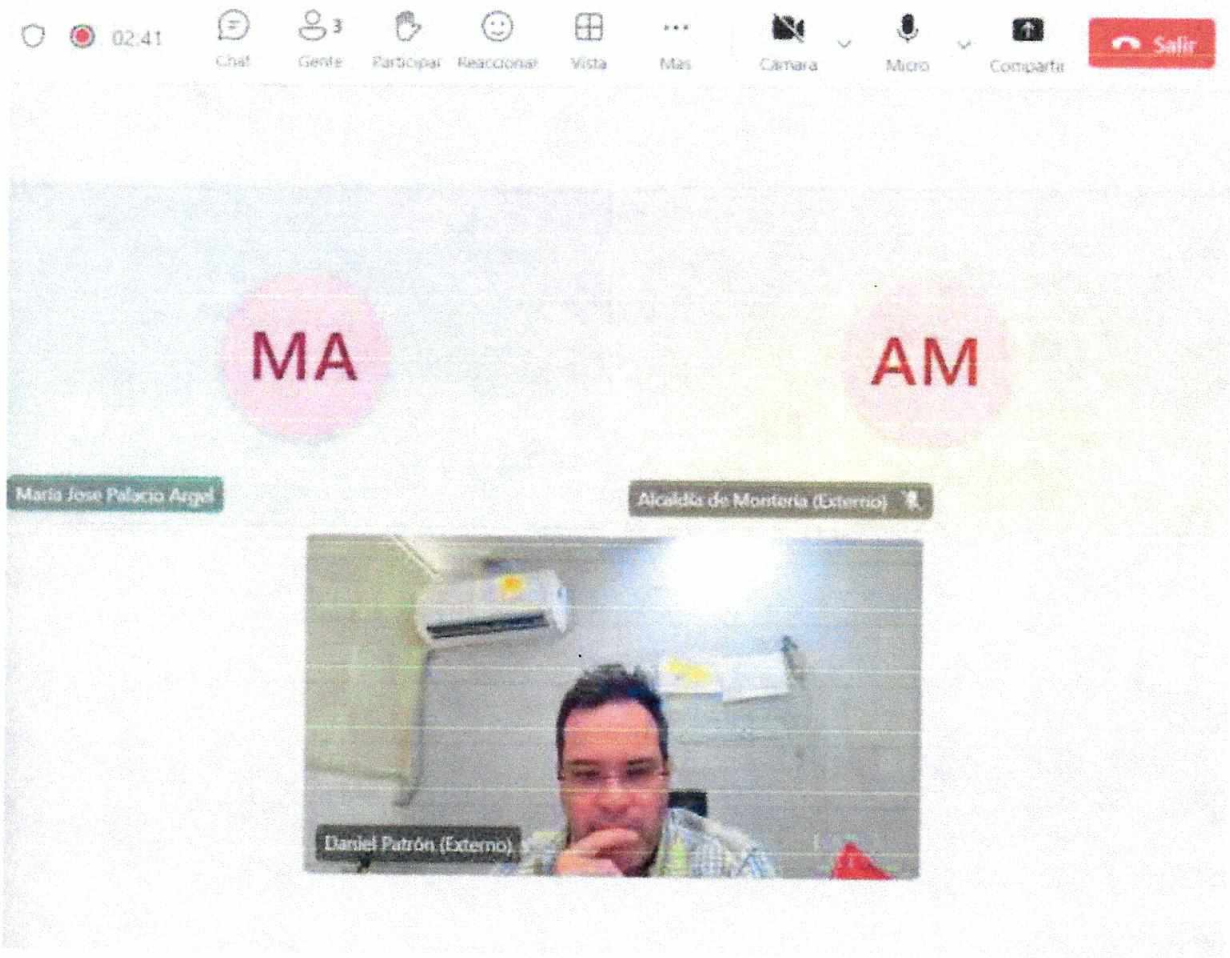
No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la audiencia.

Se firma la presente acta en Montería, a las 10:13 a.m., del día Veinticuatro (26) de agosto de 2024.

Proyectó: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. - Asesores externos

Alcaldía de
MONTERÍA

ACTA DE AUDIENCIA PARA LA DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE RIESGOS Y AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGOS DEFINITIVOS - LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIM-026-2024.



Alcaldía de **MONTERÍA**

ADENDA No. 1

Alcaldía de
MONTERÍA

ADENDA No. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA TRAMITADO A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIM-026-2024.

OBJETO: "ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

Mediante esta Adenda se les informa a las personas interesadas en el proceso de selección tramitado a través de la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIM-026-2024, que teniendo en cuenta las observaciones presentadas en el proyecto de pliego de condiciones y considerando además que, por error involuntario, la entidad no realizó la modificación al numeral 3.5. del pliego de condiciones como resultado de las respuestas dadas a las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones y, en atención a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, esta entidad modificará los numerales **1.4., 3.5., el literal A del numeral 3.5.1. y 3.5.3.** del pliego de condiciones definitivo.

Así las cosas, los numerales antes referidos, quedarán en el siguiente tenor:

"(...)
1.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

La obra pública objeto del Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 72 en el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72121100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA

(...)
3.5. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales.

El área estimada de intervención del presente Proceso de Contratación corresponde a:

- *El área a intervenir en la ETAPA 1: DIAGNÓSTICO Y DE GESTIÓN PREDIAL y ETAPA 2: ESTUDIOS Y DISEÑOS corresponde la suma de 204.326 m2.*
- *El área a intervenir en la ETAPA 3 - OBRAS corresponde a la suma de 194.110 m2 aproximadamente.*

Adicionalmente en el Anexo 1 – Anexo Técnico se detallan las condiciones particulares asociadas con las obras a realizar y los aspectos técnicos particulares.

(...)
3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
La actividad principal a contratar aplicable al proceso de acuerdo con la MATRIZ EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE OBRA PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL es:

Alcaldía de
MONTERÍA

1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA VERTICAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS							
Cuantías del procedimiento de contratación:			< 300 SMMLV	Entre 301 y 800 SMMLV	Entre 801 y 1.500 SMMLV	Entre 1.501 y 4.000 SMMLV	Mayor o igual a 4.001 SMMLV
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
Que hayan contenido la ejecución de:	***1.2. PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS***	*GENERAL*	*CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES*				
		ESPECIFICA	***Nota general para experiencia específica:*** *En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.*				
			La sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados de la etapa 3 del proceso de selección.				
			NOTA EXPERIENCIA ESPECÍFICA: *En el caso en el cual la actividad constructiva de la Institución Educativa corresponda a un proyecto en alguno de los siguientes materiales: madera, guadua o bahareque. Deberá acreditar adicionalmente este requisito de experiencia específica:* *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN de edificaciones en alguno, o algunos, de los siguientes materiales como predominante: madera, guadua o bahareque.*				
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	***Valor de F%***				
			50%				

EXPERIENCIA ADICIONAL:

Que hayan contenido la ejecución de:	***PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE EDIFICACIONES***	*GENERAL*	*PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE EDIFICACIONES*
		ESPECIFICA	*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios y diseños de CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES.*
			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al 20% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección.

(...)

3.5.3. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	12	14	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	10	15	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	12	11	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los Contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incorporarlos en el Formato 3 – Experiencia.
(...)".

Igualmente, es pertinente aclarar que el numero del proceso de selección es LP-SIM-026-2024.

Los aspectos no modificados con la presente adenda quedan de la manera establecida inicialmente en el pliego de condiciones.

Proyectó jurídicamente: Arrazola Abogados Asociados y Consultores S.A.S.
Vo Bo.: Katya Cabrales Bechara – JOC

Alcaldía de **MONTERÍA**

ADENDA No. 2

Alcaldía de
MONTERÍA

ADENDA No. 2 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA TRAMITADO A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIM-026-2024.

OBJETO: "ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

Mediante esta Adenda se les informa a las personas interesadas en el proceso de selección tramitado a través de la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIM-026-2024, que teniendo en cuenta las observaciones presentadas al pliego de condiciones, se modificará en la plataforma de Secop II, el cuestionario de oferta económica, igualmente se le introducirán modificaciones a los anexos de la oferta económica para efectos de su diligenciamiento al momento de preparar su oferta.

Así las cosas, los formularios de oferta económica quedarán del siguiente tenor:

"(...)

ALCALDIA DE MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

PRESUPUESTO OFICIAL - FASE 1

Alcaldía de MONTERÍA

OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LAS INSTITUCIOES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA

FECHA AGOSTO - 2024

EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS: 37,00

COSTO DE PERSONAL — Plazo: 3,0 MES

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD (1)	VALOR MENSUAL (2)	COSTO TOTAL MES (3)	DEDICACIÓN H-MES (4)	No. DE MESES (5)	TOTAL H-MES (6) = (4) X (5)	SUBTOTAL (7) = (3) X (6)
1	PERSONAL PROFESIONAL							
1,01	Director De Consultoría	1,00	$7.228.000,00	$7.228.000,00	100%	3,00	3,00	$21.684.000,00
1,02	Arquitecto	6,00	$3.614.000,00	$21.684.000,00	100%	3,00	3,00	$65.052.000,00
1,03	Ingeniero Civil	6,00	$3.614.000,00	$21.684.000,00	100%	3,00	3,00	$65.052.000,00
1,04	Abogado	3,00	$3.614.000,00	$10.842.000,00	100%	3,00	3,00	$32.526.000,00
1,05	Profesional SG-SST	1,00	$3.614.000,00	$3.614.000,00	100%	3,00	3,00	$10.842.000,00
1,06	Ingeniero Electricista	3,00	$3.614.000,00	$10.842.000,00	100%	3,00	3,00	$32.526.000,00
1,07	Ingeniero civil con estudios de postgrado en el Area de Estructuras	3,00	$4.875.000,00	$14.625.000,00	100%	3,00	3,00	$43.875.000,00

2	PERSONAL TECNICO	CANTIDAD (1)	VALOR MENSUAL (2)	COSTO TOTAL MES (3)	DEDICACIÓN H-MES (4)	No. DE MESES (5)	TOTAL H-MES (6) = (4) X (5)	SUBTOTAL (7) = (3) X (6)
2,01	Secretaria De Oficina Principal	1,00	$1.820.000,00	$1.820.000,00	100%	3,00	3,00	$5.460.000,00
2,02	Contador	1,00	$3.614.000,00	$3.614.000,00	100%	3,00	3,00	$10.842.000,00
2,03	Topografo	3,00	$2.860.000,00	$8.580.000,00	100%	3,00	3,00	$25.740.000,00
2,04	Cadeneros	6,00	$1.430.000,00	$8.580.000,00	100%	3,00	3,00	$25.740.000,00
2,05	Conductor	3,00	$1.820.000,00	$5.460.000,00	100%	3,00	3,00	$16.380.000,00

COSTO DE PERSONAL =	$355.719.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR =	2,20
TOTAL COSTO DE PERSONAL (CP) =	$782.581.800,00

3 ALQUILER DE EQUIPOS

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD (1)	VALOR MENSUA	COSTO TOTAL	DEDICACIÓN (4)	No. DE MESES (5)	TOTAL H-MES (6) = (4) X (5)	SUBTOTAL (7) = (3) X (6)

Alcaldía de
MONTERÍA

			L (2)	MES (3)				
3,01	Vehiculo Campero 4x4 min 2000cc	3,00	$7.000.000,00	$21.000.000,00	100%	3,00	3,00	$63.000.000,00
3,02	Alquiler de equipo de topografia	3,00	$4.000.000,00	$12.000.000,00	100%	3,00	3,00	$36.000.000,00
							TOTAL COSTO DE EQUIPOS (CE) =	$99.000.000,00

4 GASTOS PREDIALES

No.	DESCRIPCION	UNIDAD (1)	CANTIDAD (2)	COSTO UNITARIO (3)	SUBTOTAL (4) = (2) X (3)
4,01	GASTOS PREDIALES	GLB	1,00	$40.917.041,00	$40.917.041,00
				GASTOS PREDIALES (GP) =	$40.917.041,00
				SUBTOTAL CP + CE + GP	$922.498.841,00

5 COSTOS IMPUESTOS Y LEGALIZACIONES

No.	DESCRIPCION	UNIDAD (1)	CANTIDAD (2)	BASE GRAVABLE (3)	SUBTOTAL (4) = (2) X (3)
5,01	Estampilla RTE ICA 1%	%	1,0%	$922.498.841,00	$9.224.988,00
5,02	Estampilla JUSTICIA FAMILIAR 2%	%	2,0%	$922.498.841,00	$18.449.977,00
5,03	Estampilla UNIVERSIDAD DE CORDOBA 2%	%	2,0%	$922.498.841,00	$18.449.977,00
5,04	Estampilla PROCULTURA 1%	%	1,0%	$922.498.841,00	$9.224.988,00
5,05	Estampilla ADULTO MAYOR 2% (si el valor supera 3.850 UVT $181.200.250)	%	2,0%	$922.498.841,00	$18.449.977,00
5,06	Estampilla PRODEPORTES 1%	%	1,0%	$922.498.841,00	$9.224.988,00
5,07	Polizas	%	0,7%	$922.498.841,00	$6.457.492,00
5,08	IVA	%	19,0%	$922.498.841,00	$175.274.780,00
				OTROS COSTO (CIL) =	$264.757.167,00
				TOTAL COSTOS (CP + CE CEN + CIL =	$1.187.256.008,00

Nota 1. El factor multiplicador, salarios y otros costos pueden oscilar entre el 80% y 100% del valor oficial de cada item, sin superar el valor total de la etapa prevista por la entidad en el presupuesto oficial.

Nota 2. En lo relacionado con los impuestos, tasas y contribuciones estos no podrán ser ofrecidos por debajo de lo establecido en la norma vigente

Nota 3. Los porcentajes de dedicación del personal, tiempo y número de profesionales son inmodificables

Nota 4. Para el caso del reembolso de los costos de alquiler de equipos, ensayos, otros costos y costos globales, es responsabilidad de la Consultoria el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual y se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos.

(...)

ALCALDIA DE MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

PRESUPUESTO OFICIAL - FASE 2

OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTUI FISICA EN LAS INSTITUCIOES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA

Alcaldía de **MONTERÍA**

FECHA AGOSTO - 2024

EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS: 12,00

COSTO DE PERSONAL — Plazo: 3,0 MES

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD (1)	VALOR MENSUAL (2)	COSTO TOTAL MES (3)	DEDICACIÓN H-MES (4)	No. DE MESES (5)	TOTAL H-MES (6) = (4) X (5)	SUBTOTAL (7) = (3) X (6)
1	PERSONAL PROFESIONAL							

Alcaldía de
MONTERÍA

1,01	Director De Consultoria	1,00	$7.228.000,00	$7.228.000,00	100%	3,00	3,00	$21.684.000,00
1,02	Arquitecto	2,00	$3.614.000,00	$7.228.000,00	100%	3,00	3,00	$21.684.000,00
1,03	Ingeniero Civil	2,00	$3.614.000,00	$7.228.000,00	100%	3,00	3,00	$21.684.000,00
1,05	Profesional SG-SST	1,00	$3.614.000,00	$3.614.000,00	100%	3,00	3,00	$10.842.000,00

2	PERSONAL TECNICO	CANTIDAD (1)	VALOR MENSUAL (2)	COSTO TOTAL MES (3)	DEDICACIÓN H-MES (4)	No. DE MESES (5)	TOTAL H-MES (6) = (4) X (5)	SUBTOTAL (7) = (3) X (6)
2,01	Secretaria De Oficina Principal	1,00	$1.820.000,00	$1.820.000,00	100%	3,00	3,00	$5.460.000,00
2,02	Contador	1,00	$3.614.000,00	$3.614.000,00	100%	3,00	3,00	$10.842.000,00
2,03	Topografo	1,00	$2.860.000,00	$2.860.000,00	100%	3,00	3,00	$8.580.000,00
2,04	Cadeneros	1,00	$1.430.000,00	$1.430.000,00	100%	3,00	3,00	$4.290.000,00
2,05	Conductor	2,00	$1.820.000,00	$3.640.000,00	100%	3,00	3,00	$10.920.000,00

COSTO DE PERSONAL =	$115.986.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR =	2,20
TOTAL COSTO DE PERSONAL (CP) =	$255.169.200,00

3 ALQUILER DE EQUIPOS

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD (1)	VALOR MENSUAL (2)	COSTO TOTAL MES (3)	DEDICACIÓN (4)	No. DE MESES (5)	TOTAL H-MES (6) = (4) X (5)	SUBTOTAL (7) = (3) X (6)
3,01	Vehiculo Campero 4x4 min 2000cc	2,00	$7.000.000,00	$14.000.000,00	100%	3,00	3,00	$42.000.000,00
3,02	Alquiler de equipo de topografia	1,00	$4.000.000,00	$4.000.000,00	100%	3,00	3,00	$12.000.000,00

TOTAL COSTO DE EQUIPOS (CE) =	$54.000.000,00

4 COSTOS ENSAYOS

No.	DESCRIPCION	UNIDAD (1)	CANTIDAD (2)	COSTO UNITARIO (3)	SUBTOTAL (4) = (2) X (3)
4,01	EXPLORACIÓN CON ROTACIÓN/PERCUSIÓN/LAVADO	M	480,00	$150.000,00	$72.000.000,00
4,02	ENSAYO DE CLASIFICACIÓN (LÍMITES Y GRANULOMETRÍAS)	UND	78,00	$50.000,00	$3.900.000,00
4,03	ENSAYO DE PROCTOR MODIFICADO (INCLUYE GRANULOMETRIA Y LIMITES)	UND	78,00	$137.500,00	$10.725.000,00
4,04	CONTENIDOS DE MATERIAL ORGANICO, ENSAYOS COLORIMETRICOS	UND	78,00	$49.500,00	$3.861.000,00
4,05	CONTENIDO DE SALES SOLUBLES	UND	78,00	$209.000,00	$16.302.000,00
4,06	DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO	UND	10,00	$341.000,00	$3.410.000,00
4,07	PERMEABILIDAD EN CAMPO	UND	78,00	$132.000,00	$10.296.000,00
4,08	ENSAYO DE ESCLEROMETRÍA	UND	250,00	$77.000,00	$19.250.000,00
4,09	ENSAYOS DE COMPRESIÓN INCONFINADA SIMPLE	UND	78,00	$90.000,00	$7.020.000,00
4,10	ENSAYO DE CORTE DIRECTO	UND	78,00	$400.000,00	$31.200.000,00
4,11	ENSAYO CONSOLIDACIÓN	UND	78,00	$500.000,00	$39.000.000,00
4,12	ENSAYO DE PORCENTAJE DE EXPANSIÓN DE SUELOS COHESIVOS	UND	20,00	$70.000,00	$1.400.000,00
4,13	CBR DE CAMPO	UND	5,00	$200.000,00	$1.000.000,00
4,14	CBR DE LABORATORIO	UND	5,00	$350.000,00	$1.750.000,00

OTROS COSTO (CEN) =	$221.114.000,00

5 COSTOS ESTUDIOS

No.	DESCRIPCION	UNIDAD (1)	CANTIDAD (2)	COSTO UNITARIO (3)	SUBTOTAL (4) = (2) X (3)
5.01	DISEÑOS Y PRESUPUESTO DE REDES HIDROSANITARIAS Y DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS	UND	30,00	$3.500.000,00	$105.000.000,00

Alcaldía de
MONTERÍA

5,02	DISEÑO LUMINICO Y ELECTRICO INCLUYE PRESUPUESTO	UND	30,00	$3.160.000,00	$94.800.000,00
5,03	INFORMES GEOTECNICOS	UND	30,00	$2.500.000,00	$75.000.000,00
5,04	DISEÑO ESTRUCTURAL INCLUYE PRESUPUESTO	UND	30,00	$4.000.000,00	$120.000.000,00
5,05	DISEÑO Y PRESUPUESTO DE RED DE GAS	UND	30,00	$3.500.000,00	$105.000.000,00
5,06	ESTUDIO DE AMENAZA VULNERABILIDAD Y RIESGO	UND	5,00	$20.200.000,00	$101.000.000,00
				COSTOS ESTUDIOS (CEST) =	$600.800.000,00
				SUBTOTAL CP + CE + CEN + CEST + OC =	$1.131.083.200,00

7	COSTOS IMPUESTOS Y LEGALIZACIONES				
No.	DESCRIPCION	UNIDAD (1)	CANTIDAD (2)	BASE GRAVABLE (3)	SUBTOTAL (4) = (2) X (3)
7,01	Estampilla RTE ICA 1%	%	1,0%	$1.131.083.200,00	$11.310.832,00
7,02	Estampilla JUSTICIA FAMILIAR 2%	%	2,0%	$1.131.083.200,00	$22.621.664,00
7,03	Estampilla UNIVERSIDAD DE CORDOBA 2%	%	2,0%	$1.131.083.200,00	$22.621.664,00
7,04	Estampilla PROCULTURA 1%	%	1,0%	$1.131.083.200,00	$11.310.832,00
7,05	Estampilla ADULTO MAYOR 2% (si el valor supera 3.850 UVT $181.200.250)	%	2,0%	$1.131.083.200,00	$22.621.664,00
7,06	Estampilla PRODEPORTES 1%	%	1,0%	$1.131.083.200,00	$11.310.832,00
7,07	Polizas	%	0,7%	$1.131.083.200,00	$7.917.582,00
7,08	IVA	%	19,0%	$1.131.083.200,00	$214.905.808,00
				OTROS COSTO (CIL) =	$324.620.878,00
				TOTAL COSTOS (CP + CE CEN + CIL =	$1.455.704.078,00

Nota 1. El factor multiplicador, salarios y otros costos pueden oscilar entre el 80% y 100% del valor oficial de cada item, sin superar el valor total de la etapa prevista por la entidad en el presupuesto oficial.

Nota 2. En lo relacionado con los impuestos, tasas y contribuciones estos no podrán ser ofrecidos por debajo de lo establecido en la norma vigente

Nota 3. Los porcentajes de dedicación del personal, tiempo y número de profesionales son inmodificables

Nota 4. Para el caso del reembolso de los costos de alquiler de equipos, ensayos, otros costos y costos globales, es responsabilidad de la Consultoría el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual y se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos.

Nota 5. El diligenciamiento de estos formularios es obligatoria no deberán superar el presupuesto oficial de la etapa, pero no harán parte de la evaluación de la oferta económica con las fórmulas del pliego de condiciones, teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades de estas etapas.

(...)

Formulario 1 - Propuesta económica - Licitación de obra pública de infraestructura social		
Código	CCE-EICP-FM-116	Versión : 1

FORMULARIO 1

PROPUESTA ECONOMICA

ALCALDIA DE MONTERIA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Alcaldía de
MONTERÍA

ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LAS INSTITUCIOES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA
FASE III - EJECUCION DE OBRA FISICA

ITEM	ESPECIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL

Alcaldía de
MONTERÍA

	GENERAL	PARTICULAR					
1,00			***PRELIMINARES***				
1,01			DEMOLICIÓN DE BORDILLOS DE CONCRETO. INCLUYE RETIRO.	M	1,00	$14.012,00	$ 14.012,00
1,02			DEMOLICIÓN DE PISOS Y ANDENES DE CONCRETO. INCLUYE RETIRO	M2	1,00	$31.443,00	$ 31.443,00
1,03			DESMONTE DE CUBIERTA. INCLUYE RETIRO	M2	1,00	$40.943,00	$ 40.943,00
1,04			DEMOLICIÓN DE MUROS E= 0.15MTS/0.20MTS INCLUYE RETIRO	M2	1,00	$46.949,00	$ 46.949,00
1,05			DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS. INCLUYE RETIRO	M3	1,00	$198.517,00	$ 198.517,00
1,06			DESMONTE DE ADOQUÍN EXISTENTE. INCLUYE RETIRO	M2	1,00	$21.053,00	$ 21.053,00
1,07			DESMONTE DE PUERTA METÁLICAS O DE MADERA. INCLUYE RETIRO	M2	1,00	$22.035,00	$ 22.035,00
1,08			DESMONTE DE VENTANA METÁLICAS O DE MADERA. INCLUYE RETIRO	M2	1,00	$19.917,00	$ 19.917,00
1,09			DESMONTE DE CERRAMIENTO EN POSTE DE MADERA Y ALAMBRE DE PÚAS. INCLUYE RETIRO	M	1,00	$10.870,00	$ 10.870,00
1,10			DESCAPOTE A MÁQUINA. H=0,5 M	M2	1,00	$2.426,00	$ 2.426,00
1,11			DESCAPOTE MANUAL	M2	1,00	$8.235,00	$ 8.235,00
1,12			TALA DE ÁRBOLES ALTURA MENOR O IGUAL H= 5 M (INCLUYE TRANSPORTE DE RESIDUOS)	UND	1,00	$423.292,00	$ 423.292,00
1,13			TALA DE ÁRBOLES ALTURA ENTRE H= 5,1 A 10 M (INCLUYE TRANSPORTE DE RESIDUOS Y EXTRACCIÓN DE RAIZ)	UND	1,00	$643.790,00	$ 643.790,00
1,14			TALA DE ÁRBOLES ALTURA ENTRE H= 10,1 A 15 M (INCLUYE TRANSPORTE DE RESIDUOS Y EXTRACCIÓN DE RAIZ)	UND	1,00	$957.869,00	$ 957.869,00
1,15			PODA DE FORMACIÓN ÁRBOLES ALTURA MAYOR H=5.1 O IGUAL 10 M (INCLUYE TRANSPORTE DE RESIDUOS)	UND	1,00	$413.329,00	$ 413.329,00
1,16			PODA DE RAIZ DE ÁRBOLES MAYOR H= 5.1 M O IGUAL 10 M (INCLUYE TRANSPORTE DE RESIDUOS)	UND	1,00	$394.043,00	$ 394.043,00
1,17			CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3	1,00	$38.218,00	$ 38.218,00
1,18			REMOCIÓN DE PINTURA	M2	1,00	$11.578,00	$ 11.578,00
1,19			REMOCIÓN DE PAÑETE. INCLUYE RETIRO	M2	1,00	$25.379,00	$ 25.379,00
1,20			DESMONTE APARATO SANITARIO - POSETA - LAVAPLATOS	UND	1,00	$72.653,00	$ 72.653,00
1,21			DESMONTE CIELO FALSO. INCLUYE RETIRO	M2	1,00	$31.779,00	$ 31.779,00
1,22			DESMONTE DE LLAVE DE CHORRO. INCLUYE SELLADO PROVISIONAL	UND	1,00	$17.681,00	$ 17.681,00

1,23			DESMONTE DE REJILLAS DE PISO DE 2", INCLUYE SELLADO PROVISIONAL	UND	1,00	$28.510,00	$ 28.510,00
1,24			MANTENIMIENTO DE JUNTAS Y ENCHAPES DE PISO Y MUROS. INCLUYE RETIRO Y APLICACIÓN DE BOQUILLA EN JUNTAS, LIMPIEZA DE MANCHAS CON PRODUCTOS ESPECIALIZADOS Y MÁQUINA A PRESIÓN.	M2	1,00	$41.291,00	$ 41.291,00
1,25			MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA METÁLICA. INCLUYE PULIDO CON LIJA. APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA TIPO ESMALTE.	M	1,00	$34.233,00	$ 34.233,00
1,26			MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y MARCOS DE DIVISIONES DE BAÑOS. INCLUYE PULIDO CON LIJA, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA TIPO ESMALTE.	UND	1,00	$148.496,00	$ 148.496,00
1,27			MANTENIMIENTO DE PROTECTORES DE VENTANAS. INCLUYE PULIDO CON LIJA. APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA TIPO ESMALTE.	M2	1,00	$117.443,00	$ 117.443,00
1,28			MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE APARATOS SANITARIOS. INCLUYE DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN, LIMPIEZA DE MANCHAS CON PRODUCTOS ESPECIALIZADOS Y MÁQUINA A PRESIÓN.	UND	1,00	$225.708,00	$ 225.708,00
Subtotal							***$ 4.041.692,00***
2,00			***ADECUACIÓN DEL TERRENO***				
2,01			RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO EXTENDIDO A MAQUINA	M3	1,00	$166.528,00	$ 166.528,00
Subtotal							***$ 166.528,00***
3,00			***PREPARACIÓN Y CONCRETOS***				
3,01			EXCAVACIÓN MANUAL	M3	1,00	$121.164,00	$ 121.164,00
3,02			EXCAVACIÓN MANUAL PARA VIGA DE CIMIENTACIÓN	M	1,00	$13.461,00	$ 13.461,00
3,03			CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3	1,00	$38.218,00	$ 38.218,00
3,04			RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3	1,00	$191.549,00	$ 191.549,00
3,05			SOLADO EN CONCRETO DE 15,2 MPA (2200 PSI E= 5 CM)	M2	1,00	$48.792,00	$ 48.792,00
3,06			ACERO DE REFUERZO Fy = 420 Mpa	KG	1,00	$12.152,00	$ 12.152,00
3,07			CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPA	M3	1,00	$1.137.201,00	$ 1.137.201,00
3,08			PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPA	M3	1,00	$1.173.370,00	$ 1.173.370,00
3,09			VIGA DE CIMENTACIÓN DE 20X25 EN CONCRETO DE 21 MPA	M	1,00	$97.629,00	$ 97.629,00
3,10			VIGA DE CIMENTACIÓN DE 25X30 EN CONCRETO DE 21 MPA	M	1,00	$130.645,00	$ 130.645,00

3,11			VIGA DE CIMENTACIÓN DE 30X30 EN CONCRETO DE 21 MPA. INCLUYE FORMALETA	M	1,00	$189.215,00	$ 189.215,00
3,12			COLUMNAS EN CONCRETO DE 21MPA	M3	1,00	$1.749.366,00	$ 1.749.366,00
3,13			ACERO DE REFUERZO Fy = 420 Mpa	KG	1,00	$12.152,00	$ 12.152,00
3,14			VIGA SUPERIOR DE 0,25MTS X 0,30MTS (21MPA) INCLUYE ENCOFRADO, CURADO Y DESENCOFRADO	M	1,00	$221.569,00	$ 221.569,00
3,15			VIGA SUPERIOR DE 0,15MTS X 0,30MTS (21MPA) INCLUYE ENCOFRADO, CURADO Y DESENCOFRADO	M	1,00	$126.613,00	$ 126.613,00
3,16			PLACA EN CONCRETO 21 MPA, E= 0.10M, INCLUYE MALLA, JUNTA DILATACIÓN Y SELLO	M2	1,00	$204.861,00	$ 204.861,00
3,17			PLACA EN CONCRETO ACABADO PULIDO DE 21 MPA, E= 0.10 M. INCLUYE MALLA, JUNTA DILATACIÓN, SELLOS Y ENDURECEDOR.	M2	1,00	$246.771,00	$ 246.771,00
Subtotal							***$ 5.714.728,00***
4,00			***MUROS Y CONFINAMIENTO***				
4,01			VIGA DINTEL DE 0.12M X 0.20M EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) CON 2 VARILLAS DE 1/2 Y ESTRIBOS 1/4 @0.20M	M	1,00	$116.028,00	$ 116.028,00
4,02			VIGA DINTEL VENTANA Y PUERTAS DE 0.12M X 0.20M EN CONCRETO DE 21 MPA CON 2 VARILLAS DE 3/8 Y ESTRIBOS 1/4	M	1,00	$100.684,00	$ 100.684,00
4,03			SOBRECIMIENTO EN BLOQUE MACIZO 10*20*40 CM CON PEGA DE MORTERO 1:3	M2	1,00	$158.555,00	$ 158.555,00
4,04			LEVANTE DE MURO EN BLOQUE ESTRUCTURAL DE 0.12 M X 0.20 M X 0.40 M (R-10 MPA) CON PEGA DE MORTERO 1:3. INCLUYE REFUERZO	M2	1,00	$201.151,00	$ 201.151,00
4,05			MURO DOVELADO EN BLOQUE ESTRUCTURAL DE 0.12 M X 0.20M X 0.40M, PEGA CON MORTERO 1:4 Y RELLENO CON GROUTING	M2	1,00	$226.039,00	$ 226.039,00
Subtotal							***$ 802.457,00***
5,00			***ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA***				
5,01			ESTRUCTURA DE SOPORTE PARA CUBIERTA EN PERFIL PHR, PINTADA CON BASE ANTICORROSIVA Y ACABADO ESMALTE SINTÉTICO	KG	1,00	$25.879,00	$ 25.879,00
5,02			S/I DE CUBIERTA TERMO ACUSTICA BLANCA E=2,5 MM	M2	1,00	$146.457,00	$ 146.457,00
5,03			S/I DE REMATE DE CUBIERTA CON DESARROLLO SUPERIOR A 200 MM. CAL 0,5 MM	M	1,00	$81.271,00	$ 81.271,00
5,04			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TENSORES METALICOS NO 4 LISA	M	1,00	$28.991,00	$ 28.991,00

5,05			REDOBLON DE 0.20MTS X 0.10MTS EN CONCRETO DE 17.2 MPA (2500 PSI) CON Ø 1/4 Y EST. Ø 1/4 CADA 0.20 M	M	1,00	$62.381,00	$ 62.381,00
5,06			PLACA CUBIERTA E=0.15M R-21MPA. INCLUYE REFUERZO	M2	1,00	$266.331,00	$ 266.331,00
5,07			IMPERMEABILIZACIÓN DE VIGA CANAL O LOSA SUPERIOR	M2	1,00	$60.063,00	$ 60.063,00
Subtotal							***$ 671.373,00***
6,00			***PAÑETES***				
6,01			PAÑETE ALLANADO PARA MUROS EN MORTERO 1:4.	M2	1,00	$46.905,00	$ 46.905,00
6,02			PAÑETE LINEAL ALLANADO EN MORTERO 1:4.	M	1,00	$23.453,00	$ 23.453,00
6,03			FILOS EN MORTERO	M	1,00	$17.870,00	$ 17.870,00
6,04			DILATACIONES SOBRE PAÑETE	M	1,00	$8.682,00	$ 8.682,00
Subtotal							***$ 96.910,00***
7,00			***ESTUCO***				
7,01			ESTUCO ACRÍLICO PARA INTERIOR Y EXTERIOR	M2	1,00	$33.610,00	$ 33.610,00
7,02			ESTUCO ACRÍLICO LINEAL PARA INTERIOR Y EXTERIOR	M	1,00	$17.470,00	$ 17.470,00
7,03			ESTUCO ACRÍLICO EN FILOS PARA INTERIOR Y EXTERIOR	M	1,00	$10.075,00	$ 10.075,00
7,04			DILATACIONES SOBRE ESTUCO ACRÍLICO	M	1,00	$6.316,00	$ 6.316,00
Subtotal							***$ 67.471,00***
8,00			***PINTURA***				
8,01			PINTURA PARA EXTERIOR (A 2 MANOS)	M2	1,00	$ 30.982,00	$ 30.982,00
8,02			PINTURA LINEAL PARA EXTERIOR (A 2 MANOS)	M	1,00	$ 15.570,00	$ 15.570,00
8,03			PINTURA VINILO TIPO 1 (2 MANOS)	M2	1,00	$ 24.879,00	$ 24.879,00
8,04			PINTURA LINEAL VINILO TIPO 1 (2 MANOS)	M	1,00	$ 12.833,00	$ 12.833,00
8,05			PINTURA ANTIBACTERIAL PARA BAÑOS Y COCINAS (DOS MANOS)	M2	1,00	$ 20.624,00	$ 20.624,00
8,06			PINTURA LINEAL ANTIBACTERIAL PARA BAÑOS Y COCINAS (DOS MANOS)	M	1,00	$ 10.313,00	$ 10.313,00
Subtotal							***$ 115.201,00***
9,00			***ENCHAPES***				
9,01			PLANTILLA DE NIVELACIÓN IMPERMEABILIZADA EN MORTERO 1:3 E=0,03 M	M2	1,00	$ 47.704,00	$ 47.704,00
9,02			PISO CERÁMICO GRIS DE 60 M X 60 M ANTIDESLIZANTE	M2	1,00	$ 143.722,00	$ 143.722,00
9,03			CERAMICA MUROS BAÑOS DE 0,30 M X 0,60 M BLANCO	M2	1,00	$ 131.493,00	$ 131.493,00
Subtotal							***$ 322.919,00***
10,00			***PUERTAS***				
10,01			S/I PUERTA BATIENTE TIPO P2 - METÁLICA (0,90 M x 2,40 M)	UND	1,00	$605.150,00	$ 605.150,00
10,02			S/I PUERTA BATIENTE TIPO P3 - METÁLICA (0,80 M x 2,40 M)	UND	1,00	$570.570,00	$ 570.570,00
10,03			S/I PUERTA BATIENTE TIPO P4 - METÁLICA (0,70 M x 2,40 M)	UND	1,00	$570.570,00	$ 570.570,00

10,04			ALFAJIAS DE A=0.21 E=0.07 CON 2 Ø 3/8" Y Ø 1/4" @ 0.20 MTS EN CONCRETO DE 17.2MPA (2500 PSI)	M	1,00	$95.979,00	$ 95.979,00
Subtotal							*$ 1.842.269,00*
11,00			***CIELO RASO***				
11,01			S/I CIELO RASO DRYWALL INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y PINTURA A 3 MANOS	M2	1,00	$136.910,00	$ 136.910,00
Subtotal							*$ 136.910,00*
12,00			***URBANISMO Y PAISAJISMO***				
12,01			BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO; INCLUYE LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	M	1,00	$139.086,00	$ 139.086,00
12,02			CONSTRUCCION BORDILLO EN CONCRETO DE 21 MPA FUNDIDO EN SITU 0.15 X 0.30 M, INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO, ACERO DE REFUERZO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN	M	1,00	$131.937,00	$ 131.937,00
12,03			ACABADO DE PISO CON ADOQUÍN PREFABRICADO EN CONCRETO RECTANGULAR TRÁFICO LIVIANO DE 0,20 M X 0,10 M X 0,06 M COLOR OCRE. INCLUYE ARENA H.=4 CM, JUNTAS CON ARENA, RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	1,00	$251.269,00	$ 251.269,00
12,04			S/I DE ADOQUÍN ALERTA TÁCTIL PREF. EN CONCRETO DE 0.20MX0.20MX0.06M COLOR AMARILLO TEXTURA TIPO TOPEROL, INCLUYE ARENA H=5CM RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO Y JUNTAS SELLADAS CON ARENA	M2	1,00	$272.248,00	$ 272.248,00
12,05			S/I DE ADOQUÍN GUIA PREF. EN CONCRETO DE 0.20MX0.20MX0.06M COLOR AMARILLO TEXTURA ACANALADA (UNA HILERA). SOBRE MORTERO. INCLUYE LLENO	M	1,00	$81.081,00	$ 81.081,00
12,06			S/I FRANJA DEMARCADORA PARA LIMITADOS VISUALES CON ADOQUÍN PREF. EN CONCRETO DE 0.20M X 0.10M X 0.06M COLOR AMARILLO PARA EMBEBER EN MORTERO, APAREJADO SEGÚN DISEÑO. INCLUYE RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO Y JUNTAS SELLADAS CON ARENA	M	1,00	$56.609,00	$ 56.609,00

12,07			ACABADO DE PISO CON GRAMOQUÍN.INCLUYE ARENA H.=5 CM, JUNTAS CON ARENA, RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	1,00	$253.942,00	$ 253.942,00
12,08			EMPRADIZACIÓN TAPETE GRAMA SOICIA JAPÓNICA - INCLUYE ADECUACIÓN TERRENO ABONO CON TIERRA NEGRA Y/O ALUVIÓN.	M2	1,00	$54.190,00	$ 54.190,00
12,09			SUMINISTRO Y SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES (INCLUYE FERTILIZANTE, FOLLAJE Y ABONO ORGANICO)	UND	1,00	$23.689,00	$ 23.689,00
12,10			SUMINISTROS Y SIEMBRA DE ÁRBOLES MADERABLES DE ESPECIES NATIVAS DE 1,5M DE ALTURA, INCLUYE EXCAVACION, ABONO ORGANICO, TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO.	UND	1,00	$116.658,00	$ 116.658,00
12,11			S/I BANCA CON ESPALDAR EN CONCRETO REFORZADO COLOR GRIS, TEXTURA DE MADERA DE 0.40M X0.40M X 1.80M	UND	1,00	$2.247.995,00	$ 2.247.995,00
Subtotal							***$ 3.628.704,00***
13,00			***RED DE DESAGUES***				
13,01			CANAL PVC DE ALTA CAPACIDAD	M	1,00	$195.352,00	$ 195.352,00
13,02			TUBERÍA 4" PVC SANITARIA PARA BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS	M	1,00	$100.535,00	$ 100.535,00
13,03			CAJAS DE REGISTRO DE AGUAS RESIDUALES 60X60 EN CONCRETO.	UND	1,00	$720.083,00	$ 720.083,00
13,04			PUNTO SANITARIO DE 2" - PARED	UND	1,00	$62.632,00	$ 62.632,00
13,05			PUNTO SANITARIO DE 2" - PISO	UND	1,00	$65.569,00	$ 65.569,00
13,06			PUNTO SANITARIO DE 4"	UND	1,00	$147.137,00	$ 147.137,00
13,07			S/I TUBERIA SANITARIA DE 2"	M	1,00	$43.546,00	$ 43.546,00
13,08			S/I TUBERIA SANITARIA DE 4"	M	1,00	$69.852,00	$ 69.852,00
13,09			S/I YEE DE 4" PVC-S	UND	1,00	$63.563,00	$ 63.563,00
13,10			S/I YEE DE 2" PVC-S	UND	1,00	$27.254,00	$ 27.254,00
13,11			S/I YEE DE 4X2" PVC-S	UND	1,00	$56.932,00	$ 56.932,00
13,12			S/I CODO DE 4" X 45° PVC-S	UND	1,00	$43.490,00	$ 43.490,00
13,13			S/I CODO DE 2" X 45° PVC-S	UND	1,00	$21.373,00	$ 21.373,00
13,14			S/I UNIÓN DE 4" PVC-S	UND	1,00	$32.185,00	$ 32.185,00
13,15			S/I UNIÓN DE 2" PVC-S	UND	1,00	$19.280,00	$ 19.280,00
Subtotal							***$ 1.668.783,00***
14,00			***RED DE ACUEDUCTO Y ABASTOS***				
14,01			PUNTO HIDRAULICO 1/2"	UND	1,00	$47.521,00	$ 47.521,00
14,02			TUBERIA 1/2" RDE 13.5, INCLUYE ACCESORIOS	M	1,00	$15.373,00	$ 15.373,00
14,03			TUBERIA 1" RDE 21, INCLUYE ACCESORIOS	M	1,00	$27.056,00	$ 27.056,00
Subtotal							***$ 89.950,00***

15,00			***APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS***				
15,01			S/I SANITARIO BLANCO INSTITUCIONAL	UND	1,00	$1.158.930,00	$ 1.158.930,00
15,02			S/I ORINAL BLANCO INSTITUCIONAL	UND	1,00	$880.621,00	$ 880.621,00
15,03			S/I LAVAMANOS INSTITUCIONAL DE COLGAR EN PORCELANA, INCLUYE BRAZOS DE SOPORTE Y GRIFERÍA PUSH	UND	1,00	$1.632.986,00	$ 1.632.986,00
15,04			S/I DE BARRA DE APOYO FIJA DE SEGURIDAD 0.60 M. NIQUELADA ANTIDESLIZANTE 1-1/4"	UND	1,00	$395.025,00	$ 395.025,00
15,05			S/I LAVAMANOS DE INCRUSTAR EN PORCELANA SANITARIA INCLUYE GRIFERÍA PUSH	UND	1,00	$1.309.398,00	$ 1.309.398,00
15,06			S/I DE LAVAMANOS CON PEDESTAL	UND	1,00	$603.030,00	$ 603.030,00
15,07			S/I DE DISPENSADOR DE PAPEL EN ACERO INOXIDABLE	UND	1,00	$363.818,00	$ 363.818,00
15,08			S/I DE DISPENSADOR DE JABÓN EN ACERO INOXIDABLE	UND	1,00	$177.618,00	$ 177.618,00
15,09			S/I DE DISPENSADOR DE TOALLAS DE PAPEL EN ACERO INOXIDABLE	UND	1,00	$257.418,00	$ 257.418,00
15,10			S/I DE ESPEJO	M2	1,00	$193.496,00	$ 193.496,00
15,11			S/I DIVISIONES SANITARIA, EN ACERO INOXIDABLE CAL 20, ENTAMBORADO DE 1" CON RELLENO EN LAMINA DE PIESTIRENO Y ESPUMA POLIURETANO, TABIQUES, SEPARADORES, PUERTAS DE 0.60X1.60M Y COMPLEMENTOS PARA ENSAMBLAR EN SITIO	M2	1,00	$1.122.493,00	$ 1.122.493,00
15,12			S/I DE DUCHA ANTIVANDALICA	UND	1,00	$724.444,00	$ 724.444,00
15,13			S/I DE LLAVE CHORRO PESADA 1/2"	UND	1,00	$140.270,00	$ 140.270,00
15,14			LLAVE DE PASO PVC D=1/2"	UND	1,00	$65.302,00	$ 65.302,00
Subtotal							***$ 9.024.849,00***
16,00			***ELECTRICO***				
16,01			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA SALIDA ELÉCTRICA DE ILUMINACION CON TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA 15A, .LEV REF 5320 BLANCO, 125V Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X4" METALICA, CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 Libre de Halogenos, OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU	UND	1,00	$536.973,00	$ 536.973,00

			CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. (SALIDA PROMEDIO DE 4 M).				
16,02			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA SALIDA ELÉCTRICA 110V NORMAL CON TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA 15A, .LEV REF 5320 BLANCO, 125V Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X2" METALICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 Libre de Halogenos, OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.(SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND	1,00	$503.057,00	$ 503.057,00
16,03			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA SALIDA ELÉCTRICA 220V CON TOMA MIRADA CHINA CON PROTECCIÓN DE FALLA A TIERRA, 30A, LEVITON, BLANCO, 220V Y CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X2" METALICA, CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 10 AWG-CU-THHN/THWN-90ºC, OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. (SALIDA PROMEDIO DE 35 M).	UND	1,00	$2.245.746,00	$ 2.245.746,00

16,04			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA SALIDA DE SWICHE SENCILLO Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X2" METALICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 Libre de Halogenos, OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.(SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND	1,00	$442.845,00	$ 442.845,00
16,05			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA SALIDA DE SWICHE DOBLE Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X2" METALICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 Libre de Halogenos, OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.(SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND	1,00	$480.561,00	$ 480.561,00
16,06			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA SALIDA DE SWICHE TRIPLE Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X2" METALICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 Libre de Halogenos, OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.(SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND	1,00	$516.434,00	$ 516.434,00

16,07			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA SALIDA DE SWICHE CONMUTABLE SENCILLO Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X2" METALICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 Libre de Halogenos, OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. (SALIDA PROMEDIO DE 4.50 M)	UND	1,00	$499.148,00	$ 499.148,00
16,08			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LAMPARA 120X30 CM DE INCRUSTAR LED 40W, INCLUYE MARCO, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$704.501,00	$ 704.501,00
16,09			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LAMPARA OJO DE BUEY LED 12W DE 5" INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$203.966,00	$ 203.966,00
16,10			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BREAKER ENCHUFABLE DE 1X20 AMP, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$52.737,00	$ 52.737,00
16,11			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LAMPARA OJO DE BUEY LED 18W DE 6" INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$203.966,00	$ 203.966,00
16,12			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BREAKER ENCHUFABLE DE 2X30 AMP, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$228.727,00	$ 228.727,00
16,13			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BREAKER INDUSTRIAL DE 40 AMP REGULABLE, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$1.089.805,00	$ 1.089.805,00

16,14			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CABLE CONCENTRICO PARA ACOMETIDA DE 2XNo.4 PARA FASES + 1XNo.4 PARA NEUTRO + 1XNo.6 PARA TIERRA, INCLUYE CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMTDE 2", CONDUCTORES DE COBRE No.4 Y No. 6 THHN/THWN , OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DESDE CAJA DE ABONADO HASTA TABLERO DE CIRCUITOS	M	1,00	$131.040,00	$ 131.040,00
16,15			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA SALIDA ELÉCTRICA DE VENTILADOR CON TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA 15A, LEV REF 5320 BLANCO, 125V Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X4" METALICA, CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 Libre de Halogenos, OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. (SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND	1,00	$536.973,00	$ 536.973,00
16,16			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR TIPO KDK O SIMILAR Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$1.166.016,00	$ 1.166.016,00
16,17			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TABLERO MONOFASICO DE 36 CIRCUITOS INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$1.658.345,00	$ 1.658.345,00

Alcaldía de
MONTERÍA

16,18			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA SALIDA DE SWICHE CONMUTABLE DOBLE Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X2" METALICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 Libre de Halogenos, OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. (SALIDA PROMEDIO DE 4.50 M).	UND	1,00	$550.298,00	$ 550.298,00
16,19			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LAMPARA OJO DE BUEY LED 24W DE 5" INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$343.006,00	$ 343.006,00
Subtotal							*$ 12.094.144,00*
						SUB TOTAL OBRAS	*$ 40.484.888,00*

PGIO				$ 8.888.516,00
TRAMITES Y LEGALIZACIONES				
REVISIÓN DE INSTALACIONES CON TRANSFORMADOR	GLB	1,00	$ 1.269.468,00	$ 1.269.468,00
REVISIÓN DE RED PRIMARIA Y SECUNDARIA ASOCIADA A TRANSFORMADOR DISTRIBUCIÓN	GLB	1,00	$ 980.804,00	$ 980.804,00
CONSULTORÍA DE PROYECTOS	GLB	1,00	$ 367.125,00	$ 367.125,00
OTROS COSTOS OBRAS - OR	GLB	1,00	$ 123.558,00	$ 123.558,00
DISCTAMEN RETIE, TRANSFORMACION, DISTRIBUCIÓN Y USO FINAL	GLB	1,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
DISCTAMEN RETILAP	GLB	1,00	$ 4.270.000,00	$ 4.270.000,00
TRAMITES ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL	GLB	1,00	$ 35.000.000,00	$ 35.000.000,00

VALOR TOTAL	**$ 94.884.359,00**

NOTA 1: Los valores globales de trámites y legalizaciones son estimaciones y se utilizarán únicamente en caso de ser necesarios, de acuerdo a los resultados de la consultoría. Estos valores pueden no ser utilizados o pueden requerir un ajuste dependiendo de las necesidades especificas del proyecto.	**DESCRIPCIÓN**	**PORCENTAJE**

Alcaldía de
MONTERÍA

NOTA 2: Los valores de los ítems son de referencia para el casco urbano. En caso de existir frentes rurales, es necesario incluir el transporte a cada sitio, si se requiere.	ADMINISTRACIÓN	A=	27,00%
NOTA 3: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	IMPREVISTO	I=	1,00%
NOTA 4: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	UTILIDAD	U=	5,00%
NOTA 5: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**TOTAL A.I.U**	**A.I.U.=**	**33,00%**
NOTA 6: El PGIO cuenta con un presupuesto estimado; las cantidades serán el resultado según las necesidades específicas del proyecto (ver Presupuesto).			
NOTA 7: Para efectos de aplicación de las fórmulas de evaluación de la oferta económica de que trata el pliego de condiciones sólo se tendrá en cuenta el formulario de oferta económica de la etapa 3.			

Por último, hacen parte integral del pliego de condiciones los siguientes documentos:

- APUS
- APIU
- Formulario 1 – Propuesta económica.

Los cuales serán publicados con la presente adenda.

Los aspectos no modificados con la presente adenda quedan de la manera establecida inicialmente en el pliego de condiciones.

Proyectó jurídicamente: Arrazola Abogados Asociados y Consultores S.A.S.
Vo Bo.: Katya Cabrales Bechara – JOC

Alcaldía de **MONTERÍA**

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

MUNICIPIO DE MONTERÍA

LP-SIM-026-2024

OBJETO: "ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

CUADRO No. 1
PROPONENTES Y CONFORMACIÓN DE ESTRUCTURAS PLURALES.

No. DE PROPONENTES	IDENTIFICACIÓN DE PROPONENTES	INTEGRANTES DE PROPONENTES PLURALES (Si aplica)	Porcentaje de Participación %
PROPONENTE 1:	CONSORCIO MONTERÍA EDUCATIVA	VIBAR INGENIERIA S.A.S.	50%
		LENA ENGENHARIA E CONSTRUCOES SUCURSAL COLOMBIA	30%
		J.E.M. OBRAS E INGENIERIA SAS	20%
PROPONENTE 2:	CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS	SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA S.A.S	40%
		INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA SAS	30%
		GEMA INGENIERIA INC SAS	30%
PROPONENTE 3:	UNION TEMPORAL EDUCACIONES 2024	CONSTRUCTURA CNB S.A.S.	60%
		ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S.	30%
		RM INGENIEROS S.A.S.	10%
PROPONENTE 4:	CONSORCIO EDUCATIVO 2024	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S	10%
		DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES S.A.S	30%
		CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA	60%

MUNICIPIO DE MONTERIA

LP-SIM-026-2024

OBJETO: "ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

VERIFICACIÓN FINANCIERA,ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE 1	CONSORCIO MONTERÍA EDUCATIVA		
INTEGRANTE	VIBAR INGENIERIA S.A.S.	LENA ENGENHARIA E CONSTRUCOES SUCURSAL COLOMBIA	J.E.M. OBRAS E INGENIERIA SAS
% PARTICIPACION	50%	30%	20%
ACTIVO CORRIENTE	$ 1.001.470.300,00	$ 953.703.085.352,00	$ 995.052.762,00
ACTIVO TOTAL	$ 1.060.446.300,00	$ 2.153.023.331.681,00	$ 995.052.762,00
PASIVO CORRIENTE	$ 72.115.105,00	$ 230.798.412.615,00	$ 435.908.556,00
PASIVO TOTAL	$ 72.115.105,00	$ 1.223.943.619.603,00	$ 676.165.838,00
PATRIMONIO	$ 988.331.195,00	$ 929.079.712.078,00	$ 318.886.924,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 233.503.779,00	$ 71.725.560.703,00	$ 39.359.331,00
GASTOS DE INTERES	$ 654.000,00	$ 6.622.064.103,00	$ 1.109.715,00

INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	4,13	>= 1,03	1,03	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	56,83%	<= 74%	74%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	10,87	>= 0	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 724.393.172.138,00	>= 40% PO	$ 13.930.653.140	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	8%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	3%	>= 0,00	0,00	CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL

CAPACIDAD RESIDUAL	$ 249.069.465.705 > $ 46.435.510.465	CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Crear PDF

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	VIBAR INGENIERIA SAS	LENA ENGENHARIA E CONSTRUCOES SUCURSAL COLOMBIA	J.E.M. OBRAS E INGENIERIA SAS
Capacidad organizacional	$ 691.127.714	$ 158.885.141.572	$ 2.365.980.100
Capacidad técnica	20	20	40
Capacidad financiera	40	40	40
Experiencia	80	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 20.786.402.629	$ 20.194.577.155	$ 1.642.348.340
Cálculo	$ (19.818.823.829)	$ 265.798.677.675	$ 3.089.611.860
Capacidad Residual del Proponente	**$ 249.069.465.705**		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 46.435.510.465
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 24.227.222.851**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

PROPONENTE 2	CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS		
INTEGRANTE	SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA S.A.S	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA SAS	GEMA INGENIERIA INC SAS
% PARTICIPACION	40%	30%	30%
ACTIVO CORRIENTE	$ 11.679.898.073,00	$ 57.865.955.332,00	$ 31.978.695.068,00
ACTIVO TOTAL	$ 11.968.708.057,00	$ 57.946.104.098,00	$ 32.045.545.068,00
PASIVO CORRIENTE	$ 2.607.952.084,00	$ 4.879.090.159,00	$ 8.702.789.199,00
PASIVO TOTAL	$ 5.700.026.430,00	$ 14.913.938.000,00	$ 11.952.506.043,00
PATRIMONIO	$ 6.268.681.627,00	$ 43.032.166.098,00	$ 20.093.039.025,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 1.830.918.808,00	$ 4.593.413.663,00	$ 13.985.102.412,00
GASTOS DE INTERES	$ 179.635.807,00	$ 504.854,00	$ 9.317.865,00

INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	6,27	>= 1,03	1,03	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	31,94%	<= 74%	74%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	107,73	>= 0	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 85.334.717.031,00	>= 40% PO	$ 13.930.653.140	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	29%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	20%	>= 0,00	0,00	CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL			
CAPACIDAD RESIDUAL	$ 115.665.755.814 > $ 46.435.510.465	Los integrantes presentan estado de resultados debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo,por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. **SUBSANAR**	NO CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA S.A.S	IGV S.A.S	GEMA INGENIERIA INC S.A.S
Capacidad organizacional	$ 19.859.396.209	$ 117.379.631.513	$ 40.239.720.817
Capacidad técnica	30	20	20
Capacidad financiera	40	40	40
Experiencia	100	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 3.890.788.929	$ 132.562.971.939	$ 65.356.291.067
Cálculo	$ 29.870.184.626	$ 78.720.364.784	$ 7.075.206.403
Capacidad Residual del Proponente	$ 115.665.755.814		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 46.435.510.465
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ 46.435.510.465

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

PROPONENTE 3	UNION TEMPORAL EDUCACIONES 2024		
INTEGRANTE	CONSTRUCTURA CNB S.A.S.	ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S.	RM INGENIEROS S.A.S.
% PARTICIPACION	60%	30%	10%
ACTIVO CORRIENTE	$ 35.245.062.950,00	$ 20.450.611.699,00	$ 2.340.952.150,00
ACTIVO TOTAL	$ 42.895.957.290,00	$ 22.193.401.849,00	$ 2.869.457.406,00
PASIVO CORRIENTE	$ 5.163.561.726,00	$ 5.479.297.807,00	$ 156.229.783,00
PASIVO TOTAL	$ 8.165.143.826,00	$ 13.576.643.991,00	$ 606.855.676,00
PATRIMONIO	$ 34.730.813.464,00	$ 8.616.757.858,00	$ 2.262.601.730,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 17.139.180.473,00	$ 3.247.737.397,00	$ 475.623.805,00
GASTOS DE INTERES	$ 1.402.296.584,00	$ 480.580.819,00	$ 23.130.784,00

INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	5,37	>= 1,03	1,03	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	32,89%	<= 74%	74%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	10,95	>= 0	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 47.237.537.483,00	>= 40% PO	$ 13.930.653.140	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	46%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	31%	>= 0,00	0,00	CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL		
CAPACIDAD RESIDUAL	$117.442.548.072 > $ 46.435.510.465	CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Crear PDF

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	CONSTRUCTURA CNB S.A.S.	ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S.	RM INGENIEROS S.A.S.
Capacidad organizacional	$ 51.956.910.523	$ 42.400.766.114	$ 5.726.172.045
Capacidad técnica	20	30	30
Capacidad financiera	40	40	40
Experiencia	60	120	60
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 9.112.369.248	$ 23.021.318.461	$ 753.536.122
Cálculo	$ 53.211.923.380	$ 57.540.137.156	$ 6.690.487.536
Capacidad Residual del Proponente	**$ 117.442.548.072**		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 46.435.510.465
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 24.227.222.851**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

PROPONENTE 4	CONSORCIO EDUCATIVO 2024		
INTEGRANTE	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S	DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES S.A.S	CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA
% PARTICIPACION	10%	30%	60%
ACTIVO CORRIENTE	$ 83.476.767.752,00	$ 1.100.000.000,00	$ 37.408.018.600,00
ACTIVO TOTAL	$ 89.533.015.939,00	$ 1.132.359.843,00	$ 45.471.259.600,00
PASIVO CORRIENTE	$ 27.033.711.821,00	$ 32.359.843,00	$ 3.921.324.625,00
PASIVO TOTAL	$ 47.528.366.788,00	$ 32.359.843,00	$ 6.336.482.835,00
PATRIMONIO	$ 42.004.649.151,00	$ 1.100.000.000,00	$ 39.134.776.765,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 12.085.097.374,00	$ -	$ 27.609.603.600,00
GASTOS DE INTERES	$ 855.090.338,00	$ -	$ 1.623.387.150,00

INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	3,94	>= 1,03	1,03	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	39,59%	<= 74%	74%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	16,02	>= 0	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 90.995.390.063,00	>= 40% PO	$ 13.930.653.140	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	48%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	29%	>= 0,00	0,00	CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL		
CAPACIDAD RESIDUAL	$ 86.762.387.287 > $ 46.435.510.465	CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Crear PDF

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S	DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES S.A.S	CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA
Capacidad organizacional	$ 40.768.822.226	$ 532.318.092	$ 60.125.450.000
Capacidad técnica	30	20	20
Capacidad financiera	45	40	40
Experiencia	120	120	80
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 55.965.821.883		$ 19.866.555.626
Cálculo	$ 21.494.940.347	$ 958.172.566	$ 64.308.274.374
Capacidad Residual del Proponente	**$ 86.762.387.287**		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 46.435.510.465
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 24.227.222.851**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

PROPONENTE: 1	CONSORCIO MONTERIA EDUCATIVA	NO HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4.1. OFERTA ECONÓMICA		ESTE COMPONENTE ESTA SUJETO A LA AUDIENCIA DE ADJUDICACION
FACTOR DE CALIDAD	CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4.2.3. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	19	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4.7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
MIPYME	CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4.8. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	
	TOTAL PUNTOS	**40,5**	**PUNTOS**

PROPONENTE: 2	CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NO HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4.1. OFERTA ECONÓMICA		ESTE COMPONENTE ESTA SUJETO A LA AUDIENCIA DE ADJUDICACION
FACTOR DE CALIDAD	CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4.2.3. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	19	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4.7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
MIPYME	CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4.8. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	
	TOTAL PUNTOS	40,5	PUNTOS

PROPONENTE: 3	UNION TEMPORAL EDUCACIONES 2024	NO HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4.1. OFERTA ECONÓMICA		ESTE COMPONENTE ESTA SUJETO A LA AUDIENCIA DE ADJUDICACION
FACTOR DE CALIDAD	CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4.2.3. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	19	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4.7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
MIPYME	CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4.8. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	
	TOTAL PUNTOS	40,5	PUNTOS

PROPONENTE: 4	CONSORCIO EDUCATIVO 2024	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4.1. OFERTA ECONÓMICA		ESTE COMPONENTE ESTA SUJETO A LA AUDIENCIA DE ADJUDICACION
FACTOR DE CALIDAD	CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4.2.3. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	19	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4.7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
MIPYME	CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4.8. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	
	TOTAL PUNTOS	40,5	PUNTOS

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN No LP-SIM-026-2024 "ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ONTERÍA"

P1- CONSORCIO MONTERIA EDUCATIVA	**REPRESENTANTE LEGAL:** JUAN ULISES VILLADIEGO MACHADO, IDENTIFICADO CON LA C. C. 1.066.735.439 DE PLANETA RICA.		
MONTERÍA	CUMPLE	NO CUMPLE	HABIL
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	X		
APODERADO			
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN No LP-SIM-026-2024 "ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ONTERÍA"

P2- CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	**REPRESENTANTE LEGAL**: LUIS ABELARDO HOYOS AGUIRRE, IDENTIFICADO CON C.C No 78.762.637 DE SAHAGUN.		
MONTERÍA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	X		
APODERADO			
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN No LP-SIM-026-2024 "ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ONTERÍA"

P3- UNION TEMPORAL EDUCACIONES 2024.	**REPRESENTANTE LEGAL:** HUGO ALBERTO SALGADO SOLANO IDENTIFICADO CON C.C. No. 15.725.051 DE CHINÚ – CÓRDOBA.		
MONTERÍA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	X		
APODERADO	X		
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN No LP-SIM-026-2024 "ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ONTERÍA"

P4- CONSORCIO EDUCATIVO 2024	**REPRESENTANTE LEGAL**: CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA, IDENTIFICADO CON LA C. C. 30.685.544 DE CERETE.		
MONTERÍA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	X		
APODERADO	X		
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

LP-SIM-026-2024

OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

		EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE										
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCIÓN I,C,UT, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PROPONENTE: 1	CONSORCIO MONTERIA EDUCATIVA	1	43	FONADE	2181189	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	C	33%	VIBAR INGENIERIA SAS	21.016,22	6.935,35	CUMPLE	
		2	31	PARQUE INDUSTRIAL GUADALAJARA SA	205-2009	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	C	100%	JEM OBRAS E INGENIERIA SAS	26.768,93	26.768,93	CUMPLE	
		3	28	REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA		CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	C	100%	LENA ENGENHARIA E CONSTRUCOES SUCURSAL COLOMBIA	534.677,73	534.677,73	NO CUMPLE	EL PROPONENTE NO APORTA DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL NUMERAL 3.5.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES, COMO TAMPOCO LA INFORMACION REQUERIDA EN EL NUMERAL 3.5.4 - **SUBSANAR**
		4											
		5											
		6											

		EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE										
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCIÓN I,C,UT, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PROPONENTE: 2	CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS	1	1 20	MINISTERIO DE EDUCACION	982 DE 2012	MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES	C	100%	SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA S.A.S - 50% INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S - 50%	13.647,73	13.647,73	CUMPLE	
		2	2 22	MINISTERIO DE EDUCACION	981 DE 2012	MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES	C	100%	SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA S.A.S - 50% INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S - 50%	10.364,63	10.364,63	CUMPLE	
		3	38	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR"	19-6-0096-2009	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	C	50%	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S	10.771,23	5.385,62	CUMPLE	
		4	150	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	91-C2920-2015	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	C	60%	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S	49.850,07	29.910,04	CUMPLE	
		5	13	FONDO ADAPTACIÓN	135 de 2013	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	C	50%	SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA S.A.S	13.138,24	6.569,12	CUMPLE	
		6	36	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	2018-9259	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	C	50%	SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA S.A.S	13.878,89	6.939,45	NO CUMPLE	LA CERTIFICACION APORTADA NO EVIDENCIA FIRMA DEL PERSONAL COMPETENTE - **SUBSANAR**
		7	35	MUNICIPIO DE SAN PELAYO	0003-2014	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	C	60%	CEMA INGENIERIA INC S.A.S. CONING-CONSTRUCCION Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S - ACCONISTA	27.349,66	16.409,74	NO CUMPLE	LOS DOCUMENTOS APORTADOS NO EVIDENCIAN LA CLASIFICACION DEL PROYECTO, TODA VEZ QUE SE PUEDE ENTENDER COMO ESCENARIO RECREODEPORTIVO O CULTURAL O INSTITUCIONAL. - **ACLARAR**

		EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE										VERIFICACION	OBSERVACIONES
PROPONENTE: 3	UNION TEMPORAL EDUCACIONES 2024	ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCIÓN I,C,UT, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
		1	112	GOBERNACION DEL GUAVIARE	1107 DE 2019	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	C	50%	RM INGENIEROS S.A.S.	1.817,52	908,76	CUMPLE	
		2	22	ALCALDIA MUNICIPIO DE VALENCIA	LP MV 012/2021	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	C	100%	CONSTRUCTORA CNB S.A.S.	6.472,34	6.472,34	CUMPLE	
		3	2	ALCALDIA MUNICIPIO DE MONTERIA	325 - 2019	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	I	100%	CONSTRUCTORA CNB S.A.S.	1.049,28	1.049,28	CUMPLE	
		4	31	TRANSMILENIO S.A.	305 DE 2017	MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES	I	100%	CONSTRUCTORA CNB S.A.S.	39.371,44	39.371,44	NO CUMPLE	LA EXPERIENCIA APORTADA NO EVIDENCIA CON CLARIDAD INTERVENSION DE EDIFICACIONES. - **SUBSANAR**
		5											

		EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE										VERIFICACION	OBSERVACIONES
PROPONENTE: 4	CONSORCIO EDUCATIVO 2024	ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCIÓN I,C,UT, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
		1	38	IMPULSA COLOMBIA S.A.S		CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	I	100%	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S	33.026,77	33.026,77	CUMPLE	
		2	34	IMPULSA COLOMBIA S.A.S		CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	I	100%	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S	19.320,96	19.320,96	CUMPLE	
		3	36	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE - CVS	028 DEL 2021	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	C	60%	CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA	2.554,15	1.532,49	CUMPLE	
		4	20	METRO SABANAS S.A.S	BIRF-LPN-001-2017	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	C	50%	CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA	2.565,91	1.282,96	CUMPLE	
		5	54	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL-AEROCIVIL	19001295 H4 de 2019	MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES	C	25%	DUO CIVILES SAS	29.358,88	7.339,72	CUMPLE	

Alcaldía de
MONTERÍA

INFORME PARCIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE FACTORES PONDERABLES DIFERENTES DE LA ECONOMICA

PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-SIM-026-2024

En el Municipio de Montería, a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2024, siendo las 10:00 a.m., se reunieron los siguientes servidores públicos y contratistas miembros del comité evaluador: **IRIS SPATH CAMAÑO,** Secretaria de Infraestructura Municipal, , **LEIDY MARTINEZ LOPEZ**, abogada contratista – evaluador Jurídico, **ANDRES BERRIO LASPRILLA**, ingeniero civil contratista – evaluador técnico y **ANYI NARVAEZ OYOLA**, contador contratista - evaluador financiero; quienes mediante Acto Administrativo fueron designados EVALUADORES con el fin de hacer la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de **LICITACION PUBLICA No. LP-SIM-026-2024**, que tiene por objeto: "ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA."

La información que antecede fue la recibida por este Comité Evaluador para la revisión de los requisitos habilitantes y calificación del factor de calidad, en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decretos reglamentarios.

Que, durante el término para presentar propuestas, a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2024 a las 08:00 a.m. se presentaron cuatro (04) propuestas así:

No. DE PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN DE PROPONENTES	INTEGRANTES DE PROPONENTES PLURALES (Si aplica)	Porcentaje de Participación %
PROPONENTE: 1	**CONSORCIO MONTERIA EDUCATIVA**	VIBAR INGENIERIA S.A.S. LENA ENGENHARIA E CONSTRUCOES SUCURSAL COLOMBIA J.E.M. OBRAS E INGENIERIA S.A.S.	50% 30% 20%
PROPONENTE: 2	**CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS**	SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA S.A.S. INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S. GEMA INEGENIERIA INC S.A.S.	40% 30% 30%
PROPONENTE: 3	**UNION TEMPORAL EDUCACIONES 2024**	CONSTRUCTURA CNB S.A.S. ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S. RM INGENIEROS S.A.S.	60% 30% 10%
PROPONENTE: 4	**CONSORCIO EDUCATIVO 2024**	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S. DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES S.A.S. CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA	10% 30% 60%

Alcaldía de
MONTERÍA

METODOLOGIA DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se verificarán y evaluarán teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones así.

REQUISITOS HABILITANTES	Hábil / No hábil
Capacidad Jurídica.	Hábil / No hábil
Experiencia.	Hábil / No hábil
Capacidad Financiera.	Hábil / No hábil
Capacidad de Organización.	Hábil / No hábil
Capacidad de Residual.	Hábil / No hábil

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

RESUMEN DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DEL PUNTAJE PARCIAL DE LAS PROPUESTAS.

PROPONENTE	NOMBRE	CAPACIAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	CAPACIDAD RESIDUAL	PUNTAJE PARCIAL	CALIFICACION
P1	CONSORCIO MONTERIA EDUCATIVA	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	40,50	NO HABIL
P2	CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	40,50	NO HABIL
P3	UNION TEMPORAL EDUCACIONES 2024	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	40,50	NO HABIL
P4	CONSORCIO EDUCATIVO 2024	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL

Alcaldía de
MONTERÍA

NOTA: Las matrices de verificación jurídica, financiera, organizacional, experiencia y residual, hacen parte integral del presente informe y contienen el discriminado de la evaluación preliminar del proceso. Si su propuesta está calificada como NO HABIL por favor remitirse a las matrices anexas.

CONCLUSIÓN:

El presente informe se publica en el SECOP II, para que durante el término de traslado establecido en el cronograma del proceso los proponentes puedan subsanar los requisitos que a la luz del pliego de condiciones y de la ley sean subsanables y, formular las observaciones que consideren pertinentes al presente informe.

Para constancia se firma por los integrantes del Comité Evaluador, en el Municipio de Montería, a los once (11) días del mes de septiembre de 2024, por los que en ella intervinieron.

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura

EDDY MARTINEZ LOPEZ
Abogada Contratista

ANDRES BERRIO LASPRILLA
Ingeniero Civil Contratista

ANYI NARVAEZ OYOLA
Contador Contratista

Apoyo técnico: José López – Contratista SGM

Alcaldía de **MONTERÍA**

SUBSANACIONES

Alcaldía de **MONTERÍA**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA GEMA INGENIERÍA S.A.S

GEMA INGENIERIA INC. S.A.S.
NIT. 901.465.370-4
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL
Periodo contable terminado el 31 de diciembre de 2023
Cifras en pesos colombianos

	Nota	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
ACTIVOS			
Activos Corrientes			
Efectivo y Equivalentes	4	$ 298.467.590	$ 297.807.207
Cuentas por Cobrar	5	$ 16.796.413.894	$ 7.742.114.286
Inventarios		$ 14.883.813.584	$ 6.842.173.059
Activos Corrientes Totales		**$ 31.978.695.068**	**$ 14.882.094.552**
Activos no Corrientes			
Propiedades Planta y Equipo	6	$ 95.500.000	$ 95.500.000
Depreciaciones		$ (28.650.000)	$ (19.100.000)
Activos no Corrientes Totales		**$ 66.850.000**	**$ 76.400.000**
Activos Totales		**$ 32.045.545.068**	**$ 14.958.494.552**
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos Corriente			
Proveedores	7	$ 3.816.841.784	$ 1.896.192.149
Provisión para Impuestos		$ 4.885.947.415	$ 400.378.941
Pasivos Corrientes Totales		**$ 8.702.789.199**	**$ 2.296.571.090**
Pasivo a largo plazo			
Cuentas por pagar		$ 3.249.716.844	$ 1.642.786.779
Total Pasivo largo plazo		**$ 3.249.716.844**	**$ 1.642.786.779**
Pasivos Totales		**$ 11.952.506.043**	**$ 3.939.357.869**
Patrimonio			
Capital en Acciones		$ 100.000.000	$ 100.000.000
Ganancia del Periodo		$ 9.073.902.342	$ 2.268.813.999
Ganancias Acumuladas		$ 10.919.136.683	$ 8.650.322.684
Patrimonio Total		**$ 20.093.039.025**	**$ 11.019.136.683**
Pasivos y Patrimonio Totales		**$ 32.045.545.068**	**$ 14.958.494.552**

WILMER PADILLA RUIZ
Representante Legal
C.C. 1.143.361.942

EDISON LLERENE O.
Revisor Fiscal
T.P. 172999-T
(Ver dictamen adjunto)

NICOLAS PACHECO
Contador Público
T.P. 249497-T

GEMA INGENIERIA INC. S.A.S.
NIT. 901.465.370-4
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL
Periodo contable terminado el 31 de diciembre de 2023
Cifras en pesos colombianos

	Nota	Año 2023	Año 2022
Ingresos de Actividades Ordinarias	8	$ 40.239.720.817	$ 4.789.405.544
Costo por Prestación de Servicios		$ (26.054.976.134)	$ (1.989.678.340)
Ganancia Bruta		**$ 14.184.744.683**	**$ 2.799.727.204**
Gastos Operc. de Administración	9	$ (121.894.790)	$ (81.342.491)
Gastos Operc. de Ventas		$ (68.197.481)	$ (25.123.636)
Total gastos opercionales		**$ (190.092.271)**	**$ (106.466.127)**
Depreciaciones		$ (9.550.000)	$ (9.550.000)
Utilidad de Operación		**$ 13.985.102.412**	**$ 2.683.711.077**
Costos Financieros		$ (15.934.790)	$ (11.377.834)
Intereses		$ (9.317.865)	$ (3.140.303)
Ganancia antes de Impuestos		**$ 13.959.849.757**	**$ 2.669.192.940**
Gastos Impuesto de Renta		$ (4.885.947.415)	$ (400.378.941)
Ganancia del Periodo		**$ 9.073.902.342**	**$ 2.268.813.999**

WILMER PADILLA RUIZ
Representante Legal
C.C. 1.143.361.942

EDISON LLERENE O.
Revisor Fiscal
T.P. 172999-T
(Ver dictamen adjunto)

NICOLAS PACHECO
Contador Público
T.P. 249497-T

GEMA INGENIERIA INC. S.A.S.
NIT. 901.465.370-4
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Periodo contable terminado el 31 de diciembre de 2023
Cifras en pesos colombianos

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Flujos de efectivo por actividades de operación		
Entradas		
Cobros en efectivo a clientes	$ 40.239.720.817	$ 4.789.405.544
Salidas		
Pagos en efectivo a proveedores y Gastos	$ (26.245.068.405)	$ (1.074.210.256)
Pago de Intereses	$ (25.252.655)	$ (14.518.137)
Pago de Impuestos	$ (4.885.947.415)	$ (400.378.941)
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	**$ 9.083.452.342**	**$ 3.300.298.210**
Flujos de efectivo por actividades de Financiación	$ -	
Salidas		
Créditos Otorgados	$ (9.082.791.959)	$ (3.367.401.912)
Efectivo neto en actividades de financiación	**$ (9.082.791.959)**	**$ (3.367.401.912)**
Flujo neto de efectivo y equivalente de efectivo	$ 660.383	$ (67.103.702)
Saldo inicial de efectivo y equivalente	$ 297.807.207	$ 364.910.909
Saldo final de efectivo y equivalente	**$ 298.467.590**	**$ 297.807.207**

WILMER PADILLA RUIZ
Representante Legal
C.C. 1.143.361.942

EDISON LLERENE O.
Revisor Fiscal
T.P. 172999-T
(Ver dictamen adjunto)

NICOLAS PACHECO
Contador Público
T.P. 249497-T

GEMA INGENIERIA INC. S.A.S.
NIT. 901.465.370-4
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Periodo contable terminado el 31 de diciembre de 2023
Cifras en pesos colombianos

	Capital Social	Ganancias del Periodo	Ganancias Acumuladas	Patrimonio Total
Balance a Diciembre 31 2022	100.000.000	2.268.813.999	8.650.322.684	**11.019.136.683**
Aumentos en el Patrimonio	0	9.073.902.342	2.268.813.999	11.342.716.341
Disminuciones en el Patrimonio	0	-2.268.813.999	0	-2.268.813.999
Balance a Diciembre 31 2023	100.000.000	9.073.902.342	10.919.136.683	**20.093.039.025**

WILMER PADILLA RUIZ
Representante Legal
C.C. 1.143.361.942

EDISON LLERENE O.
Revisor Fiscal
T.P. 172999-T
(Ver dictamen adjunto)

NICOLAS PACHECO
Contador Público
T.P. 249497-T

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

PERIODO CONTABLE FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Nota 1 Información General

La Sociedad por Acciones Simplificadas **GEMA INGENIERIA INC. S.A.S.** con NIT. 901.372.893-4 es una sociedad radicada en Colombia. El domicilio de su sede social es la Carrera 56 N° 94 - 124 en la ciudad de Barranquilla, departamento de Atlántico. Su actividad principal es la construcción de obras de ingeniería civil. El objeto social está dirigido a la aplicación profesional de consultorías y asesorías en construcción de obras de ingeniería civil, en todas sus ramas, teniendo una composición de Capital 100% nacional. Y la vigencia de la firma es a término INDEFINIDO.

Nota 2 Bases de Presentación

Declaración de cumplimiento y autorización de estados financieros.

Los estados financieros individuales de **GEMA INGENIERIA INC. S.A.S..**, por el año finalizado el 31 de diciembre del año 2022 y 2023, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Grandes Empresas (IFRSs, por sus siglas en inglés) pertenecientes al GRUPO I NIIF PLENAS. Las cuales tengan activos totales iguales o superiores a los 30.000 SMMLV, emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés) y adoptadas en Colombia mediante la ley 1314 de 2009 y el Decreto 2784 de diciembre 28 de 2012. Esta entidad aplica el Manual de procedimientos y el Catálogo General de Cuentas de la Contaduría General de la Nación, para efectos de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera se asimila al sector Gobierno resolución 533 de 2015 y resolución 693 del 6 de diciembre de 2016, el cual

establece en su artículo 4 cronograma – periodo de preparación obligatoria comprendido entre la fecha de la publicación de la presente resolución y el 31 de diciembre de 2017.

Estos estados financieros individuales fueron aprobados por la Administración el 10 de enero de 2024.

Los estados financieros se han elaborado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRSs, por sus siglas en inglés), emitida por el Concejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Están presentados en **pesos colombianos**, que es la moneda funcional de la entidad.

Nota 3 Políticas Contables

Efectivo y equivalentes al efectivo

Se reconocerán como efectivo y equivalentes al efectivo, las partidas que estén a la vista, que sean realizables en efectivo en plazos inferiores a noventa días. Entre otros se clasificarán como efectivo, depósitos a corto plazo, inversiones y otros acuerdos bancarios o con terceros y los sobregiros bancarios.

Ingresos de Actividades Ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, disminuyendo los descuentos otorgados por **GEMA INGENIERIA INC. S.A.S.**

Costos

Esta política se aplica en el reconocimiento y valoración de las erogaciones necesarias para prestación de servicios, denominada costos por prestación de servicios.

Gastos

Esta política se debe aplicar en el reconocimiento de las siguientes erogaciones: Gastos de Administración, Gastos de ventas, Impuesto a las ganancias, Impuestos de Timbre, Impuesto de Industria y comercio, Depreciaciones y Costos financieros.

Propiedades, Planta y Equipo

Los elementos de la partida propiedades, planta y equipo se registran inicialmente al costo. El costo incluye el costo de adquisición o construcción, lo cual comprende el valor de compra más los gastos necesarios y relacionados para tener el activo en el lugar y condiciones que permitan su funcionamiento y uso en las condiciones planeadas, menos los descuentos recibidos. Los activos se depreciarán a lo largo de sus vidas útiles como activos individuales. Los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se deprecian.

Pasivos Financieros

Los préstamos recibidos de instituciones financieras se reconocen inicialmente al precio de la transacción, neto de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, se valorizan a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce aplicando el método de interés efectivo.

Inventarios

Se contabilizarán al costo de adquisición por el sistema del Inventario permanente y su método de valoración será el promedio ponderado.

Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar son instrumentos de deuda, generados por servicios prestados en el desarrollo de su objeto social y otras actividades para el sostenimiento honesto de **GEMA INGENIERIA INC. S.A.S.**, que permitan cumplir oportunamente con las obligaciones inherentes al desarrollo de la misma.

También se consideran cuentas por cobrar las que se generan por concepto de anticipos a proveedores, empleados y contratistas; cuentas por cobrar por concepto de arrendamiento y en general las salidas de recursos a favor de terceros de las cuales se espera una contraprestación o beneficio futuro.

Cuentas por Pagar

Las Cuentas por Pagar son pasivos financieros que representan las obligaciones con los proveedores que se derivan de la compra de bienes o servicios que realiza **GEMA INGENIERIA INC. S.A.S.** en desarrollo de su objeto social. Las Cuentas por Pagar se clasifican como pasivos corrientes, si el pago se debe realizar dentro de un año o menos, de lo contrario se presentará como pasivos no corrientes.

Beneficios a Empleados

GEMA INGENIERIA INC. S.A.S. define los beneficios a los empleados como todos los tipos de retribuciones proporcionadas a los trabajadores a cambio de los servicios prestados.

Capital en Acciones

Comprende el valor total de los aportes sociales. Los aportes sociales son los pagos efectuados por los asociados de **GEMA INGENIERIA INC. S.A.S.**, en dinero o en especie con el fin de proveer capital de trabajo para el desarrollo de su objeto social y que además sirven de garantía para los préstamos efectuados y demás obligaciones contraídas por los asociados.

Nota 4 Efectivo y Equivalentes

	2023	2022
Bancos y caja General	298.467.590	297.807.207
	298.467.590	**297.807.207**

Constituye los fondos de efectivo en las distintas cuentas bancarias de la entidad.

Nota 5 Cuentas por Cobrar

	2023	2022
Cuentas por Cobrar	16.796.413.894	7.742.114.286
	16.796.413.894	**7.742.114.286**

Son los saldos por cobrar a favor de la entidad por concepto de contratación de obras civiles ejecutadas y en ejecución.

Nota 6 Propiedades Planta y Equipo

	2023	2022
Equipos de oficina	35.000.000	35.000.000
Vehículos	60.500.000	60.500.000
Depreciación Acumulada	(28.650.000)	(19.100.000)
	66.850.000	**76.400.000**

Los equipos de oficina corresponden a muebles y enseres y tienen una depreciación del 10% anual. El resto corresponde a una camioneta Toyota mod 2005 con una depreciación del 20% anual.

Nota 7 Proveedores

Corresponde al valor de las obligaciones contraídas por la entidad a favor de los proveedores de materiales de construcción.

	2023	2022
Proveedores Nacionales	3.816.841.784	1.896.192.149
	3.816.841.784	**1.896.192.149**

Nota 8 Ingresos de Actividades Ordinarias

	2023	2022
Obras Civiles	40.239.720.817	4.789.405.544
	40.239.720.817	**4.789.405.544**

Corresponde al valor de los contratos de obras civiles, consultorías, interventorías ejecutadas y en ejecución.

Nota 9 Gastos Operacionales de Administración

	2023	2022
Gastos de Personal	36.481.550	25.632.221
Honorarios	26.194.510	9.061.314
Servicios	7.136.454	7.112.301
Diversos	22.447.305	12.915.454
Gastos Legales	6.184.971	4.621.201
Arrendamientos	23.450.000	22.000.000
	121.894.790	**81.342.491**

Gastos Operacionales de Ventas

	2023	2022
Gastos de Personal	30.958.741	7.335.244
Servicios	6.127.793	3.221.518
Diversos	8.572.947	2.566.874
Arrendamientos	23.138.000	12.000.000
	68.797.481	**25.123.636**

Total gastos operacionales	**190.692.271**	**106.466.127**

Registra las sumas causadas y/o pagadas por conceptos relacionados directamente con el giro normal de la empresa, tales como honorarios, arriendos, servicios, gastos legales, gastos de viaje etc.

Nota 10 Aprobación de los Estados Financieros

Estos estados financieros fueron aprobados por la Asamblea de Socios el día 10 de enero del año 2024.

CONTINGENCIAS EVENTOS POSTERIORES Y REVELACIONES

A diciembre 31 de 2023 la empresa no tenía pendientes litigios ni proceso alguno en su contra con particulares ni con entidades del Estado. No se conoce algún otro evento que modifique los consignados en los estados financieros y Notas adjuntas.

Las anteriores Notas son parte integrante de los estados Financieros de la empresa, a 31 de diciembre de 2023.

WILMER PADILLA RUIZ
C.C. 1.051.674.890
Representante Legal

EDISON LLERENE OLIVERA
TP. 172999-T
Revisor Fiscal

NICOLAS PACHECO OLIVERA
TP. 249497-T
Contador

Alcaldía de **MONTERÍA**

CEDULA DE CIUDADANÍA EDISON LLERENE

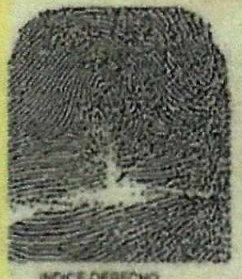
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
84.072.207
NUMERO



LLERENE OLIVERA
APELLIDOS

EDISON JOSE
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-AGO-1973
OVEJAS
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

19-MAR-1992 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0300100-22114592-M-0084072207-20030822 04525 03234P 02 138617776

Alcaldía de **MONTERÍA**

TARJETA PROFESIONAL EDISON LLERENE



Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

172999-T

EDISON JOSE
LLERENE OLIVERA
C.C. 84072207
RESOLUCION INSCRIPCION 385 FECHA 22/11/2012
UNIVERSIDAD COOP. UNIV. REMINGTON

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 184359



FIRMA DEL TITULAR

100929

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

Alcaldía de **MONTERÍA**

CERTIFICADO JUNTA DE CONTADORES EDISON LLERENE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 1 7 7 3 0 8 7 F 7 E 4 4 D 7 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDISON JOSE LLERENE OLIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 84072207 de MAICAO (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 172999-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Agosto de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Ramos

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Alcaldía de **MONTERÍA**

CEDULA DE CIUDADANÍA NICOLAS PACHECO

709





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-JUL-1995
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

18-JUL-2013 SAN JUAN NEPOMUCENO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0507900-00900141-M-1051827473-20170425 0055119830A 1 6314393260

Alcaldía de **MONTERÍA**

TARJETA PROFESIONAL NICOLAS PACHECO

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

249497-T



NICOLÁS JUNIOR
PACHECO OLIVERA
C.C. 1051827473
RES. INSCRIPCION 958 DEL 02/11/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

257215 276245

Identificación Pública S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

Alcaldía de **MONTERÍA**

CERTIFICADO JUNTA DE CONTADORES NICOLAS PACHECO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B D Z 3 8 1 7 F 0 E B 1 4 A D Z

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NICOLÁS JUNIOR PACHECO OLIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1051827473 de SAN JUAN NEPOMUCENO (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 249497-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Junio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Alcaldía de **MONTERÍA**

DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GEMA INGENIERÍA INC

GEMA
INGENIERÍA
INC.

OPINION Y/O DICTAMEN
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Barranquilla, Enero 10 de 2024

Señores
GEMA INGENIERIA INC S.A.S
L.C.

He examinado el BALANCE GENERAL de la Firma **GEMA INGENIERIA INC S.A.S** y el correspondiente ESTADO DE RESULTADOS a corte 31 de diciembre de 2023, los cuales se encuentran certificados por el Representante Legal y por el Contador Público, bajo cuya responsabilidad se prepararon. De acuerdo con las leyes colombianas la certificación otorgada, garantiza que las afirmaciones implícitas y explicitas contenidas en ellos han sido verificadas previamente por la administración, la cual es a su vez, responsable de la preparación y elaboración de dichos Estados Financieros.

El examen se practicó de acuerdo con la técnica de interventoría de cuentas que incluye las normas de auditoría generalmente aceptadas y por consiguiente comprendió todas las pruebas necesarias para constatar la seguridad razonable de los libros y registros de contabilidad, de las operaciones realizadas y de los procesos de decisión que les dieron origen, así como la gestión administrativa, para lo cual utilicé todos los demás procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias, en especial las concernientes a la fiscalización integral, oportuna y permanente de la compañía.

En mi opinión, de acuerdo con lo expuesto, los Estados Financieros antes citados que acompañan este informe, los cuales han sido tomados fielmente de los libros y se encuentran expresados de manera fidedigna, de conformidad con normas de contabilidad generalmente aceptadas y aplicadas uniformemente, la situación financiera de la Firma y el resultado de sus operaciones para su constitución.

Igualmente conceptúo, que la Firma lleva su contabilidad de acuerdo con la normatividad legal vigente, conforme con la técnica contable, y que las operaciones que se registran en sus libros se encuentran ajustados a los Estatutos.

GEMA
INGENIERÍA
INC.

OPINION Y/O DICTAMEN
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Es mi opinión que el control interno adoptado por la Firma, el cual comprende el plan organizacional y el conjunto de políticas, métodos y procedimientos para asegurar la salvaguarda de los activos y el logro de los objetivos y fines de la organización, es adecuado; igualmente la Firma ha observado todas las medidas necesarias, tanto para la conservación como para la custodia de los bienes propios que se encuentren en su poder. El software que maneja la sociedad se encuentra debidamente licenciado por los fabricantes.

Se han establecido políticas inherentes a la NO contaminación del medio ambiente y se han dispuesto equipos y procesos para tal fin.

Por último, informo que, con base en procedimientos suplementarios, que he llevado a cabo, los actos del administrador se realizaron de acuerdo con los Estatutos y las disposiciones emanadas de La compañía; que la correspondencia, los comprobantes que sustentan las cuentas, los libros de Actas y de Registro de la empresa, han sido llevados y se conservan debidamente.

Atentamente,

Edison Llerene

EDISON JOSE LLERENE OLIVERA
T.P. 172999-T
REVISOR FISCAL

Alcaldía de **MONTERÍA**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA IGV S.A.S
2019

INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.
NIT: 830.031.937 - 1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
A DICIEMBRE 31 DE 2018 Y 2019

	Notas		
ACTIVOS		**2019**	**2018**
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	186.440.888	3.887.093.232
Inversiones	6	12.161.117.430	12.161.117.430
Cuentas Comerciales por Cobrar	7	18.646.599.369	11.611.721.443
Anticipos de Impuestos	8	4.865.939.342	2.512.171.849
Total activos corrientes		**35.860.097.029**	**30.172.103.954**
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipo	9	397.606.156	397.606.156
Depreciacion PPYE		- 318.498.641	- 318.498.641
Otros Activos Intagibles		16.436.887	16.016.887
Total activos no corrientes		**95.544.402**	**95.124.402**
Total activos		**35.955.641.431**	**30.267.228.356**
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes			
Cuentas y Documentos por Pagar	10	7.317.719.093	5.256.036.209
Beneficios a los Empleados por Pagar	11	27.590.764	48.369.085
Otros Pasivos		440.930.775	
Impuestos corrientes por pagar	12	2.555.145.195	720.166.333
Total pasivos corrientes		**10.341.385.827**	**6.024.571.627**
Pasivos no corrientes			
Obligaciones financieras	13	5.336.292.456	5.336.292.456
Total pasivos corrientes		**5.336.292.456**	**5.336.292.456**
Total pasivos		**15.677.678.283**	**11.360.864.083**
Patrimonio de los accionistas	14		
Capital suscrito y pagado		15.000.000.000	15.000.000.000
Reservas		85.546.527	85.546.527
Ganancias acumuladas		3.820.817.746	2.566.622.662
Ganancias del ejercicio		1.371.598.875	1.254.195.084
Total patrimonio de los accionistas		**20.277.963.148**	**18.906.364.273**
Total pasivos y patrimonio de los accionistas		**35.955.641.431**	**30.267.228.356**

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

JAIME JOSE BARRIOS REDONDO
Representante Legal

ZACARIAS MORELO RODRIGUEZ
Revisor Fiscal
T.P.- 124569-T
ver opinion adjunta

MAIRA CABARCAS MANJARREZ
Contadora
T.P. 150001-T

INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.
NIT: 830.031.937 - 1
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO
A DICIEMBRE 31 DE LOS AÑOS 2018 Y 2019

	Notas	2019	2018
Ingresos de actividades ordinarias	15	117.379.631.513	41.646.240.490
Costo de ventas	16	(108.370.113.996)	(33.996.666.557)
Ganancia bruta		**9.009.517.517**	**7.649.573.933**
Gastos de ventas y distribución	17	(348.152)	(354.219.684)
Gastos de administración	18	(1.941.491.504)	(3.478.961.142)
Utilidad Operacional		**7.067.677.861**	**3.816.393.107**
Gastos de Intereses	19	(3.030.501)	(2.654.897)
Otros ingresos	20	3.753.443	27.896.321
Otros gastos	21	(5.021.238.303)	(2.587.439.447)
Ganancia (perdida) del ejercicio		**2.047.162.500**	**1.254.195.084**
Gasto por impuesto a la renta y Cree		(675.563.625)	(413.884.378)
Ganancia (perdida) neta del ejercicio		**1.371.598.875**	**840.310.706**

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

JAIME JOSE BARRIOS REDONDO
Representante Legal

ZACARIAS MORELO RODRIGUEZ
Revisor Fiscal
T.P.- 124569-T
ver opinion adjunta

MAIRA CABARCAS MANJARREZ
Contadora
T.P. 150001-T

INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S
NIT 830.031.937 - 1
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO 2019

Flujos de efectivo procedentes de(utilizados en) actividades de operación	
Ganancia Neta del Ejercicio	**1.371.598.875**
Ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	
Ajustes por gasto de depreciación	-
Impuesto Diferido	-
Perdida por deterioro de deudores	
Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones	
Aumento/Disminución Anticipo de Impuestos	(7.034.877.926)
Aumento/Disminución Cuentas Comerciales Por Cobrar	(2.353.767.493)
Aumento/Disminución Cuentas y Documentos por Pagar	2.061.682.884
Aumento/Disminución Impuestos Corrientes por Pagar	(20.778.321)
Aumento/Disminución Impuestos Corrientes por Pagar	440.930.775
	1.834.978.862
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	**-3.700.232.344**
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	
Aumento/Disminución en Propiedades Planta y Equipo	(420.000)
Aumento/Disminución en Activos Intangibles	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	**-420.000**
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	
Aumento/Disminución del Patrimonio	
Otros Pasivos Financieros no Corrientes	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	**0**
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	**-3.700.652.344**
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalente al efectivo	**-3.700.652.344**
Efectivo y equivalentes al efectivo principio del periodo	**3.887.093.232**
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	**186.440.888**

JAIME JOSE BARRIOS REDONDO
Representante Legal

ZACARIAS MORELO RODRIGUEZ
Revisor Fiscal
T.P.- 124569-T
ver opinion adjunta

MAIRA CABARCAS MANJARREZ
Contadora
T.P. 150001-T

INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.
NIT 830.031.937 - 1
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR LOS AÑOS 2018 y 2019

	Capital suscrito y pagado	Reservas	Ganancias acumuladas	Ganancias del ejercicios	Total
Aportes de los accionistas	15.000.000.000				15.000.000.000
Reservas		85.546.527			85.546.527
Ganancias acumuladas			2.566.622.662		2.566.622.662
Ganancias del ejercicio				1.254.195.084	1.254.195.084
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**15.000.000.000**	**85.546.527**	**2.566.622.662**	**1.254.195.084**	**18.906.364.273**
Aportes de los accionistas	15.000.000.000				15.000.000.000
Reservas		85.546.527			85.546.527
Ganancias acumuladas			3.820.817.746		3.820.817.746
Ganancias del ejercicio				1.371.598.875	1.371.598.875
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**15.000.000.000**	**-**	**3.820.817.746**	**1.371.598.875**	**20.277.963.148**

JAIME JOSE BARRIOS REDONDO
Representante Legal

ZACARIAS MORELO RODRIGUEZ
Revisor Fiscal
T.P.- 124569-T
ver opinion adjunta

MAIRA CABARCAS MANJARREZ
Contadora
T.P. 150001-T

INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S

NIT 830.031.937 - 1

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019

NOTA 1. ENTIDAD QUE REPORTA Y ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA SAS, con el NIT: 830.031.937-1 y domicilio principal en Cartagena de Indias, Colombia en Calle 6ª No 3-17 Constituida mediante Escritura Publica No 1676 de la Notaria 50 de Bogotá, el día 13 de junio de 1997 bajo el registro No 588929 del Libro IX. Su vigencia es indefinida. Su Objeto social es "La realización de obras de construcción de cualquier tipo de casas, urbanizaciones, puentes, carreteras, túneles, distritos de hidroeléctricas y termoeléctricas, bodegas, edificios, centros comerciales y en general todo tipo de obras civiles relacionadas con el ejercicio de las profesiones de ingeniería en todas sus ramas y arquitectura, incluyendo obras vinculadas con la explotación, exploración y comercialización de minerales o de cualquier otro recurso natural, así como la presentación de servicios profesionales de asesoría, consultoría, interventoría, diseño, programación, gerencia de proyectos de construcción, estudios de factibilidad de inversiones en obras públicas o privadas y cualquier otro servicio relacionado con las ramas de la ingeniería, la arquitectura y el diseño".

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN

a. Marco Técnico Normativo

Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, la Entidad se encuentra obligada a presentar solamente estados financieros individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto en el anexo 2 del Decreto 2420 del 2015.

Las normas contenidas en el anexo 2 del citado decreto son congruentes, en todo aspecto significativo, con el Estándar Internacional para Pymes emitido por el IASB en el año 2009.

De acuerdo con lo anterior, estos estados financieros cumplen, en todo aspecto significativo, con los requerimientos establecidos en el Estándar Internacional para Pymes emitido en el año 2009.

Aunque a la fecha de emisión de estos estados financieros ya había sido presentado el Estándar Internacional para Pymes modificado en el año 2015 por el IASB, la Entidad no aplicó aún esa nueva norma, dado que el año 2016 es el primer período en el cual se reporta información bajo Estándares Internacionales y, de acuerdo con los requerimientos de la Sección 35 del Estándar Internacional para Pymes, una entidad no debe cambiar sus políticas contables durante el período comprendido entre la fecha de transición (1 de enero del 2015) y la fecha de corte de sus primeros estados financieros bajo Estándares Internacionales (31 de diciembre del 2016). La Entidad aplicará el Estándar Internacional para Pymes modificado, a partir del año 2017, en virtud de lo establecido en el anexo 2 del Decreto 2496 del 2015.

La Entidad llevó a cabo la transición al Estándar Internacional para Pymes con corte al 1 de enero del 2015, de conformidad con lo establecido en el Decreto 3022 del 2013.

Hasta el 31 de diciembre del 2015, de conformidad con la legislación vigente a la fecha, la Entidad preparó y presentó estados financieros de acuerdo con lo dispuesto por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, establecidos en el Decreto 2649 de 1993.

La información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

b. Bases de medición

Los estados financieros fueron preparados, en su mayor parte, sobre la base del costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros con efecto en resultados y las propiedades de inversión, los cuales se miden al valor razonable.

c. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Entidad se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación

d. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

La Entidad revisa regularmente las estimaciones y supuestos

Relevantes relacionadas con los estados financieros. Las revisiones de las estimaciones contables se reconocen en el período en que se revisa la estimación, y en los períodos futuros afectados.

e. Modelo de negocio

La Entidad tiene un modelo de negocio que le permite, respecto de sus instrumentos financieros activos y pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica. Esa toma de decisiones de la administración está basada en la intención de mantener sus instrumentos financieros en el tiempo, por lo cual estos instrumentos se miden al costo amortizado, en ausencia de decisiones distintas

Como la de exponer sus instrumentos al mercado, generación de utilidades de corto plazo y de posición especulativas a excepción de la porción de inversiones negociables definida las ganancias o pérdidas resultantes en el proceso de conversión de transacciones en moneda extranjera se incluyen en el estado de resultados.

No obstante, lo anterior, algunos instrumentos financieros se miden a valor razonable, pues no tienen las características propias de los instrumentos medidos al costo amortizado.

f. Importancia relativa y materialidad

Los hechos económicos se reconocen, clasifican y miden de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información financiera.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación a las utilidades antes de impuestos o los ingresos ordinarios. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 4% con respecto a la utilidad antes de impuestos, o 0,4% de los ingresos ordinarios brutos (en caso que se genere pérdida antes de impuestos).

NOTA 3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

En la preparación de estos estados financieros se aplicaron las políticas contables detalladas a continuación, a menos que se indique lo contrario.

a. Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convirtieron a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Los activos y

Pasivos monetarios en moneda extranjera se convirtieron a la moneda funcional usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte del estado de situación financiera. Los ingresos y gastos incurridos en moneda extranjera, así como los flujos de efectivo, se reconocen a la tasa de cambio del día en el cual estas transacciones tuvieron lugar Las ganancias o pérdidas resultantes en el proceso de conversión de transacciones en moneda extranjera se incluyen en el estado de resultados.

b. Instrumentos financieros

• Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y otras inversiones (en instrumentos de deuda) de corto plazo en mercados activos con vencimientos de tres meses o menos.

Los equivalentes de efectivo se reconocen cuando se tienen inversiones cuyo vencimiento sea inferior a tres (3) meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor; se valoran con el método del costo amortizado, que se aproxima a su valor razonable por su corto tiempo de maduración y su bajo riesgo.

• Activos financieros

En su reconocimiento inicial, los activos financieros se miden al precio de la transacción; adicionando los costos de transacción para los activos financieros clasificados en la categoría de costo amortizado, cuando estos son materiales.

Si la transacción en la cual se adquieren los activos financieros es una transacción de financiación, los activos financieros resultantes se miden por el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado aplicable a ese tipo de instrumentos financieros.

Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se reconocen de acuerdo con su clasificación inicial al valor razonable o al costo amortizado. Los activos financieros se clasifican al costo amortizado o al valor razonable, dependiendo del modelo de negocio establecido para gestionar los activos financieros y también de las características de los flujos de efectivo contractuales que corresponderán a este tipo de activos.

La administración clasifica al costo amortizado un activo financiero cuando la transacción procura obtener los flujos de efectivo contractuales y las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente. Los activos financieros que no son clasificados a costo amortizado se clasifican a valor razonable con cambios en resultados, cuyos cambios posteriores en la medición del valor razonable se reconocen en el estado de resultados como ingreso o costo financiero según corresponda.

Una inversión en un instrumento de capital de otra entidad se clasifica al valor razonable con cambios en resultados, a menos que sea clasificada como asociada o subsidiaria. Los cambios posteriores en la medición del valor razonable se presentan en los resultados. Sin embargo, en circunstancias concretas, cuando no es posible obtener información suficiente para determinar el valor razonable, el costo es la mejor estimación del valor razonable. Los dividendos procedentes de esa inversión se reconocen en el resultado del período, cuando se establece el derecho a recibir el pago del dividendo.

- **Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados, con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Se clasifican al costo amortizado, ya que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo

es obtener los flujos de caja contractuales; y las condiciones contractuales de las mismas dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

Periódicamente y siempre al cierre del año, la Entidad evalúa técnicamente la recuperabilidad de sus cuentas por cobrar.

• Baja en cuentas

Un activo financiero, o una parte de este, es dado de baja en cuenta cuando:

a. Expiran los derechos contractuales que la Entidad mantiene sobre los flujos de efectivo del activo y/o se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo, o se retienen pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero; o

b. Cuando no se retiene el control del mismo, independientemente que se transfieran o no sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Respecto del efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido, uno cualquiera de ellos se da de baja cuando no se dispone de los saldos en cuentas corrientes o de ahorros, cuando expiran los derechos sobre los equivalentes de efectivo o cuando dicho activo financiero es transferido.

Una cuenta por cobrar se da de baja, o bien por su cancelación total o porque fue castigada, en este último caso habiéndose previamente considerado de difícil cobro y haber sido debidamente estimado y reconocido su deterioro.

• Pasivos financieros

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la

Entidad, o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la Entidad.

Los instrumentos financieros se identifican y clasifican como instrumentos de patrimonio o pasivos en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable; para los pasivos financieros al costo amortizado, los costos iniciales directamente atribuibles a la obtención del pasivo financiero son asignados al valor del pasivo en caso de ser materiales. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros se reconocen al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Los pagos de dividendos sobre instrumentos financieros que se han reconocido como pasivos financieros, se reconocen como gastos; la ganancia o pérdida relacionada con los cambios en el importe en libros de un pasivo financiero se reconoce como ingresos o gastos en el resultado del ejercicio.

Los pasivos financieros solo se dan de baja del estado de situación financiera cuando se han extinguido las obligaciones que generan, cuando se liquidan o cuando se readquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

• Capital social

La emisión de instrumentos de patrimonio, se reconoce como un incremento en el capital social, por el valor razonable de los bienes o recursos recibidos en la emisión.

Los costos de transacción se tratan contablemente como una deducción del patrimonio, por un valor neto de cualquier beneficio fiscal relacionado, en la medida que sean costos incrementales atribuibles a la transacción de patrimonio, tales como los costos de registro y otras tasas cobradas por los reguladores o supervisores, los importes pagados a los asesores legales, contables y otros

Asesores profesionales, los costos de impresión y los de timbre relacionado con la emisión.

Cuando se readquieren instrumentos de patrimonio propios, la contraprestación pagada y los costos relacionados se deducen del patrimonio.

No se reconoce ninguna pérdida o ganancia en el resultado del ejercicio derivada de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propios. Estas acciones propias son adquiridas y poseídas por la Entidad o por otros miembros del grupo consolidado.

Las distribuciones de dividendos a los tenedores de un instrumento de patrimonio son cargados directamente contra el patrimonio, por una cuantía equivalente al valor razonable de los bienes a distribuir, neta de cualquier beneficio fiscal relacionado.

c. Inventarios

Los inventarios se valorizan al cierre del período al menor entre el costo o al valor neto de realización. El costo de los inventarios se basa en el método promedio ponderado, e incluye precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costos de transportes y otros, menos los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares.

En el caso de los inventarios producidos y de los productos en proceso, los costos incluyen costos directos e indirectos para transformar la materia prima.

Los costos indirectos fijos se distribuyen a los costos de transformación con base en la capacidad normal de trabajo, y los costos indirectos no distribuidos son reconocidos como gastos en el período en que son incurridos.

El valor neto de realización es el precio estimado de venta en el transcurso normal del negocio menos los costos estimados para terminar su producción y los costos necesarios estimados para efectuar la venta.

Los inventarios se reconocen cuando se venden, a su valor en libros, como gasto del período en el que reconoce los ingresos correspondientes; los elementos del inventario utilizados en la prestación del servicio se reconocen como gasto en el resultado del período en el que se consumen; las rebajas de valor se reconocen hasta alcanzar el valor neto realizable, como gasto en el período en que ocurren.

Si en los períodos siguientes se presentan incrementos en el valor neto realizable, que significan una reversión de la rebaja de valor, se reconoce como un menor valor del gasto en el período en que ocurra.

Cuando el costo del inventario no es recuperable, la Entidad lo reconoce como gasto.

d. Propiedades, planta y equipo

• Reconocimiento y medición

Las propiedades, planta y equipo son valoradas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo incluye precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costos de instalación, montaje y otros, menos los Descuentos por pronto pago, rebajas o cualquier otro concepto por el cual se disminuya el costo de adquisición.

Las diferencias entre el precio de venta y su costo neto ajustado se llevan a resultados.

Las reparaciones y mantenimiento de estos activos se cargan a resultados o costo de producción, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos, siempre que mejoren el rendimiento o extiendan la vida útil del activo.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo es adquirido por medio de un intercambio total o parcial con otro elemento de propiedades, planta y equipo o a cambio de otro activo cualquiera, el activo recibido se mide al valor razonable. Si no es posible medir el valor razonable del activo adquirido, se medirá por el importe en libros del activo entregado.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo es recibido de un tercero (ejemplo una donación) la medición inicial se hace al valor razonable del bien recibido, simultáneamente reconociendo un ingreso por el valor razonable del activo recibido, o un pasivo, de acuerdo con los requerimientos de la Sección 24 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015.

La utilidad o pérdida por el retiro y/o baja de un elemento de propiedades, planta y equipo es determinada por la diferencia entre los ingresos netos por venta, si los hay, y el valor en libros del elemento.

La utilidad o pérdida es incluida en el resultado del período.

• Depreciación

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia a partir del período en que el activo está disponible para su uso. La base de la depreciación es el costo menos el valor residual que técnicamente hubiera sido asignado.

El valor residual de un elemento de las propiedades, planta y equipo será siempre cero ($0) en los casos en que la administración evidencie su intención de usar dicho elemento hasta agotar en su totalidad los beneficios económicos que el mismo provee; sin embargo, cuando hay acuerdos formales con terceros por un valor previamente establecido o pactado para entregar el activo antes del consumo de los beneficios económicos que del mismo se derivan, dicho valor se tratará como valor residual.

Las vidas útiles se asignarán de acuerdo con el período por el cual la entidad espere beneficiarse de cada uno de los activos. Una vez estimada la vida útil, se debe estimar también el valor residual, a menos que se cumpla la condición planteada en el párrafo anterior.

Para efectos de cada cierre contable, la Entidad analiza si existen indicios, tanto externos como internos, de que un activo material pueda estar deteriorado. Si existen evidencias de deterioro, la Entidad analiza si efectivamente existe tal deterioro comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable (como el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso).

Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros en concepto de amortización, de acuerdo con su nueva vida útil remanente. De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento de propiedades, planta y equipo, la Entidad estima el valor recuperable del activo y lo reconoce en la cuenta de resultados, registrando la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores, y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización.

En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Un elemento de propiedades, planta y equipo no se clasificará como mantenido para la venta. En lugar de lo anterior, si un activo deja de ser utilizado, se evaluará su deterioro de valor. Tampoco cesará la depreciación por el hecho de que el activo esté cesante, o esté listo para uso pero no se hayan iniciado actividades de producción relacionadas con él. Situaciones como estas también se considerarán indicios de deterioro de valor.

e. Activos intangibles

Los activos intangibles son medidos al costo menos la amortización acumulada y pérdidas por deterioro.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en su vida económica estimada, la cual no superará 10 años, a menos que se derive una vida útil superior de un documento o norma legal, y solo son sometidos a pruebas de indicios de deterioro cuando existe un evento que así lo indique necesario. La amortización se incluye como parte de los gastos operativos netos, en las cuentas de resultados.

No se considerará ningún activo intangible como de vida útil indefinida.

• **Amortización**

El valor sujeto a amortización está representado por el costo histórico del activo o el valor que lo sustituya, menos su valor residual. La amortización de un activo intangible comienza cuando el activo está disponible para ser usado.

El método de amortización usado es el lineal y el cargo por amortización de cada período es reconocido como parte del estado de resultados.

Para reconocer la pérdida por deterioro, el valor en libros de los intangibles es reducido a través del uso de una cuenta de deterioro y la pérdida es reconocida en resultados.

f. Activos no financieros

Para mantener los activos no financieros contabilizados por un valor que no sea superior a su valor recuperable, es decir, que su valor en libros no exceda el valor por el que se puede recuperar a través de su utilización continua o de su venta, se

Evalúa en cada fecha de cierre de los estados financieros individuales o en cualquier momento que se presenten indicios, si existe evidencia de deterioro.

Si existen indicios de deterioro, se estima el valor recuperable del activo, el cual se mide al mayor entre el valor razonable del activo menos el costo de venderlo y el valor en uso; si el valor en libros excede el valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro.

La pérdida por deterioro del valor se reconoce inmediatamente en el estado de resultados. Si se presenta un cambio en las estimaciones usadas para determinar el valor recuperable del activo desde que se reconoció la última pérdida por deterioro, se revierte en el estado de resultados la pérdida por deterioro que se había reconocido; el valor en libros del activo es aumentado a su valor recuperable, sin exceder el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores.

g. Beneficios a los empleados

De acuerdo con la Sección 28 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, todas las formas de contraprestación concedidas por la Entidad a cambio de los servicios prestados por los empleados se registran como beneficios a empleados y se dividen en:

- **Beneficios a empleados corto plazo**

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del Estado que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del período sobre el que se informa. Dichos beneficios se reconocen por el modelo de acumulación con cargo a resultados, en la medida que se ejecuta la prestación del servicio.

Para pagos de participación en beneficios y de planes de incentivos, que vencen dentro del año, se reconoce el costo esperado como un pasivo realizando una estimación confiable de la obligación legal o implícita.

h. Provisiones

Son pasivos sobre los cuales existe una incertidumbre sobre su cuantía o vencimiento, siempre que esta incertidumbre no afecte la fiabilidad de la medición.

Se reconocerán como provisiones las obligaciones que presenten una probabilidad de sacrificio económico mayor al 50%.

Se reconoce como provisión el valor que resulta de la mejor estimación del desembolso requerido para liquidar la obligación a la fecha de cierre de los estados financieros, midiéndolo al valor presente de los gastos esperados necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación.

El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

i. Ingresos

Los ingresos provenientes de los contratos de construcción se miden por el método del porcentaje. Una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias y gastos, respectivamente, por referencia al grado de terminación de la actividad del contrato final.

Los ingresos de actividades ordinarias se miden utilizando el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir en el curso normal de las operaciones de la Entidad. Cuando la contraprestación se espera recibir en un período superior a un

Año, el valor razonable de la transacción es menor que la cantidad nominal de efectivo o equivalente de efectivo por recibir, por tanto se aplica el método del costo amortizado descontando los flujos a una tasa de mercado.

La diferencia entre el valor razonable y el valor nominal de la contraprestación es reconocida como ingresos por intereses durante el plazo otorgado de pago.

Los pagos anticipados recibidos para la prestación de servicios o para la entrega de bienes en períodos futuros, se reconocen como un pasivo no financiero por el valor razonable de la contraprestación recibida.

El pasivo reconocido es trasladado al ingreso en la medida en que se presta el servicio o se realiza la venta del bien; en cualquier caso, es trasladado al ingreso en su totalidad, cuando finaliza la obligación de entregar el bien o prestar el servicio, para el cual fue entregado el anticipo.

• **Venta de bienes**

Los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocen cuando se transfieren los riesgos y ventajas de tipo significativo derivados de la propiedad de los bienes; no hay retención del control de los activos; el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad; es probable la generación de beneficios económicos asociados; y los costos incurridos, o por incurrir en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

Los ingresos originados por la venta de bienes se reconocen cuando se cumplan las condiciones anteriores, de acuerdo con los términos de la negociación, independientemente de la fecha en que se elabora la factura.

Al final de cada período se registran como ingresos las ventas de bienes que aún no han sido facturados, basándose en experiencias del pasado, en términos de

Negociación firmes y/o en información real disponible después del corte, pero antes de la emisión de la información financiera.

NOTA 4. IMPUESTOS

a. Impuestos sobre la renta

El gasto por impuestos sobre la renta comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto se reconoce en el estado de resultados excepto en la parte que corresponde a partidas reconocidas en la cuenta de otro resultado integral en el patrimonio. En este caso el impuesto es también reconocido en dicha cuenta.

b. Impuesto corriente reconocido como pasivo

El impuesto corriente es la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto sobre la renta relativo a la ganancia (pérdida) fiscal del período corriente. Se reconoce como un pasivo en la medida en que no haya sido pagado; y como un activo si la cantidad ya pagada, que corresponda al período presente y a los anteriores, excede el importe del gasto por esos períodos.

El gasto por impuesto sobre la renta corriente, se reconoce en el año, de acuerdo con la depuración efectuada entre la ganancia (pérdida) contable, para determinar la ganancia (pérdida) fiscal, multiplicada por la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias vigentes, o sobre un sistema de renta especial según la normatividad aplicable.

Su reconocimiento se efectúa mediante el registro de un gasto y un pasivo en las cuentas por pagar denominado impuesto sobre la renta por pagar.

En períodos intermedios se reconoce una estimación del impuesto sobre la renta corriente, con base en los cálculos de los resultados fiscales periódicos. Dado que los cálculos suelen ser muy cercanos al impuesto a cargo, esta partida se reconoce

Directamente como pasivo por impuesto a las ganancias, en lugar de presentarlo como estimación.

Los pasivos o activos por los impuestos corrientes del período y de períodos anteriores se valoran por el importe que se espere pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando las tasas de impuestos y las leyes fiscales vigentes o prácticamente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera, los que sean aplicables según las autoridades fiscales.

El impuesto sobre la renta corriente es calculado sobre la base de las leyes tributarias vigentes en Colombia a la fecha de corte de los estados financieros.

La gerencia de la Compañía periódicamente evalúa posiciones tomadas en las declaraciones tributarias con respecto a situaciones en las cuales la regulación fiscal aplicable es sujeta a interpretación y establece provisiones cuando sea apropiado sobre la base de montos esperados a ser pagados a las autoridades tributarias.

La Entidad calcula la provisión del impuesto sobre la renta con base al mayor valor entre la renta líquida gravable y la renta presuntiva, es decir, 3.5% del patrimonio líquido del año gravable inmediatamente anterior, a una tarifa del 33%.

e. Impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran utilizando las tasas de impuestos esperadas para los períodos en que los activos se vayan a realizar o los pasivos se vayan a liquidar con base en las tasas y en las leyes vigentes o prácticamente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera.

Cuando hay distintas tasas de impuestos según los niveles de beneficios fiscales, los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran a las tasas conocidas para cada uno de los períodos futuros en los cuales se espera se revertirán las diferencias temporarias.

Se reconoce un activo por impuestos diferidos derivado de diferencias temporarias Deducibles, en la medida en que resulte probable que se disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales se puedan cargar esas diferencias temporarias deducibles, aunque correspondan a diferencias temporarias deducibles

Relacionadas con inversiones en entidades subsidiarias, sucursales y asociadas, así como con participaciones en acuerdos conjuntos.

Se reconoce un pasivo de naturaleza fiscal por causa de cualquier diferencia temporaria imponible, a menos que la diferencia haya surgido por el reconocimiento inicial de una plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal, aunque corresponda a diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en entidades subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en acuerdos conjuntos.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son compensados cuando existe un derecho legal para compensar impuestos diferidos corrientes contra pasivos por impuestos corrientes y cuando el impuesto diferido activo y pasivo se relaciona a impuestos gravados por la misma autoridad tributaria sobre una misma entidad o diferentes entidades cuando hay una intención para compensar los saldos sobre bases netas.

f. Compensación fiscal o tributaria

Se presentan por el valor neto los activos y pasivos a corto plazo (corrientes) por impuestos, cuando se tiene un derecho legalmente reconocido a compensar dichas

partidas frente a la autoridad fiscal, y la intención de liquidar por el valor neto o a realizar el activo y a liquidar el pasivo de forma simultánea.

Se presentan por el neto los activos y pasivos por impuestos diferidos, cuando se tiene un derecho legalmente reconocido a compensar por activos y pasivos a corto plazo por impuestos, y los activos y los pasivos por impuestos diferidos se refieren a impuestos sobre beneficios gravados por la misma autoridad tributaria.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El saldo al 31 de diciembre es:

DESCRIPCIÓN	2.018	2.019
CAJA Y BANCOS	0	2.000.000
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO RESTRINGIDO	3.887.093.232	184.440.888
TOTAL	**3.887.093.232**	**186.440.888**

Los recursos disponibles en Caja y Bancos no tienen restricción alguna que limite su uso o disponibilidad, solo tienen restricciones para su uso o disponibilidad los rubros de Efectivo y Equivalentes de Efectivos correspondientes a los contratos a través de consorcios y Uniones Temporales.

La Entidad reconoce los cheques recibidos de sus clientes como un mayor valor del efectivo y equivalentes, pues son títulos que se cobran en un período de tiempo muy corto. Sin embargo, los cheques pendientes de cobro a la fecha de cierre se reclasifican como cuenta por cobrar, hasta tanto sean cobrados.

NOTA 6. INVERSIONES

DESCRIPCION	2.018	2.017
ACCIONES EN ASOCIADAS	12.161.117.430	12.161.117.430
TOTAL	**12.161.117.430**	**12.161.117.430**

NOTA 7. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El saldo de esta cuenta está conformado por cartera de clientes y cuentas corrientes comerciales, Anticipos y Avances, depósitos y Deudores Varios. A continuación, se detallan los saldos al cierre de cada período:

DESCRIPCION	2.018	2.019
CARTERA DE CLIENTES	36.187.710	0
CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES	11.400.509.670	18.468.070.282
ANTICIPOS Y AVANCES	66.682.686	34.000.000
DEPOSITOS	137.353.087	137.353.087
DEUDORES VARIOS	7.176.000	7.176.000
TOTAL	**11.611.721.443**	**18.646.599.369**

La cartera de clientes siempre se presenta como corriente, independientemente del calendario de recaudo esperado, a menos que se haya acordado con algún cliente en particular un plazo superior a un año, y el efecto de esta transacción sea significativo.

Los clientes pagan a más tardar a los 30 días después de aceptar la factura con su respectiva acta de avance de la obra.

Al corte del año 2019 no se presenta deterioro en cartera de clientes.

NOTA 8. ANTICIPOS DE IMPUESTOS

DESCRIPCION	2.018	2.019
SALDOS A FAVOR EN RENTA	2.512.171.849	4.865.939.342
TOTAL	**2.512.171.849**	**4.865.939.342**

NOTA. 9. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

La Entidad reconoce como propiedades, planta y equipo todos los activos que cumplan:

a. La definición de activo.

b. La definición de propiedades, planta y equipo.

No se reconocen como activos los bienes que, aunque estén a nombre de la compañía, no generen beneficios económicos para la Entidad.

El detalle de propiedades, planta y equipo es:

DESCRIPCION	2.018	2.019
EQUIPOS DE OFICINA MUEBLES Y ENSERES	75.288.020	75.288.020
EQUIPO DE TRANSPORTES	322.318.136	322.318.136
(-) DEPRECIACION	-318.498.641	-318.498.641
INTANGIBLES	16.016.887	16.436.887
TOTAL	**95.124.402**	**95.544.402**

NOTA 10. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR.

Este rubro representa los compromisos de pago adquiridos por la Entidad, clasificados como Cuentas corrientes comerciales, Pasivos a compañías vinculadas, Costos y Gastos por pagar y acreedores Varios. Estas partidas son instrumentos financieros, dado que nacen de contratos o acuerdos entre las partes.

La composición de las partidas corrientes presentadas en los estados financieros es:

DESCRIPCION	2.018	2.019
CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES	19.244.630	121.000.000
A COMPAÑIAS VINCULADAS	937.103.629	1.116.871.602
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	3.337.507.184	6.079.847.491
ACREEDORES VARIOS	524.844.172	
OTROS PASIVOS	437.336.594	
TOTAL	**5.256.036.209**	**7.317.719.093**

NOTA 11. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS POR PAGAR

Esta cuenta representa todos los saldos por pagar a los empleados por conceptos de los beneficios a los cuales tienen derecho en contraprestación a los servicios que presta a la Entidad.

La Entidad reconoce y paga todos los beneficios legales a sus empleados, incluyendo los aportes a seguridad social y parafiscal:

El detalle de los saldos pasivos por beneficios a empleados es:

DESCRIPCION	2.018	2.019
RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	2.865.047	
OBLIGACIONES LABORALES	45.504.038	27.590.764
TOTAL	**48.369.085**	**27.590.764**

NOTA 12. IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR

La Entidad reconoce el impuesto a las ganancias corriente de acuerdo con la normatividad fiscal vigente a la fecha de publicación de los estados financieros.

De igual forma, reconoce el impuesto a las ganancias diferido, generado por la existencia de diferencias temporarias entre los valores contables y fiscales de los

Activos y pasivos, de conformidad con las instrucciones establecidas en la Sección 29 del Estándar Internacional para Pymes.

El pasivo por impuestos a las ganancias por pagar una vez compensado con los anticipos y retenciones a favor.

La composición de las partidas corrientes presentadas en los estados financieros es:

DESCRIPCION	2.018	2.019
RETENCIÓN EN LA FUENTE	79.473.121	203.000.000
IMPUESTOS A LAS VENTAS RETENIDO	0	0
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	116.489	133.503
DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	640.576.723	235.201.1692
TOTAL	**720.166.333**	**2.555.145.195**

NOTA 13. PASIVOS NO CORRIENTES.

Son aquellos pasivos donde se tiene la obligación de cancelar después de los 12 meses contados a partir de fecha que se informa.

Se han adquirido créditos a largo plazo para apalancar financieramente los contratos.

La composición de las partidas no corrientes presentadas en los estados financieros es:

DESCRIPCION	2.018	2.019
OBLIGACIONES FINANCIERAS A L.P.	5.336.292.456	5.336.292.456
TOTAL	**5.336.292.456**	**5.336.292.456**

NOTA 14. CAPITAL SOCIAL.

El patrimonio de la empresa está representado de la Siguiente manera:

DESCRIPCION	2.018	2.019
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	15.000.000.000	15.000.000.000
RESERVAS	85.546.527	85.546.527
GANANCIAS ACUMULADAS POR ADOPCION NIIF PYMES	2.566.622.662	3.820.817.746
GANANCIAS DEL EJERCICIO	1.254.195.084	1.371.598.875
TOTAL	**18.906.364.273**	**20.277.963.148**

NOTA 15. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos provenientes de los contratos de construcción se miden por el método del porcentaje. Una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias y gastos, respectivamente, por referencia al grado de terminación de la actividad del contrato final.

Todos los ingresos del año 2019 provienes de la participación de los consorcios y uniones temporales donde **INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S**. tuvo participación.

Los ingresos bajaron con respecto al año anterior debido al cambio de gobierno y a la necesidad de aprobar por parte de este el presupuesto nacional el cual fue aprobado después de mitad de año y se tomó la decisión no contratar por el tiempo que faltaba para terminar el año 2019, ya que quedaba poco tiempo para ejecutar los contratos.

DESCRIPCIÓN	2.018	2.019
INGRESOS POR CONSTRUCCIÓN DIRECTOS	1.126.544.781	0
INGRESOS POR CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES	40.519.695.709	117.379.631.513
TOTAL	**41.646.240.490**	**117.379.631.513**

NOTA 16. COSTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Los costos del contrato se miden por medio de actas parciales las cuales van mostrando el grado de terminación del contrato y su valor en los estados financieros es:

DESCRIPCIÓN	2.018	2.019
COSTOS DIRECTOS, MANO DE OBRA Y COSTOS INDIRECTOS	33.996.666.557	108.370.113.996
TOTAL	**33.996.666.557**	**108.370.113.996**

NOTA 17. GASTOS DE VENTAS Y DISTRIBUCION

DESCRIPCION	2.018	2.019
GASTOS DE VENTAS A TRAVEZ DE CONSORCIOS	354.219.684	348.152
TOTAL	**354.219.684**	**348.152**

NOTA 18. GASTOS DE ADMINISTRACION

Son los gastos necesarios y que no se pudieron evitar para la administración de la entidad y en especial la del contrato que se venía ejecutando.

Los gastos administrativos de la entidad son los siguientes:

DESCRIPCION	2.018	2.019
GASTOS DE PERSONAL	223.295.157	248.280.794
HONORARIOS	6.720.000	7.582.451
ARREDAMIENTOS	8.219.972	0
CONSTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	0	7.837.000
SEGUROS	0	290.894
SERVICIOS	38.750.751	38.751.400
GASTOS LEGALES	9.219.240	3.936.153
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	13.665.900	7.755.000
ADECUACION E INSTALACIONES	6.213.754	40.000
GASTOS DE VIAJE	2.289.440	9.284.586
DIVERSOS	3.170.586.928	1.617.733.226
TOTAL	**3.478.961.142**	**1.941.491.504**

Los gastos diversos tienen un rubro importante ya que estos contienen las los gastos de los Consorcios y Uniones temporales

NOTA 19. GASTOS DE INTERESES

Aumentaron de un año a otro de la siguiente manera:

DESCRIPCION	2.018	2.019
GASTOS DE INTERESES	2.654.897	3.030.501
TOTAL	**2.654.897**	**3.030.501**

IGV 20 AÑOS

NOTA 20. OTROS INGRESOS.

Representados en Ingresos por Recupeciones, Financieros y Diversos de los consorcios y Uniones temporales.

DESCRIPCION	2.018	2.019
RECUPERACIONES	3.549.280	0
DIVERSOS	24.347.041	3.753.443
TOTAL	**27.896.321**	**3.753.443**

NOTA. 21 OTROS GASTOS NO OPERACIONALES.

Este rubro se encuentra representado de la siguiente manera:

DESCRIPCION	2.018	2.019
FINANCIEROS	5.861.732	0
GASTOS EXTRAORDINARIOS	2.443.486	0
GASTOS DIVERSOS	2.579.134.229	5.021.238.303
TOTAL	**2.587.439.447**	**5.021.238.303**

JAIME JOSE BARRIOS REDONDO
Representante Legal

ZACARIAS MORELO RODRIGUEZ
Revisor Fiscal
T.P. 124569-T

MAIRA CABARCAS MANJARREZ
Contadora
T.P. 150001-T

Cartagena 13 de Enero de 2020

Señores
Asamblea General Ordinaria
INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S
Ciudad.

ASUNTO: DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA POR EL AÑO 2019.

En calidad de revisor fiscal, he examinado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019; y el estado integral de resultados, o de ingresos y egresos, de la persona jurídica denominada INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S. identificada con NIT 830.031.937 – 1 por el período de enero 1º a diciembre 31 de 2019, junto con sus correspondientes notas o revelaciones a los estados financieros, que hacen parte integral de los mismos y son necesarias para el análisis y entendimiento de las cifras. Los estados financieros son responsabilidad de la administración, quien los prepara conforme al Decreto 2706 de 2012, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables, adoptadas al interior de esta copropiedad, en sesión de consejo. Una de mis funciones como revisor fiscal consiste en examinar los estados financieros y expresar una opinión sobre ellos.

Con base en mi auditoria, realicé mi trabajo acorde a las normas de auditoria y de aseguramiento de la información de general aceptación, las cuales requieren que ésta se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una

Calle 6A No 3-17 Oficina 512
PBX 6753741
Cartagena - Colombia
Email: gerencia@igvinfraestructura.com
nit.: 830.031.937-1

seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. Una auditoria incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas o revelaciones en los estados financieros, también incluye la evaluación de las normas o principios de contabilidad utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Considero que mi auditoria proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros oficiales de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera del INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S. a 31 de diciembre de 2019, de conformidad con normas internacionales de información financiera. Además, en mi opinión, la administración ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la empresa se ajustan a los estatutos, a la Ley y a las decisiones de la Asamblea General; la correspondencia, los comprobantes de cuentas y los libros de actas, en su caso, se llevan y se conservan debidamente referente a la concordancia entre el informe de gestión de la administración y los estados financieros dictaminados, de conformidad con lo establecido en la Ley 222 de 1995, ésta se cumple adecuadamente en relación con lo ordenado en la Ley 603 de 2000 sobre derechos de autor, manifiesto que la administración ha cumplido con su obligación de utilizar software licenciado legalmente.

Por otra parte, se verificó que ha cumplido con el recaudo de la retención en la fuente sobre los bienes y servicios recibidos, aplicando en forma adecuada las bases y tarifas vigentes y presentando de manera oportuna las declaraciones

Calle 6A No 3-17 Oficina 512
PBX 6753741
Cartagena - Colombia
Email: gerencia@igvinfraestructura.com
nit.: 830.031.937-1

tributarias con pago, así como los reportes de información tributaria exógena en medios magnéticos a la DIAN – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y a la SHD – Secretaría de Hacienda Distrital de Cartagena

Cordialmente

ZACARIAS MORELO RODRIGUEZ
Revisor Fiscal
T.P. 124569-T
INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.

Calle 6A No 3-17 Oficina 512
PBX 6753741
Cartagena - Colombia
Email: gerencia@igvinfraestructura.com
nit.: 830.031.937-1

IGV 20 AÑOS
INFRAESTRUCTURA

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Señores
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
La Ciudad

El suscrito **JAIME JOSE BARRIOS REDONDO,** identificado con Cedula de Ciudadanía No 73.006.077 de Cartagena, en Calidad de Representante Legal de **INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.** Y **MAIRA ALEJANDRA CABARCAS MANJARREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.128.044.095 y matricula profesional T.P. 150001-T en calidad de Contador Público Certificamos que hemos preparado los Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado Integral de Resultados, Estados de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo a Diciembre 31 de 2019, Estos estados financieros se han elaborado de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, De acuerdo al decreto 2420 en su anexo 1 numeral 16 y en su anexo 2 numeral 3.3 la entidad declara explícitamente y sin reservas que los estados financieros presentados cumplen en su totalidad con las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERAS NIIF (PYME).

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa al 31 de Diciembre de 2019; así como los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los Cambios en la Situación Financiera , los correspondientes a sus Flujos de Efectivo y además:

a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos

b. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.

Calle 6A No 3-17 Oficina 507
PBX 6659402 / 6659324
Cartagena - Colombia
Email: gerencia@inversionesgrandesvias.com
www.inversionesgrandesvias.com

IGV 20 AÑOS
INFRAESTRUCTURA

c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y Compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio. Valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.

d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.

e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes , restricciones a los activos ; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros ; y,

f. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.

g. La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.

h. En cumplimiento del artículo 1° de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

Dado en Cartagena a los 13 días del mes de Enero del año 2020

Cordialmente,

JAIME JOSE BARRIOS REDONDO
Representante Legal

MAIRA A. CABARCAS MANJARREZ
Contadora
150001-T

Calle 6A No 3-17 Oficina 507
PBX 6659402 / 6659324
Cartagena - Colombia
Email: gerencia@inversionesgrandesvias.com
www.inversionesgrandesvias.com

751

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de Renta y Complementario o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas y Personas Naturales y Asimiladas no Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes no Residentes

PRIVADA

110

1. Año 2019

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1115602104916

(415)7707212489984(8020) 000111560210491 6

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
830031937	1				

11. Razón social: INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA SAS

12. Cód. Direcc. Seccional: 6

24. Actividad económica: 4112

Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No Formulario anterior

27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") 28. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") 29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")

Datos informativos 30. Total costos y gastos de nómina: 224,697,000 31. Aportes al sistema de seguridad social: 13,290,000 32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 3,964,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	33	186,441,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	12,161,117,000
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	23,512,539,000
Inventarios	36	0
Activos intangibles	37	16,437,000
Activos biológicos	38	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	79,108,000
Otros activos	40	0
Total patrimonio bruto	41	35,955,642,000
Pasivos	42	15,677,678,000
Total patrimonio líquido	43	20,277,964,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	44	117,379,632,000
Ingresos financieros	45	0
Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	46	0
Dividendos y/o participaciones recibidas por CHC de una entidad no residente en Colombia exentos	47	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o sociedades nacionales cualquier año	48	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	49	0
Dividendos y/o participaciones gravadas al 7,5%	50	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	51	0
Otros ingresos	52	3,753,000
Total ingresos brutos	53	117,383,385,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	54	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	55	0
Total ingresos netos	56	117,383,385,000

Costos y deducciones

Costos	57	108,370,114,000
Gastos de administración	58	1,941,492,000
Gastos de distribución y ventas	59	348,000
Gastos financieros	60	0
Otros gastos y deducciones	61	4,945,515,000
Total costos y gastos deducibles	62	115,257,469,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	63	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	64	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	65	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	66	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	67	2,125,916,000
Pérdida líquida del ejercicio	68	0

Renta

Compensaciones	69	0
Renta líquida	70	2,125,916,000
Renta presuntiva	71	180,718,000
Renta exenta	72	0
Rentas gravables	73	0
Renta líquida gravable	74	2,125,916,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	75	0
Costos por ganancias ocasionales	76	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	77	0
Ganancias ocasionales gravables	78	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Impuesto sobre la renta líquida gravable	79	879,209,000
Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 7,5% (base casilla 50)	80	0
Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 27% (base casilla 51)	81	0
Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 33% (base casilla 49)	82	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	83	879,209,000
Descuentos tributarios	84	0
Impuesto neto de renta	85	879,209,000
Impuesto de ganancias ocasionales	86	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	87	0
Total impuesto a cargo	88	879,209,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 89 **(Modalidad de pago 1)**	89	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos **(Modalidad de pago 2)**	90	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	92	242,629,000
Retenciones: Autorretenciones	93	0
Otras retenciones	94	2,353,368,000
Total retenciones año gravable a declarar	95	2,353,368,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	96	0
Sobretasa instituciones financieras: Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	97	0
Sobretasa instituciones financieras	98	0
Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	99	0
Saldo a pagar por impuesto	100	0
Sanciones	101	0
Total saldo a pagar	102	0
Total saldo a favor	103	1,716,788,000
Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	104	0
Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	105	0

106. No. Identificación signatario 107. DV

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

Firmado

2020-05-07 / 08:24:21 PM 4:21

Fecha Acuse de Recibo

980. Pago total $ 0

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000681178582

2020043064071 4

RECIBIDO

Alcaldía de **MONTERÍA**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA IGV S.A.S
2023

IGV 25 AÑOS
INFRAESTRUCTURA

INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.
NIT: 830.031.937 - 1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
A DICIEMBRE 31 DE 2022 Y 2023

	Notas	2.023	2.022
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	44.121.414	35.617.286
Inversiones	6	12.161.117.430	12.161.117.430
Cuentas Comerciales por Cobrar	7	45.100.441.322	45.013.700.108
Anticipos de Impuestos	8	560.275.166	442.639.286
Total activos corrientes		**57.865.955.332**	**57.653.074.111**
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipo	9	400.043.131	400.043.131
Depreciacion PPYE		- 341.718.252	- 328.247.187
Otros Activos Intagibles		21.823.887	21.823.887
Total activos no corrientes		**80.148.766**	**93.619.831**
Total activos		**57.946.104.098**	**57.746.693.942**
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes			
Cuentas y Documentos por Pagar	10	3.768.214.873	4.458.214.873
Beneficios a los Empleados por Pagar	11	125.471.280	85.748.247
Otros Pasivos	12	554.684.960	554.684.960
Impuestos corrientes por pagar	13	430.719.047	380.938.724
Total pasivos corrientes		**4.879.090.159**	**5.479.586.804**
Pasivos no corrientes			
Pasivos a L.P.	14	10.034.847.841	10.034.847.841
Total pasivos no corrientes		**10.034.847.841**	**10.034.847.841**
Total pasivos		**14.913.938.000**	**15.514.434.645**
Patrimonio de los accionistas	15		
Capital suscrito y pagado		15.000.000.000	15.000.000.000
Reservas		20.619.986.052	20.619.986.052
Ganancias acumuladas		6.612.273.245	5.904.815.615
Ganancias del ejercicio		799.906.801	707.457.630
Total patrimonio de los accionistas		**43.032.166.098**	**42.232.259.297**
Total pasivos y patrimonio de los accionistas		**57.946.104.098**	**57.746.693.942**

Las notas que se acompañan son parte integrante de los est +

CAMILO MARTINEZ LOPEZ
Representante Legal

ZACARIAS MORELOS RODRIGUEZ
Revisor Fiscal
T.P.- 124569-T

MAIRA CABARCAS MANJARREZ
Contadora
T.P. 150001-T

IGV INFRAESTRUCTURA 25 AÑOS

INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.
NIT: 830.031.937 - 1
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO
A DICIEMBRE 31 DE LOS AÑOS 2022 Y 2023

	Notas	2023	2022
Ingresos de actividades ordinarias	16	28.013.758.321	22.131.964.325
Costo de ventas	17	(22.706.519.399)	(17.705.571.460)
Ganancia bruta		**5.307.238.922**	**4.426.392.865**
Gastos de ventas y distribución	18	-	(8.741.578)
Gastos de administración	19	(713.825.259)	(405.158.122)
Utilidad Operacional		**4.593.413.663**	**4.012.493.165**
Gastos de Intereses	20	(504.854)	(405.845)
Otros ingresos	21	968.013	152.798.182
Otros gastos	22	(3.363.250.974)	(3.076.489.148)
Ganancia (perdida) del ejercicio		**1.230.625.847**	**1.088.396.354**
Gasto por impuesto a la renta		(430.719.047)	(380.938.724)
Ganancia (perdida) neta del ejercicio		**799.906.801**	**707.457.630**

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

CAMILO MARTINEZ LOPEZ
Representante Legal

ZACARIAS MORELOS RODRIGUEZ
Revisor Fiscal
T.P.- 124569-T

MAIRA CABARCAS MANJARREZ
Contadora
T.P. 150001-T

INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.
NIT 830.031.937 - 1
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR LOS AÑOS 2022 Y 2023

	Capital suscrito y pagado	Reservas	Ganancias acumuladas	Ganancias del ejercicios	Total
Aportes de los accionistas	15.000.000.000				15.000.000.000
Capital suscrito y pagado		20.619.986.052			20.619.986.052
Ganancias acumuladas			5.904.815.615		5.904.815.615
Ganancias acumuladas por adopción				707.457.630	707.457.630
Saldo al 31 de diciembre de 2022	**15.000.000.000**	**20.619.986.052**	**5.904.815.615**	**707.457.630**	**42.232.259.297**
Aportes de los accionistas	15.000.000.000				15.000.000.000
Reservas		20.619.986.052			20.619.986.052
Ganancias acumuladas			6.612.273.245		6.612.273.245
Ganancias del ejercicio				799.906.801	799.906.801
Saldo al 31 de diciembre de 2023	**15.000.000.000**	**20.619.986.052**	**6.612.273.245**	**799.906.801**	**43.032.166.098**

CAMILO MARTINEZ LOPEZ
Representante Legal

ZACARIAS MORELOS RODRIGUEZ
Revisor Fiscal
T.P.- 124569-T

MAIRA CABARCAS MANJARREZ
Contadora
T.P. 150001-T

IGV 25 AÑOS
INFRAESTRUCTURA

INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S
NIT 830.031.937 - 1
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2023

	2.023	2.022
Flujos de efectivo procedentes de(utilizados en) actividades de operación		
Ganancia Neta del Ejercicio	**799.906.801**	**707.457.630**
Ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)		
Ajustes por gasto de depreciación	-	-
Impuesto Diferido	-	-
Perdida por deterioro de deudores		
Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones		
Aumento/Disminución Cuentas Comerciales Por Cobrar	(86.741.214)	(5.988.015.165)
Aumento/Disminución Anticipo de Impuestos	(117.635.880)	(21.588.982)
Aumento/Disminución Cuentas y Documentos por Pagar	(690.000.000)	1.775.439.246
Aumento/Disminución Beneficios a los empleados por Pagar	39.723.033	14.358.012
Aumento/Disminución impuestos corrientes por pagar	49.780.323	76.824.060
Aumento/Disminución pasivos a largo plazo	-	(12.540.142.876)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	**-4.966.937**	**-15.975.668.075**
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		
Aumento/Disminución en Propiedades Planta y Equipo	13.471.065	9.748.546
Aumento/Disminución en Activos Intangibles	0	-
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	**13.471.065**	**9.748.546**
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		
Aumento/Disminución del Patrimonio		16.000.000.000
Otros Pasivos Financieros no Corrientes	0	-
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	**0**	**16.000.000.000**
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	**8.504.128**	**34.080.471**
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalente al efectivo	**8.504.128**	**34.080.471**
Efectivo y equivalentes al efectivo principio del periodo	**35.617.286**	**1.536.815**
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	**44.121.414**	**35.617.286**

CAMILO MARTINEZ LOPEZ
Representante Legal

ZACARIAS MORELOS RODRIGUEZ
Revisor Fiscal
T.P.- 124569-T

MAIRA CABARCAS MANJARREZ
Contadora
T.P. 150001-T

IGV 25 AÑOS
INFRAESTRUCTURA

Cartagena 15 de marzo de 2024

Señores
Asamblea General Ordinaria
INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S
Ciudad.

ASUNTO: DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA POR EL AÑO 2023

En calidad de revisor fiscal, he examinado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023; y el estado integral de resultados, o de ingresos y egresos, de la persona jurídica denominada INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S. identificada con NIT 830.031.937 – 1 por el período de enero 1º a diciembre 31 de 2023, junto con sus correspondientes notas o revelaciones a los estados financieros, que hacen parte integral de los mismos y son necesarias para el análisis y entendimiento de las cifras. Los estados financieros son responsabilidad de la administración, quien los prepara conforme al Decreto 2706 de 2012, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables, adoptadas al interior de esta copropiedad, en sesión de consejo. Una de mis funciones como revisor fiscal consiste en examinar los estados financieros y expresar una opinión sobre ellos.

Con base en mi auditoria, realicé mi trabajo acorde a las normas de auditoría y de aseguramiento de la información de general aceptación, las cuales requieren que ésta se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una

IGV 25 AÑOS
INFRAESTRUCTURA

seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. Una auditoria incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas o revelaciones en los estados financieros, también incluye la evaluación de las normas o principios de contabilidad utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Considero que mi auditoria proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros oficiales de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S. a 31 de diciembre de 2023, de conformidad con normas internacionales de información financiera. Además, en mi opinión, la administración ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la empresa se ajustan a los estatutos, a la Ley y a las decisiones de la Asamblea General; la correspondencia, los comprobantes de cuentas y los libros de actas, en su caso, se llevan y se conservan debidamente referente a la concordancia entre el informe de gestión de la administración y los estados financieros dictaminados, de conformidad con lo establecido en la Ley 222 de 1995, ésta se cumple adecuadamente en relación con lo ordenado en la Ley 603 de 2000 sobre derechos de autor, manifiesto que la administración ha cumplido con su obligación de utilizar software licenciado legalmente.

Por otra parte, se verificó que ha cumplido con el recaudo de la retención en la fuente sobre los bienes y servicios recibidos, aplicando en forma adecuada las bases y tarifas vigentes y presentando de manera oportuna las declaraciones tributarias con pago, así como los reportes de información tributaria exógena en

medios magnéticos a la DIAN – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y a la SHD – Secretaría de Hacienda Distrital de Cartagena

Cordialmente

ZACARIAS MORELOS RODRIGUEZ
Revisor Fiscal
T.P. 124569-T
INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA SAS

IGV INFRAESTRUCTURA 25 AÑOS

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Señores
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
La Ciudad

El suscrito **CAMILO ANDRES MARTINEZ LOPEZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía No 9.101.062 de Cartagena, en Calidad de Representante Legal de **INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.** Y **MAIRA ALEJANDRA CABARCAS MANJARREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.128.044.095 y matricula profesional T.P. 150001-T en calidad de Contador Público Certificamos que hemos preparado los Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado Integral de Resultados, Estados de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo a Diciembre 31 de 2023, Estos estados financieros se han elaborado de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, De acuerdo al decreto 2420 en su anexo 1 numeral 16 y en su anexo 2 numeral 3.3 la entidad declara explícitamente y sin reservas que los estados financieros presentados cumplen en su totalidad con las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERAS NIIF (PYME).

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa al 31 de Diciembre de 2023; así como los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los Cambios en la Situación Financiera , los correspondientes a sus Flujos de Efectivo y además:

a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos

b. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.

CR 106 65 AP 403 ED ROCALLA
Bogotá, Colombia
Email. gerencia@igvinfraestructura.com
NIT. 830.031.937 - 1

IGV 25 AÑOS
INFRAESTRUCTURA

c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y Compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio. Valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.

d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.

e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos ; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros ; y,

f. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.

g. La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.

h. En cumplimiento del artículo 1° de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

Dado en Bogotá a los 15 días del mes de marzo del año 2024

Cordialmente,

CAMILO ANDRES MARTINEZ LOPEZ
Representante Legal

MAIRA A. CABARCAS MANJARREZ
Contadora
150001-T

CR 106 65 AP 403 ED ROCALLA
Bogotá, Colombia
Email. gerencia@igvinfraestructura.com
NIT. 830.031.937 - 1

INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S

NIT 830.031.937 - 1

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2022 y 2023

NOTA 1. ENTIDAD QUE REPORTA Y ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA SAS, con el NIT: 830.031.937-1 y domicilio principal en Bogotá, Colombia en CR 16 106 65 AP 403 ED ROCALLA Constituida mediante Escritura Publica No 1676 de la Notaria 50 de Bogotá, el día 13 de junio de 1997 bajo el registro No 588929 del Libro IX. Su vigencia es indefinida. Su Objeto social es "La realización de obras de construcción de cualquier tipo de casas, urbanizaciones, puentes, carreteras, túneles, distritos de hidroeléctricas y termoeléctricas, bodegas, edificios, centros comerciales y en general todo tipo de obras civiles relacionadas con el ejercicio de las profesiones de ingeniería en todas sus ramas y arquitectura, incluyendo obras vinculadas con la explotación, exploración y comercialización de minerales o de cualquier otro recurso natural, así como la presentación de servicios profesionales de asesoría, consultoría, interventoría, diseño, programación, gerencia de proyectos de construcción, estudios de factibilidad de inversiones en obras públicas o privadas y cualquier otro servicio relacionado con las ramas de la ingeniería, la arquitectura y el diseño".

NOTA No 2 RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS

Estos estados financieros consolidados se han elaborado de acuerdo con la Norma internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para PYMES 2015) emitida por el concejo de Normas

Internacionales de Contabilidad (IASB), tal como ha sido adoptada en Colombia. Están presentados en unidades de pesos colombianos.

Estados financieros individuales

La compañía no posee subsidiarias ni negocios conjuntos. Los estados financieros individuales incorporan los estados financieros de la sociedad.

Inversiones en asociadas

Las inversiones en asociadas se contabilizan al costo menos cualquier perdida por deterioro de valor acumulada.

Los ingresos por dividendos de inversiones en asociadas se reconocen cuando se establece el derecho a recibirlos por parte de la entidad. Se incluyen en otros ingresos.

Reconocimiento de Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias por venta de servicio, se reconocen de acuerdo al método de porcentaje de terminación. Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta, cobrados por cuenta del gobierno nacional.

Costos por préstamos

Todos los costos por préstamos se reconocen en el resultado del periodo en que incurren.

Impuestos por ganancia

El gasto por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y el impuesto diferido. El impuesto corriente por pagar está basado en la ganancia fiscal del año.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en los libros de los activos y los pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias). Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancias fiscal en un futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen en todas las diferencias temporarias que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier perdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se recuperen.

El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado de periodo.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar en la ganancia (pérdida) fiscal de los periodos en los que se espera realizar el activo por impuesto diferidos o cancelar el pasivo por impuesto diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de

aprobación este prácticamente terminado al final del periodo sobre el que se informa.

Propiedades, planta y equipos

La partida de propiedades, planta y equipos se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier perdida por deterioro del valor acumulada.

La depreciación de carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. En la depreciación de las propiedades, planta y equipos se utilizan las siguientes tasas:

Edificios	40 a 50 años
Maquinaria y Equipo	5 a 10 años
Equipo de Oficina	5 años
Equipo de Cómputo	3 años
Vehículos	5 a 10 años

Si existe algún indicio se que se ha producido un cambio significativo en las tasas de depreciación, vida útil y valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar nuevas expectativas.
Los activos fijos valor poco significativo se reconocen en el resultado del periodo en que se incurren coincidiendo con lo permitido fiscalmente.

Activos intangibles

Los activos intangibles son derechos sobre el uso o aprovechamiento de bienes inmateriales que se expresan al costo menos la amortización acumulada y las perdidas por deterioro acumuladas.

Se amortizan al largo de la vida estimada que no puede exceder de 10 años, empleando el método lineal.

Si existe algún indicio de que se ha producido en cambio significativo en la tasa de amortización, vía útil o valor residual de un activo intangible, se revisa la amortización de ese activo de firma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

IGV 25 AÑOS
INFRAESTRUCTURA

Deterioro del valor de los activos

En cada fecha sobre la que se informa, se revidan las propiedades, plantas y equipos y activos para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una perdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible

deterioro de valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con un importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libro al importe recuperable estimado, y se reconoce una perdida por deterioro del valor en resultados.

Arrendamientos

Los Arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que los términos del arrendamiento transfieran sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad del activo arrendado a la compañía. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

Los derechos sobre los activos mantenidos en arrendamiento financiero se reconocen como activo al valor razonable de la propiedad arrendada (o, si son inferiores, por el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento) al inicio del arrendamiento. El correspondiente pasivo con el arrendador se incluye en este estado de situación financiera como una obligación por el arrendamiento financiero.

Los pagos de arrendamiento se reparten entre cargas financieras y reducción de la obligación del arrendamiento, para así conseguir una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo.

Los cargos financieros se deducen en la medición de resultados. Los activos mantenidos en arrendamiento financiero
se incluyen en propiedades, planta y equipo y, la depreciación y evolución de pérdida por deterioro de valor se realiza de la misma forma que para los activos que son propiedad de la compañía.

Las rentas por pagar (y por cobrar) de arrendamientos operativos se cargan a resultados sobre una base lineal a lo largo del plazo del arrendamiento correspondiente.

Inventarios

Los inventarios se expresan al importe menor entre el costo y el precio de venta menos los costos de terminación y venta. El costo se calcula aplicando el método de promedio ponderado.

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

La mayoría de las ventas se realizan con condiciones de crédito normales, y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Cuando el crédito se amplía mas allá de las condiciones de créditos normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en el libro de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva se que no vayan a ser recuperables. Si es así se reconoce inmediatamente en resultados una perdida por deterioro del valor.

NOTA 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

En efectivos y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente liquidas de corto plazo con vencimiento de tres meses o menos, contados a partir de la adquisición del instrumento financiero.

Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Los acreedores comerciales son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Los importes de acreedores comerciales denominados en moneda extranjera se convierten a pesos colombianos (COP) usando la tasa de cambio vigente a la fecha sobre la que se informa. Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen e otros gastos o en otros ingresos.

Sobregiros y préstamos bancarios.

Los sobregiros y préstamos bancarios se reconocen al valor presente del importe por pagar al acreedor. Los gastos de intereses se reconocen sobre la base del método de intereses efectivo y se incluyen en los costos financieros

NOTA 4. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

El pasivo por obligaciones por beneficios a los empleados está relacionado con lo establecido por el gobierno, en especial la ley 100 de 1993 y 50 de 1190, por lo que es a corto en su totalidad.

Comprende únicamente los valores adeudados a los empleados a los empleados tales como sueldos, salarios, ausencias remuneradas, y cualquier otra que le corresponda. Los pasivos por aportaciones de seguridad social, se

presentan dentro de la partida de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El saldo al 31 de diciembre es:

DESCRIPCIÓN	2022	2023
CAJA Y BANCOS	35.617.286	44.121.414
TOTAL	**35.617.286**	**44.121.414**

Los recursos disponibles en Caja y Bancos no tienen restricción alguna que limite su uso o disponibilidad, solo tienen restricciones para su uso o disponibilidad los rubros de Efectivo y Equivalentes de Efectivos correspondientes a los contratos a través de consorcios y Uniones Temporales.

La Entidad reconoce los cheques recibidos de sus clientes como un mayor valor del efectivo y equivalentes, pues son títulos que se cobran en un período de tiempo muy corto. Sin embargo, los cheques pendientes de cobro a la fecha de cierre se reclasifican como cuenta por cobrar, hasta tanto sean cobrados.

NOTA 6. INVERSIONES

DESCRIPCION	2022	2023
ACCIONES EN ASOCIADAS	12.161.117.430	12.161.117.430
TOTAL	**12.161.117.430**	**12.161.117.430**

IGV 25 AÑOS
INFRAESTRUCTURA

NOTA 7. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El saldo de esta cuenta está conformado por cartera de clientes y cuentas corrientes comerciales, Anticipos y Avances, depósitos y Deudores Varios. A continuación, se detallan los saldos al cierre de cada período:

DESCRIPCION	2022	2023
CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES	4.257.825	11.252.417
ANTICIPOS Y AVANCES	425.125.800	352.814.582
CUENTAS POR COBRAR A CONSORCIOS Y UT	44.375.525.314	44.592.167.154
DEPOSITOS	137.031.169	137.031.169
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	7.176.000	7.176.000
TOTAL	**45.013.700.108**	**45.100.441.322**

La cartera de clientes siempre se presenta como corriente, independientemente del calendario de recaudo esperado, a menos que se haya acordado con algún cliente en particular un plazo superior a un año, y el efecto de esta transacción sea significativo.

Los clientes pagan a más tardar a los 30 días después de aceptar la factura con su respectiva acta de avance de la obra.

Al corte del año 2023 no se presenta deterioro en cartera de clientes.

IGV 25 AÑOS
INFRAESTRUCTURA

NOTA 8. ANTICIPOS DE IMPUESTOS

DESCRIPCION	2.022	2.023
SALDOS A FAVOR EN RENTA	442.639.286	560.275.166
TOTAL	**442.639.286**	**560.275.166**

NOTA. 9. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

La Entidad reconoce como propiedades, planta y equipo todos los activos que cumplan:

a. La definición de activo.

b. La definición de propiedades, planta y equipo.

No se reconocen como activos los bienes que, aunque estén a nombre de la compañía, no generen beneficios económicos para la Entidad.

El detalle de propiedades, planta y equipo es:

DESCRIPCION	2.022	2.023
EQUIPOS DE OFICINA MUEBLES Y ENSERES	83.111.995	83.111.995
EQUIPO DE TRANSPORTES	322.318.136	322.318.136
(-) DEPRECIACION	-328.247.187	-341.718.252
ACTIVOS INTANGIBLES	16.436.887	16.436.887
TOTAL	**93.619.831**	**80.148.766**

IGV 25 AÑOS
INFRAESTRUCTURA

NOTA 10. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR.

Este rubro representa los compromisos de pago adquiridos por la Entidad, clasificados como Cuentas corrientes comerciales, Pasivos a compañías vinculadas, Costos y Gastos por pagar y acreedores Varios. Estas partidas son instrumentos financieros, dado que nacen de contratos o acuerdos entre las partes.

La composición de las partidas corrientes presentadas en los estados financieros es:

DESCRIPCION	2.022	2.023
CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES	10.245.800	8.245.287
A COMPAÑIAS VINCULADAS	2.458.781.540	1.736.435.589
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	1.986.600.270	2.020.282.450
ACREEDORES VARIOS	2.587.263	3.251.547
TOTAL	**4.458.214.873**	**3.768.214.873**

NOTA 11. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS POR PAGAR

Esta cuenta representa todos los saldos por pagar a los empleados por conceptos de los beneficios a los cuales tienen derecho en contraprestación a los servicios que presta a la Entidad.

La Entidad reconoce y paga todos los beneficios legales a sus empleados, incluyendo los aportes a seguridad social y parafiscal:

El detalle de los saldos pasivos por beneficios a empleados es:

DESCRIPCION	2.022	2.023
SALARIOS POR PAGAR	37.489.505	103.373.392
CESANTIAS	18.245.815	6.020.000
INT DE CESANTIAS	4.254.782	825.411
VACACIONES	25.758.145	15.252.477
TOTAL	**85.748.247**	**125.471.280**

NOTA 12. OTROS PASIVOS CORRIENTES

Esta cuenta representa todos los saldos en los rubros de Anticipos recibidos sobre contratos de obras:

DESCRIPCION	2.022	2.023
ANTICIPOS RECIBIDOS	554.684.960	554.684.960
TOTAL	**554.684.960**	**554.684.960**

NOTA 13. IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR

La Entidad reconoce el impuesto a las ganancias corriente de acuerdo con la normatividad fiscal vigente a la fecha de publicación de los estados financieros.

De igual forma, reconoce el impuesto a las ganancias diferido, generado por la existencia de diferencias temporarias entre los valores contables y fiscales de los

Activos y pasivos, de conformidad con las instrucciones establecidas en la Sección 29 del Estándar Internacional para Pymes.

El pasivo por impuestos a las ganancias por pagar una vez compensado con los anticipos y retenciones a favor.

La composición de las partidas corrientes presentadas en los estados financieros es:

DESCRIPCION	2.022	2.022
RETENCIÓN EN LA FUENTE	482.000	2.052.635
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	24.000	1.252.571
DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	380.432.724	427.413.841
TOTAL	**380.938.724**	**427.413.841**

NOTA 14. PASIVOS NO CORRIENTES.

Son aquellos pasivos donde se tiene la obligación de cancelar después de los 12 meses contados a partir de fecha que se informa.

Se han adquirido créditos a largo plazo para apalancar financieramente los contratos.

La composición de las partidas no corrientes presentadas en los estados financieros es:

DESCRIPCION	2.022	2.023
OBLIGACIONES FINANCIERAS A L.P.	10.034.847.841	10.031.847.841
TOTAL	**10.034.847.841**	**10.031.847.841**

IGV 25 AÑOS
INFRAESTRUCTURA

NOTA 15. CAPITAL SOCIAL.

El patrimonio de la empresa está representado de la Siguiente manera:

DESCRIPCION	2.022	2.023
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	15.000.000.000	15.000.000.000
RESERVAS	20.619.986.052	20.619.986.052
GANANCIAS DEL EJERCICIO	5.904.815.615	799.906.801
GANANCIAS ACUMULADAS	707.457.630	6.612.273.245
TOTAL	**42.232.259.297**	**43.032.166.098**

NOTA 16. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos provenientes de los contratos de construcción se miden por el método del porcentaje. Una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias y gastos, respectivamente, por referencia al grado de terminación de la actividad del contrato final.

Todos los ingresos del año 2023 provienes de la participación de los consorcios y uniones temporales donde **INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S**. tuvo participación.

DESCRIPCIÓN	2.022	2.023
INGRESOS POR CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES	22.131.964.325	28.013.758.321
TOTAL	**22.131.964.325**	**28.013.758.321**

IGV 25 AÑOS
INFRAESTRUCTURA

NOTA 17. COSTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Los costos del contrato se miden por medio de actas parciales las cuales van mostrando el grado de terminación del contrato y su valor en los estados financieros es:

DESCRIPCION	2.022	2.023
COSTOS DIRECTOS, MANO DE OBRA Y COSTOS INDIRECTOS	17.705.571.460	22.706.519.399
TOTAL	**17.705.571.460**	**22.706.519.399**

NOTA 18. GASTOS DE VENTAS Y DISTRIBUCION

DESCRIPCION	2.022	2.023
GASTOS DE VENTAS A TRAVEZ DE CONSORCIOS	8.741.578	0
TOTAL	**8.741.578**	**0**

NOTA 19. GASTOS DE ADMINISTRACION

Son los gastos necesarios y que no se pudieron evitar para la administración de la entidad y en especial la del contrato que se venía ejecutando.

Los gastos administrativos de la entidad son los siguientes:

DESCRIPCION	2.022	2.023
GASTOS DE PERSONAL	245.224.114	244.328.212
HONORARIOS	8.225.812	30.470.500
IMPUESTOS	425.482	243.815
CONSTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	6.817.211	7.633.087
SEGUROS	5.045.045	1.251.785
SERVICIOS	45.245.701	18.822.979
GASTOS LEGALES	6.724.582	10.898.911
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	12.752.857	13.434.328
GASTOS DE VIAJE	10.785.474	38.268.758
ADECUACION E INSTALACION	0	961.150
DIVERSOS	63.911.844	347.511.733
TOTAL	**405.158.122**	**713.825.259**

Los gastos diversos tienen un rubro importante ya que estos contienen las los gastos de los Consorcios y Uniones temporales

NOTA 20. GASTOS DE INTERESES

Disminuyeron de un año a otro de la siguiente manera:

DESCRIPCION	2.022	2.023
GASTOS DE INTERESES	405.845	504.854
TOTAL	**405.845**	**504.854**

NOTA 21. OTROS INGRESOS.

Representados en Ingresos por Recupeciones, Financieros y Diversos de los consorcios y Uniones temporales.

DESCRIPCION	2.022	2.023
DIVERSOS	152.798.182	968.013
TOTAL	**152.798.182**	**968.013**

NOTA 22. OTROS GASTOS NO OPERACIONALES.

Este rubro se encuentra representado de la siguiente manera:

DESCRIPCION	2.022	2.023
GASTOS DIVERSOS	3.076.489.148	3.363.250.974
TOTAL	**3.076.489.148**	**3.363.250.974**

CAMILO ANDRES MARTINEZ LOPEZ
Representante Legal

ZACARIAS MORELOS RODRIGUEZ
Revisor Fiscal
T.P. 124569-T

MAIRA CABARCAS MANJARREZ
Contadora
T.P. 150001-T

INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S
NIT 830.031.937 – 1

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2023

Cartagena, 15 de marzo de 2024.

Señores
ASAMBLEA DE ACCIONITAS
INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S – IGV S.A.S.

en cumplimiento de lo dispuesto por el código de comercio y los estatutos de la empresa presento a uds. el informe de gestión gerencial del año dos mil veinticuatro (2.023).

⋆ ASOCIACIONES EMPRESARIALES:

De acuerdo con lo autorizado por la Junta de Socios en su debida oportunidad se adelantaron y concretaron las gestiones con importantes firmas de Ingeniería colombiana para conformar Uniones Temporales y Consorcios a fin de mejorar la competitividad de la empresa y fortalecer la capacidad de contratación. Como resultado se integraron consorcios con: CONSORCIO ZONA II 2016, CONSORCIO IGV DELATOUR, CONSORCIO OBRAS DE PROTECCION TAMALAMEQUE 2016, CONSORCIO SAN PEDRO 2016, UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO FUTURO BARRANQUILLA 2016, CONSORCIO PAVIMENTO BICENTENARIO, UNION TEMPORAL HIDROGUAJIRA, CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN MARTIN 2016, CONSORCIO CICLORUTAS 2015, UNION TEMPORAL SAGITARIO, CONSORCIO VIAS URBANAS DE PUEBLO VIEJO, CONSORCIO TURISTICO LA GUAJIRA, CONSORCIO VIAL CAMPO DE LA CRUZ,

IGV 25 AÑOS
INFRAESTRUCTURA

CONSORCIO VIAL SALAMINA Y CONSORCIO ARIGON, CONSORCIO TURISTICO LA GUAJIRA, CONSORCIO AULAS BARRANCA DE UPIA 2015, UNION TEMPORAL SAGITARIO, UNION TEMPORAL PALACIO CARTAGENA, CONSORCIO ALCANTARILLADOS SAN MARTIN 2016, UNION TEMPORAL HIDROGUAJIRA, CONSORCIO PAVIMENTO BICENTENARIO, CONSORCIO SAN PEDRO 2016, CONSORCIO OBRAS DE PROTECCION TAMALAMEQUE 2016, CONSORCIO VIAS DE PROSPERIDAD 2, CONSORCIO VIA VALLITO 2016, CONSORCIO VIA ZAPATOZA 2016, CONSORCIO VIAS SAN MARTIN-CESAR 2016, CONSORCIO AULAS PLATO 2016, CONSORCIO ALCANTRILLADO BECERRIL 2017, CONSORCIO REMODELACION 2017, CONSORCIO CANCHA MAGANGUE 2017, UNION TEMPORAL ESTADIO INIRIDA, CONSORCIO AGUAS DEL PEÑON 2017, CONSORCIO BOLIVAR VIAL 2017, CONSORCIO INFRAESCOLAR LORICA, CONSORCIO PAVIMENTO CIENAGUERO, CONSORCIO SAN MIGUEL, CONSORCIO SEDES 2017, CONSORCIO ESTABILIZACION VILLA DE LOS CABALLEROS MCH, CONSORCIO LLANO-22, CONSORCIO CHOACHI-462, CONSORCIO ARTESANOS 2022., CONSORCIO LA PALMIRA, CONSORCIO ARROYO GRANDE – BARANOA, CONSORCIO SANTA MARIA, CONSORCIO SOLEDAD 2021, CONSORCIO ENERGIA OVET, CONSORCIO CANALIZACION SURATOQUE, CONSORCIO MITIGACION JUAN DE ACOSTA SAJON, UNION TEMPORAL CULTURA EN COTA, CONSORCIO PARQUE ISLETA, CONSORCIO CACIQUE RURAL, CONSORCIO PANTALLAS DE ALEJANDRIA, CONSORCIO LA PROVINCIA, CONSORCIO CENTRO CULTURAL GUARNE, CONSORCIO PROGRESO SITIONUEVO 2022, CONSORCIO DEPARTAMENTO DE AGUAS, CONSORCIO CAPILLA LA COROCITA, CONSORCIO OBRAS 2023, CONSORCIO CONSTRU-REDES GUAJIRA, CONSORCIO REFOCUENCAS - entre otras.

CR 106 65 AP 403 ED ROCALLA
Bogotá, Colombia
Email. gerencia@igvinfraestructura.com
NIT. 830.031.937 -1
Bogotá - Colombia

IGV 25 AÑOS
INFRAESTRUCTURA

★ **LICITACIONES Y CONCURSOS:**

Se adelantó una intensa actividad de preparación y presentación de propuestas de construcción de obras civiles ante la alcaldía de girón Santander, Alcaldía de San Antero, Municipio de Tamalameque, Alcaldía de Barrancas, Alcaldía de Barrancabermeja, Alcaldía de Barranquilla, Alcaldía de Cartagena, Cenan de Ingenieros, Alcaldía de Cimitarra, Alcaldía de San Martin, Alcaldía de Cota. Esta labor fue ejecutada por Ingenieros Civiles especializados en el tema de licitación y contratación vinculados por la Empresa para el efecto.

★ **CONTRATACION**

La actividad descrita en el aparte anterior tuvo resultados altamente satisfactorios pues a los diversos Consorcios les fueron adjudicados contratos de corta duración. Todos estos contratos son suscritos con la respectiva entidad contratante y se hallan en plena y normal ejecución, algunos ya entregados y en proceso de liquidación.

★ **EJECUCION CONTRATOS**

Para el inicio y ejecución de los contratos adjudicados se conformaron, de común acuerdo con las empresas consorciadas, los grupos de trabajo, ejecutivos, operativos y de apoyo administrativo con el fin de acometer las diversas actividades que comprenden estas obras.

CR 106 65 AP 403 ED ROCALLA
Bogotá, Colombia
Email. gerencia@igvinfraestructura.com
NIT. 830.031.937 -1
Bogotá - Colombia

IGV 25 AÑOS
INFRAESTRUCTURA

* **UTILIDADES DEL EJERCICIO**

La utilidad antes de Impuestos es de $1.230.625.847, la cual fue disminuida por la provisión para Impuesto de Renta en $430.719.047, quedando de esta manera una utilidad neta de $799.906.801 a disposición de los socios. La utilidad neta aumento con relación al año 2.022.

* **CUMPLIMIENTO DE NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR**

La empresa ha dado estricto cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor en las oportunidades y situaciones previstas en la legislación vigente sobre la materia.

Atentamente,

CAMILO ANDRES MARTINEZ LOPEZ
Representante Legal
INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S

CR 106 65 AP 403 ED ROCALLA
Bogotá, Colombia
Email. gerencia@igvinfraestructura.com
NIT. 830.031.937 -1
Bogotá - Colombia

Alcaldía de **MONTERÍA**

CEDULA DE CIUDADANÍA ZACARIAS MORELO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.921.464
MORELO RODRIGUEZ
APELLIDOS
ZACARIAS
NOMBRES

FIRMA





DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-NOV-1978
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

02-ENE-1997 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

Alcaldía de **MONTERÍA**

TARJETA PROFESIONAL ZACARIAS MORELO


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
124569-T
ZACARIAS
MORELO RODRIGUEZ
C.C. 7921464
RESOLUCION INSCRIPCION 1794 FECHA 2007/03/08
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL CARIBE
PRESIDENTE


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Alcaldía de **MONTERÍA**

TARJETA PROFESIONAL ZACARIAS MORELO
REGISTRO 132711





No. DE REGISTRO 132711

Alcaldía de **MONTERÍA**

CERTIFICADO JUNTA DE CONTADORES ZACARIAS MORELO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8DCCF0EEBFDED43E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ZACARIAS MORELO RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7921464 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 124569-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra M Barrios

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Alcaldía de **MONTERÍA**

CEDULA DE CIUDADANÍA MAYRA CABARCAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.128.044.095
CABARCAS MANJARREZ
APELLIDOS
MAIRA ALEJANDRA
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 18-NOV-1985
EL CARMEN DE BOLIVAR
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
09-DIC-2003 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
P-0500100-30125076-F-1128044095-20040517 00571 04138P 02 151250886

Alcaldía de **MONTERÍA**

TARJETA PROFESIONAL MAIRA CABARCAS



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

150001-T

MAIRA ALEJANDRA
CABARCAS MANJARREZ
C.C. 1128044095
RESOLUCION INSCRIPCION 179 FECHA 03/06/2010
UNIVERSIDAD C. JAIME ISAZA CADAVID

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 159865



FIRMA DEL TITULAR 74958

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

Alcaldía de **MONTERÍA**

CERTIFICADO JUNTA DE CONTADORES MAIRA CABARCAS

788

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

10B5EC5546C0407F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MAIRA ALEJANDRA CABARCAS MANJARREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1128044095 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 150001-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ********************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barrios

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Alcaldía de **MONTERÍA**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SENING S.A.S

SENING S.A.S.
SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA

SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA S.A.S

Estados financieros

Al 31 de diciembre del 2019

SENING S.A.S.
SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA

SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA S.A.S

Nit: 900.409.960-8

ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

(Cifras en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

	Notas	2019	2018	Variacion
Activo				
Activo corriente				
Efectivo y equivalentes de efectivo	1	1.035.080.594	285.720.005	749.360.589
Activos financieros	2	12.251.315	1.508.049	10.743.266
Deudores comerciales y otros	3	6.319.595.095	4.742.657.305	1.576.937.790
Otros activos no financieros corrientes	4	868.112.414	328.026.905	540.085.509
Inventarios	5	2.976.748	-	2.976.748
Total activo corriente		**8.238.016.166**	**5.357.912.264**	**2.880.103.902**
Activo no corriente				
Propiedades, planta y equipo	6	42.441.273	274.577.952	(232.136.679)
Activos intangibles		657.052.547	-	657.052.547
Total activo no corriente		**699.493.820**	**274.577.952**	**424.915.868**
Total activo		**8.937.509.986**	**5.632.490.216**	**3.305.019.770**
Pasivo				
Pasivo corriente				
Obligaciones financieras	7	633.132.131	40.000.000	593.132.131
Proveedores	8	139.977		139.977
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	9	507.938.971	475.180.335	32.758.636
impuestos corrientes por pagar	10	440.260.026	135.135.397	305.124.629
Obligaciones laborales	11	23.318.150	3.570.484	19.747.666
Anticipos y avances recibidos		-	70.000.000	(70.000.000)
Total pasivo corriente		**1.604.789.255**	**723.886.216**	**880.903.039**
Pasivo no corriente				
Obligaciones financieras	12	512.755.144	456.985.311	55.769.833
Proveedores	13	508.354.867	-	508.354.867
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	14	475.805.570	374.151.047	101.654.523
Impuestos no corrientes por pagar	15	408.990.963	177.470.462	231.520.501
Obligaciones laborales	16	41.984.742	-	41.984.742
Anticipos y avances recibidos	17	712.624.828	-	712.624.828
Total pasivo no corriente		**2.660.516.114**	**1.008.606.820**	**1.651.909.294**
Total Pasivo		**4.265.305.369**	**1.732.493.036**	**2.532.812.333**
Patrimonio de la compañía	18			
Capital suscrito y pagado		1.600.000.000	1.600.000.000	-
Reservas		232.543.572	208.022.192	24.521.380
Ganancias acumuladas por adopcion NIIF Pymes		2.091.974.988	1.846.761.188	245.213.800
Ganancias del ejercicio		747.686.057	245.213.800	502.472.257
Total del patrimonio		**4.672.204.617**	**3.899.997.180**	**772.207.437**
Total de los pasivos y patrimonio		**8.937.509.986**	**5.632.490.216**	**3.305.019.770**

SENING S.A.S.
SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

ALBERTO A. BARROSO CABARCAS
Representante Legal

CAROLINA E. VALDERRAMA ESPINOSA
Revisor Fiscal
T.P. 192137-T

DIANA P. DÍAZ PADILLA.
Contador Público
T.P.240027-T

SENING S.A.S.
SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA

SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA S.A.S
Nit: 900.409.960-8
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
A 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

(Cifras en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

	Notas	2019	2018	Variación
Ingresos de actividades ordinarias	19	19.859.396.209	2.628.082.201	17.231.314.008
(-) Costo de ventas	20	16.459.045.356	1.193.968.819	15.265.076.537
Ganancia bruta		**3.400.350.853**	**1.434.113.382**	**1.966.237.471**
(-) Gastos de administración	21	2.110.238.169	1.030.238.909	1.079.999.260
(-) Gastos de ventas	22	14.929.642	-	14.929.642
Resultado de actividades en la operación		**1.275.183.042**	**403.874.473**	**871.308.569**
(+) Ingresos financieros	23	13.101.845	31.894.088	(18.792.243)
(-)Gastos financieros	24	169.959.891	30.936.945	139.022.946
(+) Otros ingresos	25	1.447.267	-	1.447.267
(-) Depreciación		-	-	-
(-) Otros gastos	26	3.822.924	38.840.870	(35.017.946)
Ganancia (perdida) del ejercicio		**1.115.949.339**	**365.990.746**	**749.958.593**
(-) Gasto por impuesto a la renta		**368.263.282**	**120.776.946**	**247.486.336**
Ganancia (perdida) neta del ejercicio		**747.686.057**	**245.213.800**	**502.472.257**

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

ALBERTO A. BARROSO CABARCAS
Representante Legal

CAROLINA E. VALDERRAMA ESPINOSA
Revisor Fiscal
T.P. 192137-T

DIANA P. DÍAZ PADILLA.
Contador Público
T.P.240027-T

SENING S.A.S.
SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA

SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA S.A.S

Nit: 900.409.960-8

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Cifras en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

	Capital suscrito y pagado	Reservas	Ganancia del ejercicio	Ganancias acumuladas	Total
Saldo al 31 de diciembre del 2018	**1.600.000.000**	**208.022.192**	**245.213.800**	**1.846.761.188**	**3.899.997.180**
Aportes de los accionistas	-	-	-	-	-
Reservas	-	24.521.380	-	-	**24.521.380**
Ganancias acumuladas por años anteriores y adopcion NIIF Pymes	-	-	-	245.213.800	**245.213.800**
Ganancias del ejercicio	-	-	502.472.257	-	**502.472.257**
Saldo al 31 de diciembre del 2019	**1.600.000.000**	**232.543.572**	**747.686.057**	**2.091.974.988**	**4.672.204.617**

ALBERTO A. BARROSO CABARCAS
Representante Legal

CAROLINA E. VALDERRAMA ESPINOSA
Revisor Fiscal
T.P. 192137-T

DIANA P. DÍAZ PADILLA.
Contador Público
T.P.240027-T

SENING S.A.S.
SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA

SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA S.A.S
Nit: 900.409.960-8
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Cifras en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

	Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019	Por el año terminado el 31 de diciembre de 2018
Flujos de efectivo procedentes de (Utilizados en) actividades de operación		
Ganancia neta del ejercicio	**747.686.057**	**245.213.800**
Ajuste por gasto de depreciacion		-
Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones		
Aumento/Disminucion Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar	- 1.576.937.790	2.839.644.650
Aumento/Disminucion Pasivos por impuestos corrientes	621.199.580	78.141.693
Aumento/Disminucion Otros Activos no financieros corrientes	- 540.085.509	- 24.114.096
Aumento/Disminucion Inventarios	- 2.976.748	-
Aumento/Disminucion Activo financiero	- 10.743.266	
Aumento/Disminucion Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	- 181.661.792	- 1.295.366.251
Aumento/Disminucion Beneficio a empleados	61.732.408	
Aumento/Disminucion Otros Pasivos no financieros	1.452.500.195	- 719.145.063
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	**570.713.136**	**1.124.374.732**
Flujos de efectivo procedentes de (Utilizados en) actividades de inversion		
Aumento/Disminucion en Propiedades, planta y equipo	232.136.679	- 4.058.000
Aumento/Disminucion en Activos intangibles	- 657.052.547	
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversion	**- 424.915.868**	**- 4.058.000**
Flujos de efectivo procedentes de (Utilizados en) actividades de financiacion		
Aumento/Disminucion Reserva legal	24.521.380	-
Aumento/Disminucion pasivo Financiero	648.901.964	- 1.126.196.046
Aumento/Disminucion otros pasivos no financieros corrientes	- 69.860.023	
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiacio	**603.563.321**	**- 1.126.196.046**
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	749.360.589	- 5.879.314
Efectivo y equivalentes al efectivo		
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	749.360.589	- 5.879.314
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período	285.720.005	291.599.319
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	**1.035.080.594**	**285.720.005**

SENING S.A.S.
SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA

ALBERTO A. BARROSO CABARCAS
Representante Legal

CAROLINA E. VALDERRAMA ESPINOSA
Revisor Fiscal
T.P. 192137-T

DIANA P. DÍAZ PADILLA.
Contador Público
T.P.240027-T

SENING S.A.S.
SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO NIIF PYMES, GRUPO II
01 DE ENERO DE 2019 A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Cifras Expresadas pesos colombianos)

1. Información general

SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA S.A.S, constituida mediante documento privado de asamblea de asociados del 21 de enero de 2011, y registrada el 27 de enero de 2011, bajo el número 01448270 del libro IX, con vigencia indefinida, en su objeto social se encuentra clasificado como constructor e interventor en las siguientes especialidades: 1. Obras civiles Hidráulicas, 2. Obras Sanitarias y Ambientales, 3. Edificaciones y obras de urbanismo, 4. Montaje electromecánicos y obras complementarias, 5. Obras para Minería e Hidrocarburos, 6. Obras de Transporte y complementarios, etc. ejercida por cuenta propia o de terceros.

2. Resumen de las principales políticas contables

2.1.Bases de presentación

Estos estados financieros de SENING S.A.S, correspondiente al corte 31 de diciembre de 2019, han sido preparados de acuerdo con las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES) versión 2009 emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

De acuerdo con la evolución efectuada por la gerencia al 31 de diciembre de 2019, los estados financieros se han elaborado bajo la hipótesis de negocio en marcha.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

SENING S.A.S.
SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA

2.2.Base de medición

Los estados financieros han sido preparados bajo la convención de costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a un valor razonable, como se explica en las políticas contables descritas abajo.

En general el costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado para Transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

2.3 Moneda Funcional y de presentación

De acuerdo con el análisis efectuado por la administración, se determinó que la moneda funcional de la entidad es el peso colombiano ($), ya que la totalidad de las operaciones de SENING S.A.S, se realizan en esta moneda. Para fines de presentación se ha determinado que los estados financieros adjuntos sean presentados en miles de pesos colombianos, todos los valores están redondeados en miles de pesos, excepto cuando se indique lo contrario.

2.4.Compensación de Saldos y transacciones

Como norma general en los Estados Financieros no se compensan ni los activos ni los pasivos, ni los ingresos ni los gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación se requerida o este permitida por alguna norma, y esta presentación sea un reflejo del fondo de la transacción. Los ingresos o gastos con origen en las transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación el "SENING S.A.S" tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en la cuenta de resultados.

2.5.Responsabilidad de la información, uso de estimaciones y juicios

La presentación de los Estados Financieros conforma a las NIIF para Pymes requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Por ellos los resultados reales que se observen en fechas posteriores pueden diferir de estas estimaciones.

SENING S.A.S.
SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados siempre que existan indicios de dichas estimaciones y supuestos han cambiado de forma significativa. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en el que esta es revisada y se determinara el efecto del cambio en uno o más periodos futuros si esto resulta practicable.

Estas situaciones de refieren a:

- ✓ Deterioro de activos
- ✓ Reconocimiento de Ingresos y Gastos

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible sobre los hechos realizados, es posible que acontecimientos que pueden tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, como lo estipule el manual de política.

2.6.Acumulación o Devengo

El "SENING S.AS". Prepara sus Estados Financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de Acumulación o Devengo.

3. políticas y prácticas contables

3.1.Consideraciones generales

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros consolidados se resumen a continuación. Estas políticas contables se han utilizado a lo largo de todos los periodos presentados en los Estados Financieros.

3.2.Efectivo y equivalentes de efectivo

Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que la compañía tiene disponible para su uso inmediato en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y se mantienen a su nominal.

SENING S.A.S.
SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA

Se incluyen en los equivalentes de efectivo las inversiones con vencimiento menor a tres meses, de gran liquidez y que se mantienen para cumplir compromisos de pago a corto plazo. Se valoran a los precios de mercado.

3.3.Instrumentos comerciales y otras cuentas por cobrar.

I. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Las ventas se realizan con condiciones de crédito normales, y los valores de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Se miden inicialmente a su precio de transacción. Cuando el plazo de pago se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Las cuentas por cobrar de largo plazo que no devengan intereses se mantienen al costo original de la transacción considerando que el efectivo de cualquier valoración financiera a tasas de mercado es inmaterial.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los valores en libro de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisas para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así se reconoce inmediatamente en resultados una perdida por deterioro del valor.

II. Activos financieros corrientes

Comprenden inversiones que no exceden de un año. Se reconocen inicialmente al costo menos cualquier costo de transacción y su medición posterior se realiza con base en el método del costo amortizado que tiene en cuenta la tasa de interés efectiva. Los intereses devengados, así como el efectivo de la valoración al costo amortizado se reconocen en los resultados como ingresos financieros.

III. Activos financieros no corrientes

Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente a su precio de transacción menos cualquier costo de transacción. Después del reconocimiento inicial estas inversiones se mantienen al costo menos cualquier deterioro de valor.

SENING S.A.S.
SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA

IV. Obligaciones financieras

Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente a su precio de transacción menos cualquier costo de transacción. Después del reconocimiento inicial se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método de interés efectivo y se presentan en los resultados como gastos financieros.

V. Proveedores y cuentas por pagar

Los proveedores y las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tiene intereses.

VI. Propiedades, planta y equipo ("PP&E")

La propiedad planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta para reducir el costo menos su valor residual estimado de la propiedad planta y equipo.

VIII. Deterioro del valor de los activos

Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan en los niveles más bajos para los cuales existe un ingreso de efectivo independiente (unidades generadoras de efectivo) como resultado los activos se prueban individualmente para deterioro y algunos se prueban a nivel de unidad generadora de efectivo.

En cada fecha sobre la que se informa, se revisa la propiedad, planta y equipo y activos intangibles para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una perdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro de valor, se estima y compara el valor recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activo relacionado) con su valor en libros. Si el valor recuperable es inferior, se reduce el valor en libros al valor recuperable estimado, y se reconoce una perdida por deterioro del valor en resultados como gastos.

SENING S.A.S.
SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA

De forma similar en cada fecha sobre la que se informa, se evalúa deterioro del valor de los inventarios comparando el valor en libros de cada partida del inventario (o grupo de partidas similares) con su precio de venta menos los costos de terminación y gasto de venta. Si una partida de inventario (o grupo de partidas similares) se ha deteriorado, se reduce en su valor en libros al precio de venta menos los costos de terminación y gasto de venta y se reconoce inmediatamente una perdida por deterioro del valor en resultados como parte del costo de venta.

Si una perdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el valor en libros del activo (o grupo de partidas similares) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costo de terminación y gasto de venta, en el caso de los inventarios), sin recuperar el valor que habría sido determinado si no se hubiese reconocido ninguna perdida por deterioro de valor del activo (grupo de activo) en años anteriores. Una reversión de una perdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados y si proviene de inventarios se reconoce como menor valor del costo de ventas.

IV. Impuesto a la renta

El gasto de impuesto reconocido en los resultados del periodo incluye la suma del impuesto diferido y el impuesto corriente por renta.

Los activos y /o pasivos de impuesto de renta, comprenden las obligaciones o reclamos de las autoridades fiscales en relación con los periodos de reporte actuales o anteriores que estén pendiente de pago a la fecha de reportes. El impuesto corriente es pagadero sobre la renta líquida que difiere de la utilidad o perdida en los estados financieros.

En activos y pasivos por impuesto diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias entre el valor en libro de los activos y pasivos y su base final que se espera que aumenten o reduzcan la utilidad fiscal en el futuro.

V. Obligaciones laborales

Las obligaciones laborales son de corto plazo, incluyendo derechos de vacaciones, y dentro de los pasivos corrientes, medidos al valor que la compañía espera pagar.